

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)



Solicitud de autorización de importación temporal de embarcaciones / Authorization for temporal importation of boats.

No. de Folio / No. of Folio: _____

PARA SER LLENADO POR EL IMPORTADOR / THE IMPORTER WILL PROVIDE THE FOLLOWING INFORMATION

1. Fecha de ingreso / Date of entry	Fecha de vencimiento / Expiring date
día/day mes/month año/year	día/day mes/month año/year

2. Datos del propietario / Owner's generals.
Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social / Full name (Last name/name) or company's name. _____
Domicilio / Address _____

3. Datos del importador / Importer's generals.
Apellido paterno / Last name Apellido materno / middle name Nombre(s) / Name
Domicilio / Address _____
Licencia de conducir / Drivers license _____ N.S.S. / S.S.N. _____
Pasaporte / Passport number _____
Nacional / Mexican citizen () Extranjero / Non Mexican citizen ()
Si es extranjero, indique su calidad migratoria / If non Mexican, indicate your migratory status: _____
Propietario / Owner () Cónyuge / Spouse () Ascendiente / Ancestor () Descendiente / Descendant () Otro/Other ()

4. Datos de la embarcación / Boat's information.
Clase de embarcación / Class of boat _____
Nombre / Name _____ Marca / Trademark _____
Eslora / Length _____ Tipo / Model _____
Modelo / Model year _____ Núm. de registro / Registry number _____
Motor (es) / Motor (motors) _____ Serie casco / Hull's series _____
Color / Color _____ Título de propiedad / Ownership's title _____
Número de serie/ Serial number _____ Número de matrícula / Enrol number _____
VIN / VIN _____
Tipo de navegación / Tipe of Navigation: Interior/ Inland () De cabotaje / Coastal () De altura / International ()
Destino de la embarcación / Boat's destination: Explotación Comercial / Commercial _____ Uso particular / Personal Use _____
Finalidad a la que será destinada la embarcación / The object of boats _____

5. Ubicación donde se encuentra la embarcación / Place where the boat is located:
Ciudad / City Municipio / County Estado / State
Destino de la embarcación / Boat's destination: Explotación / Exploitation _____ Exploración / Exploration _____

6. Declaro bajo protesta de decir verdad que retornaré oportunamente al extranjero la embarcación importada temporalmente a los Estados Unidos Mexicanos y que me abstendré de cometer infracciones o delitos relacionados con su indebida utilización durante su estancia en este país / I hereby declare under oath that I will opportunely return abroad the temporarily imported boat, and that I will abstain myself of committing any penalties or felonies related with their improper use while their stay in this country.

Firma / Signature _____

**ESTE FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO AMPARA LA LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE LA EMBARCACION/
THIS FORM, ONCE STAMPED, COVERS THE LEGAL STAY OF THE BOAT IN MEXICO.**

PARA USO EXCLUSIVO OFICIAL / OFFICIAL USE ONLY

7. Autorización de la aduana o sección aduanera / Customs office or customs section authorization. Nombre / Name _____ No. de gafete del empleado / Employee gafet number _____ Firma / Signature _____	Sello Aduana o sección aduanera / Seal Customs office or customs Section
--	---

8. Datos del retorno / Return information.
Fecha / Date _____
día / day mes / month año / year
Aduana o Sección aduanera / Customs office or customs section _____
Clave / Code _____
Lugar / Place _____

REVERSO / BEHIND
REVERSE

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización de importación temporal de embarcaciones/Instructions for completing the application for temporal importation of boats

-Escribir con claridad, letra de molde y bolígrafo / Write clearly with ballpoint pen.

-Esta solicitud se debe de presentar en original y copia / This form should be submitted in original and a copy.

-Conserve su solicitud autorizada para ser entregada en la oficina de control de la aduana por donde vaya a efectuar su retorno. Este documento es su comprobante de la estancia legal de su embarcación / This form is your legal importation document, and it should be provided to the customs control office when returning abroad.

-Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras / This document is not valid if it presents scratchings or amendments.

-Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando / You are liable for any false statements or inaccurate information provided in this document to penalties related to smuggling presumption.

- No. de Folio / No. of Folio.- La autoridad aduanera anotará el número de folio del registro interno que corresponda / Custom's authority will provide each form with its corresponding number.

Los campos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 serán llenados por el importador, los campos 7 y 8 son de uso exclusivo de la autoridad aduanera / Camp 1, 2, 3, 4, 5 and 6 must be completed by the importer, camp 7 and 8 are for official use only.

Estos datos deberán ser llenados por el importador / The importer will provide the following information:

1.- Fecha de ingreso / Date of entry.- Anotará la fecha de ingreso de la embarcación a territorio nacional / The date on which the boats has crossed the mexican border.

Fecha de vencimiento / Expiring date.- Se anotará la fecha en que venza la importación temporal de la embarcación / The date on which the authorization for the temporal importation of the boat expires.

2.- Datos del propietario / Owner's generals.

Nombre completo (apellido paterno/apellido materno/nombre(s)), razón o denominación social y domicilio fiscal / Full name (last name/name) or company's name and complete address should be written down.

3.- Datos del importador / Importer's generals.

Anotará el nombre del importador, así como su dirección completa / The importer's name and complete address should be written down.

Licencia de conducir / Drivers license.- Anotará el número de la licencia de conducir / The driving license number should be written down.

N.S.S. / S.S.N.- Anotará el número de la tarjeta de seguro social / The social security number should be written down.

Pasaporte / Passport.- Anotará el número de pasaporte / The passport number should be written down.

Nacional o Extranjero / Mexican or Non Mexican Citizen.- Anotará con una "X" si es nacional o extranjero / Mark with an "X" whether your are Mexican or Non Mexican Citizen.

Si es extranjero, indique su calidad migratoria: Indicará mediante número asignado a su calidad migratoria / If Non Mexican, state your migratory status: Indicate by your assigned number your migratory status.

Marcará con una "X" si la persona que solicita la importación temporal de la embarcación es el propietario, cónyuge, ascendiente o descendiente / Mark with an "X" whether the person that requires the temporal importation of the boat is the owner, spouse, ancestor or descendant.

4.- Datos de la embarcación / Boat's information.- En este recuadro anotará los datos de la embarcación, tales como: clase de embarcación, nombre, marca, eslora, tipo, modelo, número de registro, número de motor, número de serie del casco, color, número del título de propiedad, número de serie, número de matrícula, vin (número de identificación vehicular) / The boat's information should be written down, such as class, name, trademark, length, model, model year, registry number, motor number, hull's series number, color, real state property, serial number, enrol number, vehicle identification number.

Tipo de navegación / Type of Navigation: señalará con una "X" la opción correspondiente al tipo de navegación que realiza ya sea / an "X" mark should be marked at the correspondant type of navigation: Interior/ Inland: cuando se lleve a cabo en lagos, lagunas, presas, ríos / when it takes place in lakes, lagoons, rivers or internal waters. / De cabotaje / Coastal: Por mar entre puertos o puntos situados en zonas marinas mexicanas y litorales mexicanos. / By sea between seaports or places located in mexican littoral / De altura / International: Por mar, entre puertos o puntos localizados en territorio mexicano o en las zonas marinas mexicanas y puertos o puntos situados en el extranjero. / By sea, between seaports or places located in mexican territory or mexican littoral and seaports or places located outside of mexican territory.

Destino de la embarcación / Boat's destination: Señalará con una "X" la opción correspondiente al destino de la embarcación, pudiendo ser: explotación comercial o uso particular / An "X" mark should be marked at the correspondant boat destination (Comercial or Personal Use).

5.- Ubicación donde se encuentra la embarcación: Deberá anotarse el lugar donde se encuentra la embarcación, señalando para tal efecto la ciudad, municipio y estado, a efecto de determinar cuál aduana es competente para presentar su solicitud / Place where the boat is located: The place where the boat is located should be written down indicating the city, county and state, in order to determine which Customs office should receive the application.

Destino de la embarcación / Boat's destination: Señalará con una "X" la opción correspondiente al destino de la embarcación, pudiendo ser: explotación o exploración / An "X" mark should be marked at the correspondant boat destination (Exploitation or exploration). Finalidad a la que será destinada la embarcación / The object of boats: El importador señalará el uso que le dará a la embarcación / The importer's object of boats should be written down.

6.- Firma / Signature.- Asentará su firma autógrafa / Your signature should be written down.

Notas / Notes:

Deberá acreditar la propiedad de la embarcación para lo cual deberá anexar a la presente solicitud copia de cualquiera de los siguientes documentos: factura, el contrato de fletamento, título de propiedad, o bien del certificado de registro otorgado por la autoridad competente / The boats ownership should be proved by annexing to this application form any of the following documents: invoice, transport contract, ownership's title or the registry certificate granted by the competent authority.

Deberá anexar copia de la siguiente documentación / A copy of the following documents should be attached:

I. Las características técnicas de las mercancías antes descritas / The technical characteristics of the above mentioned merchandise are indicated;

II. Acta constitutiva en la que se establezca dentro del objeto social de la empresa, que se dedicará a la prestación de los servicios de exploración o explotación, y / Company's by-laws in which exploration or exploitation should be included at the company's purpose, and

III. En su caso, el contrato, concesión o autorización correspondiente, para la prestación de los servicios que requieran de dichas mercancías para su cumplimiento / If the case may be, the contract, concession or correspondant authorization which demonstrates that with the above mentioned merchandise, the services will be rendered.

Instrucciones para el llenado de la solicitud de autorización de importación temporal de mercancías, destinadas al mantenimiento y reparación de las mercancías importadas temporalmente

No. de folio: La aduana de entrada, asignará un número consecutivo a la solicitud de la operación.

Operación: Se deberá marcar con una "X" la operación que se va a llevar a cabo, importación temporal o retorno, según se trate.

Fecha: Se deberá anotar la fecha de presentación de la solicitud ante la autoridad aduanera.

Aduana y sección aduanera: Se deberá declarar la aduana y/o sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la operación.

Clave: Se deberá declarar la clave de la aduana y sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la operación de mantenimiento o reparación, conforme al Apéndice 1 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

1. DATOS DEL IMPORTADOR

Nombre o Razón Social: Se deberán declarar el apellido paterno, materno y el nombre, de la persona que presenta la solicitud.

R.F.C.: Se deberá declarar el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral encargada en llevar a cabo la operación. En caso de extranjeros, se deberá declarar el R.F.C., genérico EXTR920901TS4.

Domicilio: Se deberá declarar el domicilio fiscal de la persona física o moral encargada de llevar a cabo la operación. En el caso de extranjeros, deberá declarar el domicilio fiscal del residente en territorio nacional.

2. DATOS RELATIVOS AL PEDIMENTO, O LA FORMA OFICIAL UTILIZADA PARA LA IMPORTACION TEMPORAL DE LOS BIENES OBJETO DE MANTENIMIENTO O REPARACION.

Fecha de importación temporal: En este campo se deberá declarar la fecha día, mes y año, de la importación temporal.

Fecha de vencimiento: En este campo se deberá declarar la fecha día, mes y año, del vencimiento de la importación temporal.

No. de pedimento/No. de folio de la forma oficial: En este campo se debe declarar el número de pedimento o el número de folio del documento que la autoridad aduanera asignó para llevar a cabo la operación.

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Marca: En caso de tener marca, se deberá anotar la marca comercial del bien.

Modelo, Tipo, No. de serie: En caso de contar con la información del Modelo, Tipo y/o número de serie, deberá ser declarada en la solicitud.

Unidad: Se deberá declarar la unidad de medida comercial de las mercancías objeto de mantenimiento o reparación.

Cantidad: Se deberá declarar la cantidad de bienes que serán objeto del mantenimiento o reparación.

3. DATOS DE LAS PARTES O REFACCIONES, O BIENES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO O REPARACION:

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Especificaciones técnicas o comerciales: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía objeto del mantenimiento o reparación.

Descripción de la mercancía: Se deberá señalar la descripción comercial de la mercancía que viene a sustituir las mercancías objeto del mantenimiento o reparación.

Marca: Se deberá anotar la marca comercial del bien.

Modelo, Tipo, No. de serie: En caso de contar con la información del Modelo, Tipo y/o número de serie, deberá ser declarada en la solicitud.

Cantidad: Se deberá declarar la cantidad de bienes que serán objeto de la autorización.

4. DESTINO QUE SE LE DARA A LAS PARTES O REFACCIONES REEMPLAZADAS:

Destino: En este caso se deberá marcar con una "X" el uso al que será(n) sometida(s) la(s) mercancía(s) que fueron objeto del reemplazo, retornadas, destruida o importada definitivamente.

5. DATOS DE LA DESTRUCCION O IMPORTACION DEFINITIVA DE LAS PARTES O REFACCIONES REEMPLAZADAS

Pedimento de importación definitiva: Se declara el número del pedimento con el cual se efectuó el cambio de régimen de las mercancías reemplazadas.

Aduana/sección/clave: Se deberá declarar la aduana y/o sección aduanera, por la cual se llevará a cabo la importación definitiva de las partes o refacciones reemplazadas.

Fecha y No. del acta de destrucción: Se deberá señalar la fecha y No. de acta de destrucción, de las partes o refacciones reemplazadas.

Autoridad ante la que se presentó el aviso de destrucción: Se deberá declarar el Nombre de la autoridad aduanera a la que se presentó el aviso de destrucción de las partes o refacciones.

6. NOMBRE Y FIRMA DEL IMPORTADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL

Se deberán declarar el apellido paterno, materno y el nombre, del representante legal de la empresa que presenta la solicitud.

Observaciones:

En la presente solicitud se deberá escribir con claridad, letra de molde y bolígrafo. Esta solicitud se debe de presentar en original para la aduana, copia para el importador y copia para quien en su caso tenga la custodia de la mercancía. Este documento no es válido si presenta raspaduras o enmendaduras. Recuerde usted que al proporcionar datos inexactos o falsos se hará acreedor a sanciones relacionadas con la presunción de contrabando. Deberá anexar los documentos que en su caso, demuestre el destino de las partes o refacciones reemplazadas. En el caso de refacciones para aeronaves, se deberá presentar una autorización por aeronave. Sólo se podrá hacer uso de esta solicitud, cuando las partes o refacciones puedan ser susceptibles de ser identificadas plenamente. No están sujetas a este tipo de operaciones las mercancías consumibles, tales como aceites, remaches, tornillos, cintas adhesivas, material sellante, líquidos, cables, entre otros.



Servicio de Administración Tributaria

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Información General del Solicitante

Inscripción

☐

Revalidación

☐

¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad distinta?

☐ SI

☐ NO

En caso de ser afirmativo, ante qué autoridad: _____

Razón o denominación social	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____
Localidad _____ Entidad Federativa _____
Personal autorizado para oír y recibir notificaciones: _____ Teléfonos _____
Actividades en general a que se dedique el interesado: _____
Descripción detallada de los vehículos (marca, año, modelo, número de serie y permiso por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes): _____
Razón o justificación de la necesidad del presente trámite: _____

Datos del Representante Legal

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre (s)).	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfono _____	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto.

Firma autógrafa del solicitante o representante legal.

Documentos que deberán anexarse

A. Copia del testimonio notarial del acta constitutiva de la persona moral donde se acredite que su objeto social es la consolidación de carga. B. Copia certificada del testimonio de la escritura pública en la que se otorgue la representación de la persona que firme la solicitud. C. Comprobante de domicilio del contribuyente, conforme a la regla 2.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. D. Copia certificada de la carta compromiso que celebren con el agente aduanal para realizar las operaciones de consolidación, señalando el nombre, domicilio, RFC y número de patente del mismo y que contenga la siguiente leyenda: "Por la presente, manifiesto mi compromiso para efectuar todos los trámites relativos a mi función en las operaciones de consolidación que realice esta empresa, bajo el régimen de tránsito interno como lo establece la Ley Aduanera y me obligo a seguir los lineamientos del procedimiento que para tal efecto determine el SAT, los cuales me serán dados a conocer por la empresa, en el momento en el que se emita la autorización respectiva". E. Relación de los vehículos que se van a destinar al transporte de mercancías en los términos de la regla 3.7.11. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, acompañada de una copia certificada de los permisos otorgados por las autoridades competentes para la prestación del servicio público federal de carga. Los vehículos deberán reunir los siguientes requisitos de seguridad: 1. La caja o contenedor deberá ser de lámina o placa metálica exterior en todos sus lados, incluyendo el piso y no podrá tener comunicación con el exterior mediante puertas, ventanas o cualquier otro tipo de abertura, a excepción de la puerta de carga y descarga. 2. Los pernos de las puertas estarán soldados en sus límites y no estarán expuestos los extremos que permitan su salida mediante extracciones de chavetas o cualquier otro tipo de mercancía similar.	3. Tanto las paredes como las puertas no deberán tener detalles que permitan su extracción y colocación posterior, tales como parches sobrepuestos, atornillados o remachados. 4. Las puertas deberán contar con cerrojos de seguridad que permitan colocar los candados oficiales, para asegurar el mismo cerrojo contra el cuerpo de la caja, y llevará un candado por cada pieza móvil de la puerta. F. Garantizar el pago de los impuestos al comercio exterior actualizados, sus accesorios y probables multas y las demás contribuciones y cuotas compensatorias que graven la mercancía nacional y/o de procedencia extranjera que se transporte bajo el régimen aduanero de tránsito interno mediante cuenta aduanera de garantía en los términos de la regla 1.4.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, otorgada a favor de la Tesorería de la Federación por la cantidad de 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), con vigencia de un año, acreditándolo con copia de la constancia de depósito o garantía que ampare la operación en los términos de la regla 1.4.4. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. G. Acreditar que se encuentra inscrita en el Padrón de Empresas Transportistas para el traslado de mercancías bajo el régimen aduanero de tránsito que para tal efecto lleva la Administración General de Aduanas. H. Acreditar que tiene en concesión un recinto fiscalizado, o en su defecto presentar contrato celebrado con el recinto fiscalizado al que destinará en todos los casos las mercancías sujetas a este régimen. I. Acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, con copia fotostática de las declaraciones anuales del ISR de los últimos tres ejercicios. En caso de que el promovente sea persona moral, se deberá anexar el poder notarial o acta constitutiva en donde se faculte al representante legal para realizar actos de administración. Este formato se deberá presentar por duplicado en el domicilio que se indica en forma personal o remitirse por conducto de empresa de mensajería con acuse de recibido.
---	---

DIA _____ MES _____ AÑO _____

Instructivo de llenado de la solicitud para que las empresas transportistas presten el servicio de consolidación de carga por vía terrestre, bajo el régimen aduanero de tránsito interno conforme a la regla 3.7.11.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes o la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

1. Señalar con una "X" si se trata de inscripción o revalidación y si ha realizado solicitud ante otra autoridad.
2. Anotará el nombre completo de la razón o denominación social, así como el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa a doce o trece posiciones según corresponda.
3. Anotará el domicilio fiscal así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
4. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
5. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
6. Se asentará la descripción detallada de los vehículos que se pretenden importar, marca, año, modelo, número de serie y permiso por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
7. Se asentará la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.

Información del Representante Legal.

1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal de la empresa transportista, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse:

1. Para efectos de que se le dé trámite a la presente solicitud, se deberá anexar la documentación completa.
2. Por ningún motivo se admitirá la gestión de negocios, por lo que deberá acreditar la personalidad del representante legal facultado para realizar actos de administración, mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escritura Pública.
 - Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
3. Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería, al siguiente domicilio: Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo No. 77, Módulo III, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F. y/o Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, Av. Reforma No. 37, Módulo VI, Planta Baja, Col. Guerrero, C.P. 06300. México, D.F. Para información vía telefónica 91-57-68-34 y 91-57-68-35.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 9157-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 36787140, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".



**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DEJAR
SIN EFECTOS LA SUSPENSION EN EL PADRON
DE IMPORTADORES Y/O EN EL PADRON DE
IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS**



Indique el Padrón en el que desea
dejar sin efectos la suspensión:

Padrón de Importadores

9

Padrón de Importadores de Sectores Específicos

Ambos

11

Información General del Solicitante

Marcar con una "X" si es:

Persona Moral

--	--

Persona Física

--	--

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre (s)), denominación o razón social.		Clave del RFC										
Domicilio Fiscal												
CALLE	NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR				NUMERO Y/O LETRA INTERIOR							
COLONIA	CODIGO POSTAL				TELEFONO							
LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION				ENTIDAD FEDERATIVA							
Domicilio para oír y recibir notificaciones												
CALLE	NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR				NUMERO Y/O LETRA INTERIOR							
COLONIA	CODIGO POSTAL				TELEFONO							
LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION				ENTIDAD FEDERATIVA							
Personal autorizado para oír y recibir notificaciones _____												
_____ Teléfono: _____												
Actividades generales a que se dedique el interesado _____												

Datos del representante legal

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre (s))		Clave del RFC	
Correo Electrónico:			

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados son ciertos.

Firma autógrafa del solicitante o representante legal

Señale los documentos que anexa, para comprobar que ya corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.

[illegible]

DIA MES AÑO

Instrucciones para el llenado de la Solicitud de autorización para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores y/o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos

- Llene 2 tantos de esta solicitud a máquina o con letra de molde.
- Utilice tinta negra o azul.
- No invada los límites de los recuadros
- Indique con una "X" a que Padrón solicita autorización para dejar sin efectos la suspensión.
- Para entregar la solicitud y los documentos, hay estas opciones:

• Padrón de Importadores o Ambos padrones

- De manera personal en la ventanilla de Control de Gestión de la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas, Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, 1er piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- A través de un servicio de mensajería al siguiente domicilio: Padrón de Importadores, Lucas Alamán No. 160, 1er piso, Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06800, México, D.F.

• Padrón de Importadores de Sectores Específicos

- De manera personal en la ventanilla de Control de Gestión de la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas, o a través de un servicio de mensajería en el siguiente domicilio: Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, 1er piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Información General del Solicitante

1. Señale con una "X" si es persona física o persona moral
2. Anote el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
3. Anote el domicilio fiscal así como domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
4. Anote a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
5. Anote las actividades generales a que se dedique el interesado.

Información del representante legal.

1. Anote los datos generales del representante legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anote el correo electrónico del representante legal.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

Para efectos de que proceda la presente solicitud, se deberá anexar la siguiente documentación completa:

- a) Documentos con los que compruebe que corrigió la inconsistencia por la que fue suspendido.
- b) Copia fotostática de la Identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal.
- c) Para personas morales, anexe copia simple del acta constitutiva y del poder notarial que acredite que quien firma la solicitud está facultado para realizar actos de administración, en las que sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- a) Si el representante legal es extranjero, anexe copia simple del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su calidad migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Población.
- b) En caso de que aún no habilite a sus agentes aduanales, envíe el documento original que compruebe el encargo conferido al o los agentes aduanales para realizar las operaciones a que se refiere el artículo 59, fracción III de la Ley, en los términos de la regla 2.6.17. de la presente Resolución, indicando el R.F.C. y nombre, denominación o razón social.

Informes:

Padrón de Importadores: Tel. (55) 9158 2828, con horario de atención de 9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes.

Padrón de Importadores de Sectores Específicos: Tel. (55) 9157-6255 y 9157-2567, de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Sectores Textil y Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros: Tel. (55) 9157-2500 extensiones 8680 y 8523, con horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Nota: Es indispensable que previo al envío de esta solicitud se comunique a los teléfonos antes mencionados, a efecto de que se le informe sobre los motivos por los que fue suspendido en el Padrón de Importadores.



Solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores.

Información General del Solicitante

¿No se encuentra inscrito en el Padrón de Importadores?

☐ SI

☐ NO

¿Ha sido iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de Importadores y el mismo no ha concluido?

☐ SI

☐ NO

Persona

☐ Moral

☐ Física

Física no obligada a inscribirse en el RFC

¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad distinta?

☐ SI

☐ NO

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre (s)), razón o denominación social.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	
Personal autorizado para oír y recibir notificaciones _____ Teléfonos _____	
Actividades en general a que se dedique el interesado _____	
Descripción detallada de la mercancía a importar _____	
Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía _____	
Valor de la mercancía según factura _____ Aduana por la que ingresará _____	

Datos del Representante Legal

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre (s))	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto y de que la mercancía a importar no será objeto de comercialización

Firma autógrafa del solicitante o representante legal

Documentos que deberán anexarse

Personas físicas y morales inscritas en el RFC a. Cualquiera de los documentos relacionados en la regla 2.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. b. Cédula de identificación fiscal o del formulario de registro ante el RFC. Asimismo, los movimientos al RFC, en los términos del artículo 14 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. c. Declaraciones anuales del ISR, IVA e IMPAC de los dos últimos ejercicios, en su caso. d. Declaraciones de pagos provisionales del ISR, IVA e IMPAC por el ejercicio en curso. e. Factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario. f. Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la mercancía para la cual tramita la importación no será objeto de comercialización o acreditar que será destinada a las actividades propias de su objeto social o de su giro.	Personas físicas no inscritas en el RFC. a. Cualquiera de los documentos relacionados en la regla 2.2.1. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior. b. Identificación oficial vigente, con fotografía y firma. c. Factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario. d. Declaración bajo protesta de decir verdad, de que la mercancía para la cual tramita la importación será para su uso personal y no será objeto de comercialización.
---	---

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización para importar mercancía sin estar inscrito en el padrón de importadores.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Local Jurídica que le corresponda a su domicilio fiscal o ante la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo No. 77, Módulo III, Planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F. según sea el caso, y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

1. Se señalará con una "X" si se encuentra inscrito en el Padrón de Importadores y si ha iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de Importadores y el mismo no ha concluido.
2. Se señalará con una "X" si se trata de persona física o persona moral y si ha realizado la solicitud ante otra autoridad.
3. Anotará el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
4. Anotará el domicilio fiscal así como domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
5. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
6. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
7. Anotará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca, modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales; asimismo, la cantidad total de la mercancía a importar señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.) y por último la fracción arancelaria que corresponda a la mercancía de conformidad con la TIGIE.
8. Anotará la razón o justificación de la necesidad de importar la mercancía.
9. Anotará el valor comercial de la mercancía tomando en cuenta la factura comercial, así como la aduana por donde ingresará la mercancía.

Información del Representante Legal

1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

1. Para efectos de que se le dé trámite a la presente solicitud, se deberá anexar la documentación completa.
2. Por ningún motivo se admitirá la gestión de negocios, por lo que deberá acreditar la personalidad del representante legal facultado para realizar actos de administración, mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escritura Pública.
 - Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.

Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería a la Administración Local Jurídica que corresponda a su domicilio fiscal.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 9157-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 36787140, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".



Solicitud de autorización de importación definitiva de mercancías sujetas a la inscripción en los padrones de importadores de sectores específicos.

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Marcar con una "X" si:

a) No se está inscrito en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos	☐
b) Ha sido iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos y el mismo no ha concluido.	☐

A	INFORMACION GENERAL
---	---------------------

1	Registro Federal de Contribuyentes												
Nombre completo (apellido paterno/ materno/ nombre (s)), razón o denominación social del importador													
Nombre completo (apellido paterno/ materno/ nombre (s)), razón o denominación social del proveedor													
Descripción detallada de la mercancía a importar:													
Cantidad Total:													
Fracción arancelaria en que se clasifica la mercancía:													
Factura comercial: a) Fecha: Día Mes Año b) Número: _____ c) Valor total: _____ d) Tipo de moneda: _____ Mercancía: a) Valor total: _____ b) País de origen: _____ c) País de procedencia: _____ d) Aduana de ingreso de la mercancía: _____													
Declaro bajo protesta de decir verdad que la mercancía que se importará es efectivamente la contenida en la(s) factura(s) que se presenta conjuntamente con esta solicitud y que la misma se destinará para uso personal o para las actividades propias del objeto social o del giro de la empresa.													
_____ Nombre y firma del solicitante (interesado directo o representante legal)													

B DOCUMENTOS ANEXOS QUE DEBERAN PRESENTARSE EN COPIAS FOTOSTATICAS LEGIBLES

- 1.- Factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario.
- 2.- Cédula de identificación fiscal o del formulario de registro o, en su caso, constancia de inscripción en el RFC, siempre que esta última no exceda de un mes de haber sido expedida por la autoridad competente. Asimismo, presentar los diversos movimientos efectuados ante el RFC, en su caso.
- 3.- Tratándose de personas morales, acta constitutiva de la empresa con datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o del poder notarial con que se acredita la personalidad del representante legal de la empresa.
- 4.- En su caso, copia del documento con el que se acredite el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias.

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización de importación definitiva de mercancías sujetas a la inscripción en los padrones de importadores de sectores específicos

- Esta solicitud será llenada a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros, en original y una copia fotostática.

- El original se entregará a la Administración Central de Contabilidad y Glosa y la copia fotostática será para el interesado.

- Supuesto.- Se señalará con una "X" si se trata de una solicitud de autorización por no estar inscrito en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, o porque ha sido iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos y el mismo no ha concluido.

- Fecha.- Se deberá anotar la fecha de llenado de la solicitud, empezando por el día, mes y año.

INFORMACION GENERAL

1. Anotará el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda, así como el nombre completo, razón o denominación social del importador y del proveedor, comenzando por el apellido paterno, materno y nombre(s) o razón o denominación social.

2. Anotará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca o modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales; asimismo, la cantidad total de la mercancía a importar señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.) y por último, la fracción arancelaria que corresponda a la mercancía de conformidad con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

En el caso de que los datos anteriores no puedan plasmarse por razones de espacio en el cuerpo de la solicitud, se podrán indicar en una hoja anexa los datos que falten por asentar.

3. Anotará respecto a la factura comercial: la fecha, número, valor total y el tipo de moneda manifestada en la misma y anotará respecto a la mercancía: el valor total, el país de origen, el país de procedencia y la aduana por donde ingresará la misma.

En el caso de que los datos anteriores no puedan plasmarse por razones de espacio en el cuerpo de la solicitud, se podrán indicar en una hoja anexa los datos que falten por asentar.

4. El solicitante (interesado directo o representante legal), anotará su nombre y asentará su firma autógrafa, haciéndose la declaración bajo protesta de decir verdad de que la mercancía que se importará es efectivamente la contenida en la(s) factura(s) que se presenta conjuntamente con esta solicitud y que la misma se destinará para uso personal o para las actividades propias del objeto social o del giro de la empresa.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE DEBERAN PRESENTARSE EN COPIAS FOTOSTATICAS LEGIBLES

Se deberán anexar a la presente solicitud de autorización en copias fotostáticas legibles, todos y cada uno de los documentos señalados al margen de la misma, salvo lo señalado en el siguiente párrafo.

Cuando se trate de organismos gubernamentales (Dependencias del Ejecutivo Federal, Poderes Legislativo y Judicial y las Entidades que integran la Administración Pública Paraestatal de la Federación, Estados y Municipios), se deberá anexar únicamente a esta solicitud lo señalado en los puntos 1, 2 y 4 de "documentos anexos que deberán presentarse en copias fotostáticas legibles" y una copia fotostática legible del documento que acredite que se trata de las citadas entidades.

Nota importante.- Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería, al siguiente domicilio: Padrón de Importadores de Sectores Específicos, Administración General de Aduanas, Administración Central de Contabilidad y Glosa, Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, Primer piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, 06300, México, D.F.

Esta autorización solamente podrá otorgarse en el caso de que el contribuyente se encuentre inscrito en el Padrón de Importadores y la misma no exime del pago de las contribuciones y cuotas compensatorias correspondientes ni del cumplimiento de las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan a la naturaleza de la mercancía.



Solicitud de autorización para importar mercancía sin haber concluido el trámite de inscripción, o para dejar sin efectos la suspensión o modificación en el padrón de importadores.

Información General del Solicitante

¿Tiene trámite para dejar sin efectos la suspensión o de modificación de datos en el Padrón de Importadores?

☐ SI

☐ NO

¿Ha sido iniciado el trámite para la inscripción en el Padrón de Importadores y el mismo no ha concluido?

☐ SI

☐ NO

Persona Moral

☐

Persona Física

☐

¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad distinta?

☐ SI

☐ NO

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre (s)), razón o denominación social.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	
Personal Autorizado para oír y recibir notificaciones _____ Teléfonos _____	
Actividades en General a que se dedique el interesado _____	
Descripción detallada de la mercancía a importar _____	
Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía _____	
Valor de la mercancía según factura _____ Aduana por la que ingresará _____	

La mercancía a importar es:

☐ Explosiva

☐ Inflamable

☐ Contaminante

☐ Radiactiva

☐ Corrosiva

☐ Perecedera

☐ Fácil descomposición

☐ Animales vivos

Datos del Representante Legal

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre (s))	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto

Firma autógrafa del solicitante o representante legal

Documentos que deberán anexarse

- Cédula de Identificación Fiscal.
- Factura o documento que justifique la propiedad de la mercancía a importar o, en su caso, declaración bajo protesta de decir verdad de que es su legítimo propietario.
- Guía de depósito de la empresa de mensajería por la que se haya enviado la solicitud de inscripción en el padrón de importadores, en la que conste la fecha y hora de depósito o la copia con el sello de recepción de la solicitud a que se refieren las reglas 2.2.4. y 2.2.5. de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes, según corresponda.

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Instructivo de llenado de la solicitud de autorización para importar mercancía sin haber concluido el trámite de inscripción o para dejar sin efectos la suspensión o modificación en el padrón de importadores.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Local Jurídica y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

1. Se señalará con una "X" si se tiene trámite para dejar sin efectos la suspensión en el padrón de importadores o de modificación de datos en el padrón de importadores o si ha sido iniciado el trámite de inscripción al padrón de importadores y el mismo no ha concluido.
2. Señalar con una "X" si se trata de persona física o persona moral o si ha realizado la solicitud ante otra autoridad.
3. Anotará el nombre completo, la razón o denominación social, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
4. Anotará el domicilio fiscal, así como domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
5. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
6. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
7. Anotará la descripción detallada de la mercancía a importar, señalando los datos que permitan su identificación individual (número de serie, parte, marca o modelo), o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales, asimismo, la cantidad total de la mercancía a importar señalando la unidad de medida de comercialización (kilo, gramo, metro, pieza, litro, par, juego, etc.).
8. Se asentará la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.
9. Señalar la Aduana por la que ingresará la mercancía.
10. Señalar con una "X" si la mercancía a importar es explosiva, inflamable, contaminante, radiactiva, corrosiva, perecedera, de fácil descomposición o animales vivos.

Información del Representante Legal

1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

1. Para efectos de que se le dé trámite a la presente solicitud, se deberá anexar la documentación completa.
2. Por ningún motivo se admitirá la gestión de negocios, por lo que deberá acreditar la personalidad del representante legal facultado para realizar actos de administración, mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escritura Pública.
 - Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.

Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería a la Administración Local Jurídica que corresponda a su domicilio fiscal.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información en internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 9157-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 36787140, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".

**NOTA: LA OMISION DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS, DEJARA SIN EFECTOS LA SOLICITUD
ESTE FORMATO ES DE LIBRE IMPRESION**

SOLICITUD DE EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE PEDIMENTOS Y SUS ANEXOS**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

- 1)** **FECHA**
Deberá anotarse la fecha de elaboración de la solicitud.
- 2)** **FORMA DE ENTREGA**
Deberá indicar con una "X" la forma en que usted desea le sean entregadas sus Copias Certificadas.
Ya sea por entrega personal en ventanilla o por mensajería.
- 3)** **NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL**
El solicitante deberá anotar su nombre(s) incluyendo apellidos; o en el caso de que fuera una empresa, su razón o denominación social.
- 4)** **R.F.C.**
El solicitante o en su caso la empresa, deberá anotar su R.F.C.
- 5)** **DOMICILIO PARA OIR O RECIBIR NOTIFICACIONES**
Deberá señalarse el domicilio completo, indicando la calle; número y/o letra exterior y en su caso, Número y/o letra interior; Colonia; Localidad; Código Postal; Municipio o en el caso del Distrito Federal, Delegación Política; Entidad Federativa; teléfono; y correo electrónico.
- 6)** **NUMERO DEL PEDIMENTO**
Deberá anotar los cuatro dígitos del número de la patente del agente o apoderado aduanal; así como los siete dígitos del número del pedimento.
- 7)** **ADUANA DE DESPACHO**
Deberá señalar el nombre de la Aduana a través de la cual se tramitó el pedimento.
- 8)** **FECHA DE PAGO DEL PEDIMENTO**
Deberá anotar con dos dígitos el día, con otros dos dígitos el mes y por último, con cuatro dígitos el año.
- 9)** **NOMBRE DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR**
Deberá indicar el nombre completo, razón o denominación social del importador o exportador que tramitó el (los) Pedimento(s) solicitado(s).
- 10)** **CANTIDAD DE COPIAS SOLICITADAS DE CADA PEDIMENTO**
Deberá anotar el número de copias solicitadas por pedimento; así como la indicación por medio de una "X" de que si desea o no también, copia de los documentos anexos a el (los) pedimento(s).
- 11)** **FIRMA AUTOGRAFA DEL SOLICITANTE**
El solicitante o representante legal deberá plasmar de manera autógrafa su firma.

NOTA: LA PRESENTE SOLICITUD SE PRESENTARA EN ORIGINAL Y COPIA



Solicitud de Inscripción al Padrón de Importadores y/o al Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

A)

FECHA EN QUE SE PRESENTA: DÍA ____ MES ____ AÑO ____

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

PERSONA FÍSICA ☐PERSONA MORAL ☐

LLENAR CON TINTA NEGRA O AZUL, CON BOLÍGRAFO

PITEX ☐	CONTROLADA ☐	ORGANISMO GUBERNAMENTAL ☐	EMPRESA QUE DICTAMINA ESTADOS FINANCIEROS ☐
MARQUE CON UNA "X" SI ES:			
ECEX ☐	CONTROLADORA ☐	MAQUILADORA ☐	EMPRESA QUE INICIA OPERACIONES O SE ENCUENTRA EN PERÍODO PREOPERATIVO ☐
DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
CALLE	NÚMERO Y/O LETRA EXTERIOR	NÚMERO Y/O LETRA INTERIOR	
COLONIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: _____			

B)

DOMICILIO DE BODEGAS DONDE SE MANTENDRÁN LAS MERCANCÍAS A IMPORTAR				
CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE	Y DE
COLONIA	CÓDIGO POSTAL		TELÉFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		
NOMBRE DEL O DE LOS SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE Y LA O LAS FRACCIONES ARANCELARIAS CORRESPONDIENTES				
SECTOR O SECTORES		FRACCIÓN O FRACCIONES ARANCELARIAS		

C)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

IMPORTANTE

INSTRUCCIONES GENERALES EN EL REVERSO DE ESTA SOLICITUD.

ESTE FORMATO DEBE ESTAR TOTALMENTE REQUISITADO, CON FIRMA AUTOGRAFA Y SE PRESENTA POR DUPLICADO.

Anverso

INSTRUCCIONES GENERALES

LOS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE AL PADRON DE IMPORTADORES, UNICAMENTE DEBERAN LLENAR LOS APARTADOS A) Y C).

LOS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE AL PADRON DE IMPORTADORES, ASI COMO AL PADRON DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS, DEBERAN LLENAR LOS APARTADOS A), B) Y C).

- A)** ANOTAR LA FECHA EN QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD DD/MM/AAAA, INDICAR SI SE TRATA DE PERSONA FISICA O PERSONA MORAL Y ANOTAR LA CLAVE DEL RFC A TRECE POSICIONES (PERSONAS FISICAS) Y A DOCE POSICIONES (PERSONAS MORALES), PARA LO CUAL SE DEJARA EL PRIMER ESPACIO EN BLANCO.

ANOTARA EL NOMBRE, O DENOMINACION O RAZON SOCIAL, TAL Y COMO APARECE EN SU AVISO DE INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), O EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL O REGIMEN DE CAPITAL ANOTARA EL REGISTRADO ACTUALMENTE, ASI COMO LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL DOMICILIO FISCAL QUE SE MENCIONAN.

ESTE TRAMITE DEBE SER REALIZADO UNICAMENTE A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.2.1, APARTADO A. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTE.

- B)** ANOTAR EL DOMICILIO COMPLETO DONDE SE ALMACENARAN LAS MERCANCIAS IMPORTADAS, DEBIENDO DESCRIBIR CON LA MAYOR PRECISION LOS CONCEPTOS QUE EN EL MISMO FORMULARIO SE MENCIONAN. EN EL CASO DE QUE SEAN MAS DE UNA LAS BODEGAS Y/O SUCURSALES EN DONDE SE MANTENDRAN LAS MERCANCIAS A IMPORTAR, SE DEBERA DE INDICAR EN LA SOLICITUD EL DOMICILIO DE LA BODEGA Y/O SUCURSAL PRINCIPAL, Y EN UNA HOJA ANEXA SE DEBERAN SEÑALAR LOS DOMICILIOS DE TODAS LAS DEMAS BODEGAS Y/O SUCURSALES. EN CASO DE QUE EL DOMICILIO DE LAS BODEGAS SEA EL MISMO QUE EL DOMICILIO FISCAL, ESTE ESPACIO SE DEBERA DEJAR EN BLANCO.

ANOTAR EL NOMBRE DEL O LOS SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE Y LA O LAS FRACCIONES ARANCELARIAS ESPECIFICAS CORRESPONDIENTES A LAS MERCANCIAS QUE DESEA IMPORTAR, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 10 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES.

ESTE TRAMITE DEBE SER REALIZADO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA REGLA 2.2.1., APARTADO B. DE CARACTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTE.

- C)** ANOTARA LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE SE MENCIONAN Y FIRMARA LA SOLICITUD BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON REALES Y EXACTOS.

PARA AMBOS CASOS:

LA VERSION ACTUALIZADA DEL PADRON DE IMPORTADORES, APARECERA LOS LUNES DE CADA SEMANA EN LOS MODULOS DE LAS ADUANAS.

SEÑALE CLARAMENTE SUS DATOS. LA RESPUESTA A ESTE TRAMITE SERA ENVIADA POR MEDIO DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A SU DOMICILIO FISCAL.

PODRA CONSULTAR LAS RESPUESTAS DE ESTOS TRAMITES EN:

- PAGINA DE INTERNET DE ADUANA MEXICO: www.aduanas.gob.mx

- VENTANILLA DE ATENCION: UBICADA EN AV. HIDALGO No. 77, MODULO IV, PRIMER PISO, COL. GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.; EN DONDE, EL SOLICITANTE ACREDITANDO SU PERSONALIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 19 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y CON SU IDENTIFICACION OFICIAL, PODRA CONOCER EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA SU TRAMITE DE INSCRIPCION, EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:

PADRON DE IMPORTADORES: LUNES Y MIERCOLES DE 9:00 A 14:00 HRS.

PADRON DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS: MARTES Y JUEVES 9:00 A 14:00 HRS.

- VIA TELEFONICA:

PADRON DE IMPORTADORES: MARTES, JUEVES Y VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS.

TELEFONOS: 9157 2500 EXTENSIONES 9330, 9331 Y 9380.

DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS. A LOS TELEFONOS: 9157 0297, 9157 0298 Y PARA EL INTERIOR DE LA REPUBLICA SIN COSTO: 01 800 904 5000.

PADRON DE IMPORTADORES DE SECTORES ESPECIFICOS: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. TELEFONOS: 9157 6255 Y 9157 2500 EXTENSIONES 8700, 8710 Y 8730

SECTORES TEXTIL Y ACCESORIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO, CALZADO, MALETAS Y OTROS:

EN EL MISMO HORARIO, A LOS TELEFONOS: 9157 2500, EXTENSIONES: 8700, 8710, 8730 Y 8680.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

Reverso



SOLICITUD DE MODIFICACION DE DATOS EN EL PADRON DE IMPORTADORES



Información General del Solicitante

 Persona
Moral

☐

 Persona
Física

☐

 ¿Actualmente está inscrito en el Padrón de Importadores
de Sectores Específicos?

Sí

☐

No

☐

 En caso afirmativo, indique los Sectores en
los que está inscrito:

Nombre completo actual (apellido paterno / materno / nombre (s)), denominación o razón social		Clave del RFC	
Nombre completo anterior (apellido paterno / materno / nombre (s)), denominación o razón social		Clave del RFC	
Domicilio Fiscal			
CALLE	NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR	NUMERO Y/O LETRA INTERIOR	
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
CALLE	NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR	NUMERO Y/O LETRA INTERIOR	
COLONIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO	
LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
Personal Autorizado para oír y recibir notificaciones _____			
Teléfonos _____			
Actividades generales a que se dedique el interesado _____			

Datos del representante legal

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre(s))	Clave del RFC
Correo Electrónico: _____	

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados son ciertos.

Firma autógrafa del solicitante o representante legal

DIA _____ MES _____ AÑO _____

Instrucciones para llenar la Solicitud de modificación de datos en el padrón de importadores

- Llene 2 tantos de esta solicitud a máquina o con letra de molde.

- Utilice tinta negra o azul.

- No invadir los límites de los recuadros.

- Para entregar la solicitud y los documentos, hay dos opciones:

- a) De manera personal en la ventanilla de Control de Gestión de la Administración Central de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas, Av. Hidalgo No. 77, Módulo IV, 1er piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- b) A través de un servicio de mensajería al siguiente domicilio: Padrón de Importadores, Lucas Alamán No. 160, 1er piso, Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06800, México, D.F.

Información General del Solicitante

1. Señale con una "X" si es persona física o persona moral.
2. Indique con una "X" si al momento de presentar esta solicitud está inscrito en alguno de los Padrones de Importadores de Sectores Específicos.
3. Si en el punto anterior indicó la opción "SI", anote el nombre del (los) sector (es) en el (los) que esté inscrito, de conformidad con lo establecido en el Anexo 10 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
4. Anote el nombre completo actual, razón o denominación social, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda, de conformidad con los nuevos datos que le asignó la Administración Local de Recaudación.
5. Anote el nombre completo anterior, razón o denominación social, así como el Registro Federal de Contribuyentes del importador a doce o trece posiciones según corresponda.
6. Anote el domicilio fiscal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando Calle, Número Exterior e Interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y Teléfonos.
7. Señale a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
8. Anote las actividades generales a que se dedique el interesado.

Información del Representante Legal

1. Anote los datos generales del representante legal, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anote el correo electrónico del representante legal.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse

Para efectos de que proceda la presente solicitud, se deberá anexar la siguiente documentación completa:

- a) Copia fotostática de identificación oficial vigente del solicitante o del representante legal.
- b) Si cambió la denominación o razón social de la empresa, deberá enviar copia simple de la escritura pública protocolizada ante notario público, en la cual conste dicho cambio. Es importante que la escritura tenga los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- c) Para personas morales, anexe copia simple del acta constitutiva y del poder notarial que acredite que quien firma la solicitud está facultado para realizar actos de administración, en las que sean visibles los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Si el representante legal es extranjero, anexe copia simple del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su calidad migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 67 de la Ley General de Población.
- e) El documento original que compruebe el encargo conferido al o los agentes aduanales para realizar las operaciones a que se refiere el artículo 59, fracción III de la Ley, en los términos de la regla 2.6.17. de la presente Resolución, indicando el nuevo R.F.C. y nombre, denominación o razón social.

Informes:

Padrón de Importadores: Tel. 9158 2828 con diez líneas, con horario de atención de 9:00 a 18:00 hrs. de Lunes a Viernes.



Solicitud para la importación de vehículos especialmente contruidos o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos para cumplir con contrato derivado de licitación pública conforme a la regla 3.2.5.

Información General del Solicitante

Residente en el País ☐ No residente en el país ☐ ¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad distinta? SI ☐ NO ☐

En caso de ser afirmativo, ante qué autoridad: _____

Razón o denominación social.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	

Información general del responsable solidario en territorio nacional

Nombre completo de la razón o denominación social.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____
Personal autorizado para oír y recibir notificaciones: _____ Teléfonos _____
Actividades en general a que se dedique el interesado: _____
Descripción detallada del vehículo a importar en forma temporal (marca, año, modelo y número de serie): _____
Razón o justificación de la necesidad de importar mercancía: _____

Datos del Representante Legal

Nombre completo (apellido paterno / materno / nombre (s)).	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____	
Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____	
Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfono _____	
Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto.	
Firma autógrafa del solicitante o representante legal.	

Documentos que deberán anexarse:

a. Carta de un residente en territorio nacional que asuma la responsabilidad solidaria, en términos del artículo 26, fracción VIII, del Código Fiscal de la Federación, de los créditos fiscales que lleguen a causarse en el caso de incumplimiento de las obligaciones de retornar dichos vehículos, en el caso de residentes en el extranjero. b. Documento donde se exprese la opinión favorable de la Secretaría de Economía. c. Copia del contrato de prestación de servicios, en su caso. d. Copia de la convocatoria y de la adjudicación del contrato que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación.	Las personas solicitantes que sean residentes en territorio nacional, no están obligadas a presentar lo relativo al inciso a. En caso de que el promovente sea persona moral, se deberá anexar el poder notarial o acta constitutiva en donde se faculte al representante legal para realizar actos de administración. Este formato se deberá presentar por duplicado en el domicilio que se indica en forma personal o remitirse por conducto de empresa de mensajería con acuse de recibido.
---	--

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Instructivo de llenado de la solicitud para la importación de vehículos especialmente contruidos o transformados, equipados con dispositivos o aparatos diversos para cumplir con contrato derivado de licitación pública conforme a la regla 3.2.5.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Central Jurídica Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes de la Administración General de Grandes Contribuyentes y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante

1. Señalará con una "X" si es o no residente en el país y si ha realizado solicitud ante otra autoridad, señalando el nombre de ésta.
2. Anotará el nombre completo de la razón o denominación social y en su caso, el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa a doce o trece posiciones según corresponda.
3. Anotará el domicilio fiscal, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
4. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
5. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
6. Asentará la descripción detallada del vehículo a importar temporalmente.
7. Se asentará la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.

Información del Representante Legal.

1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal del almacén general de depósito, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse:

1. Para efectos de que se le dé trámite a la presente solicitud, se deberá anexar la documentación completa.
2. Por ningún motivo se admitirá la gestión de negocios, por lo que deberá acreditar la personalidad del representante legal facultado para realizar actos de administración, mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escritura Pública.
 - Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
3. Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería, al siguiente domicilio: Administración Central Jurídica Internacional y de Normatividad de Grandes Contribuyentes, Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo No. 77, Módulo III, 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información de internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 9157-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 36787140, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".



Solicitud para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o para colocar marbetes o precintos conforme a la regla 3.6.1.

Información General del Solicitante

Razón o denominación social del almacén general de depósito.	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____ Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____ Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____ Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____ Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfonos _____	
Personal autorizado para oír y recibir notificaciones: _____ Teléfonos _____	
Actividades en general a que se dedique el interesado: _____ _____ _____	

- A. Solicitud para incluir en el Anexo 13 un nuevo Depósito ☐ B. Solicitud para incluir en el Anexo 13 bodega de un Almacén General de Depósito autorizado ☐ C. Solicitud para modificar, ampliar o reducir, la superficie fiscal de alguna bodega incluida en el Anexo 13 ☐ D. Solicitud para colocar marbetes o precintos en bodega incluida en el Anexo 13 ☐

Bodega Directa ☐ Bodega Habilitada ☐ ¿Ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad distinta? ☐ SI ☐ NO

En caso de ser afirmativo, ante qué autoridad: _____

Dirección:	Superficie en m ²
------------	------------------------------

Razón o denominación social de la empresa por habilitar	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____ Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____ Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfono _____	

Datos del Representante Legal del almacén general de depósito

Nombre completo (apellido paterno/materno/nombre(s)).	Clave del RFC
Domicilio fiscal: Calle _____ No. y/o letra exterior _____ No. y/o letra interior _____ Colonia _____ Código Postal _____ Municipio o Delegación en el D.F. _____ Localidad _____ Entidad Federativa _____ Teléfono _____	
Declaro bajo protesta de decir verdad, que todo lo asentado es cierto. _____ Firma autógrafa del solicitante o representante legal.	

Documentos que deberán anexarse:

A. Para incluir en el anexo 13 un nuevo almacén general de depósito: - Copia certificada del acta constitutiva de la empresa con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del poder notarial con que se acredita la personalidad del representante legal del almacén solicitante y copia fotostática de los mismos. - Cédula de identificación fiscal y del formulario de registro en el RFC, así como, en su caso, los diversos movimientos efectuados ante el RFC. - Declaraciones anuales del ISR de los últimos tres ejercicios, así como de los pagos provisionales del ISR del último ejercicio y del ejercicio en curso. - Copia de la carta de presentación de dictamen de estados financieros para efectos fiscales del ejercicio inmediato anterior. - Autorización para operar como almacén general de depósito, otorgada por la Dirección General de Seguros y Valores.	B. Para que los almacenes generales de depósito incluyan en el anexo 13 una bodega nueva: - Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, las vías de acceso, la superficie en metros cuadrados, el domicilio y la razón o denominación social de la almacenadora. - Documentos a través de los cuales se acredite la propiedad o el derecho de uso de la bodega y, en el caso de bodegas habilitadas, deberá anexarse además el contrato de habilitación. - Aviso de uso de locales que se haya presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	C. Para modificar, ampliar o reducir, la superficie fiscal de alguna bodega incluida en el Anexo 13: - Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, las vías de acceso, la superficie autorizada y la que se solicita en metros cuadrados, así como el domicilio de la bodega y la razón o denominación social de la almacenadora. - Aviso de uso de locales que se haya presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. - En caso de bodegas habilitadas, el contrato de habilitación, siempre que se hayan modificado las cláusulas del exhibido con la solicitud de autorización para la prestación del servicio, con motivo de la modificación de la superficie.	D. Para colocar marbetes o precintos en bodega incluida en el Anexo 13: - Croquis de la bodega en tamaño carta, señalando la orientación hacia el norte, las vías de acceso, la superficie en metros cuadrados, el domicilio, la razón o denominación social de la almacenadora especificando en dicho croquis la superficie y el lugar que se destinará para la colocación de los marbetes dentro del área fiscal. - Documentos a través de los cuales se acredite la propiedad o el derecho de uso de la bodega y, en el caso de bodegas habilitadas, deberá anexarse además el contrato de habilitación.
--	--	---	---

Se deberá anexar el poder notarial o acta constitutiva en donde se faculte al Representante Legal para realizar actos de administración.

Este formato se deberá presentar por duplicado en el domicilio que se indica en forma personal o remitirse por conducto de empresa de mensajería con acuse de recibido.

DIA _____ MES _____ AÑO _____

Instructivo de llenado de la solicitud para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o para colocar marbetes o precintos conforme a la regla 3.6.1.

- Esta solicitud será llenada en dos tantos a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites de los recuadros.
- El original se entregará en Oficialía de Partes de la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, Administración General de Grandes Contribuyentes y la copia con el sello de recibido será para el interesado.

Información General del Solicitante.

1. Anotará el nombre completo de la razón o denominación social, así como el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa a doce o trece posiciones según corresponda.
2. Anotará el domicilio fiscal así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. Se señalarán a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
4. Se anotarán las actividades generales a que se dedique el interesado.
5. Se asentará la razón o justificación de la necesidad por el cual se realiza el trámite.
6. Señalar con una "X" si la solicitud es para incluir en el Anexo 13 un nuevo almacén general de depósito, o para incluir en el Anexo 13 bodega de un almacén general de depósito autorizado, ya sea bodega directa o habilitada o para modificar, ampliar o reducir la superficie fiscal de alguna bodega incluida en el Anexo 13 o para colocar marbetes o precintos.
7. Señalar con una "X" si ha realizado solicitud con anterioridad ante otra autoridad y en su caso, ante cuál.

Información de la empresa por habilitar.

1. Asentar el nombre completo de la razón o denominación social de la empresa por habilitar, así como el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.

Información del Representante Legal.

1. Se asentarán los datos generales del Representante Legal del almacén general de depósito, especificando el nombre completo y el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Anotará el domicilio fiscal del representante legal, especificando calle, número exterior e interior, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y teléfonos.
3. El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.

Documentos que deberán anexarse:

1. Para efectos de que se le dé trámite a la presente solicitud, se deberá anexar la documentación completa.
2. Por ningún motivo se admitirá la gestión de negocios, por lo que deberá acreditar la personalidad del representante legal facultado para realizar actos de administración, mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - Escritura Pública.
 - Carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público.
3. Esta solicitud en original, podrá presentarse de manera personal o enviarse a través del servicio de mensajería al siguiente domicilio: Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, Administración General de Grandes Contribuyentes, Avenida Hidalgo No. 77, Módulo III, planta baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300. México, D.F.

"Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, podrá obtener información de internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx; www.sat.gob.mx; asisnet@shcp.gob.mx; asisnet@sat.gob.mx o comunicarse en el Distrito Federal al 9157-0297, en la zona metropolitana de Monterrey al (81) 8329-6660, en la zona metropolitana de Guadalajara al (33) 36787140, en el resto del país lada sin costo: 01-800-90-450-00; o bien, acudir a los Módulos de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local que corresponda a su domicilio fiscal. Quejas al teléfono 01-800-728-2000".

Pedimento

El formato de Pedimento es un formato dinámico conformado por bloques, en el cual únicamente se deberán imprimir los bloques correspondientes a la información que deba ser declarada.

A continuación se presentan los diferentes bloques que pueden conformar un pedimento, citando la obligatoriedad de los mismos y la forma en que deberán ser impresos.

Cuando en un campo determinado, el espacio especificado no sea suficiente, éste se podrá ampliar agregando tantos renglones en el apartado como se requieran.

La impresión deberá realizarse de preferencia en láser en papel tamaño carta y los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

INFORMACION	FORMATO DE LETRA
Encabezados de Bloque	Arial 9 Negritas u otra letra de tamaño equivalente. De preferencia, los espacios en donde se presenten encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.
Nombre del Campo	Arial 8 Negritas u otra letra de tamaño equivalente.
Información Declarada	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.

El formato de impresión para todas las fechas será:

DD/MM/AAAA Donde

DD Es el día a dos posiciones. Dependiendo del mes que se trate, puede ser de 01 a 31.

MM Es el número de mes. (01 a 12).

AAAA Es el año a cuatro posiciones.

ENCABEZADO PRINCIPAL DEL PEDIMENTO

El encabezado principal deberá asentarse en la primera página de todo pedimento. La parte derecha del encabezado deberá utilizarse para las certificaciones de banco y selección automatizada.

El código de barras bidimensional deberá imprimirse entre el acuse de recibo y el nombre de la aduana/sección de despacho.

PEDIMENTO										Página 1 de N			
NUM. PEDIMENTO:		T. OPER		CVE. PEDIMENTO:		REGIMEN:		CERTIFICACIONES					
DESTINO:		TIPO CAMBIO:		PESO BRUTO:		ADUANA E/S:							
MEDIOS DE TRANSPORTE				VALOR DOLARES:									
ENTRADA/SALIDA:		ARRIBO:		SALIDA:		VALOR ADUANA:							
						PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL:							
DATOS DEL IMPORTADOR /EXPORTADOR													
RFC:		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:											
CURP:													
DOMICILIO:													
VAL.SEGUROS		SEGUROS		FLETES		EMBALAJES		OTROS INCREMENTABLES					
ACUSE DE VALIDACION:				ELECTRONICO		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO:							
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:													
FECHAS				TASAS A NIVEL PEDIMENTO									
				CONTRIB.		CVE. T. TASA		TASA					
CUADRO DE LIQUIDACION													
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES							
						EFECTIVO							
						OTROS							
						TOTAL							

ENCABEZADO PARA PAGINAS SECUNDARIAS DEL PEDIMENTO

El encabezado de las páginas 2 a la última página es el que se presenta a continuación.

ANEXO DEL PEDIMENTO		Página M de N	
NUM. PEDIMENTO:	TIPO OPER:	CVE. PEDIM:	RFC: CURP:

PIE DE PAGINA DE TODAS LAS HOJAS DEL PEDIMENTO

El pie de página que se presenta a continuación deberá ser impreso en la parte inferior de todas las hojas del pedimento.

En todos los tantos deberán aparecer el RFC, CURP y nombre del Agente Aduanal, Apoderado Aduanal o Apoderado de Almacén.

Cuando el pedimento lleve la firma autógrafa del mandatario, deberán aparecer su RFC y nombre después de los del Agente Aduanal.

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC: RFC: CURP: MANDATARIO/ PERSONA AUTORIZADA NOMBRE: RFC: CURP:	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION:
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:	FIRMA AUTOGRAFA
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:	

NOTA: Cuando el pedimento lleve la firma autógrafa del agente aduanal, no se deberán imprimir los datos del mandatario.

FIN DEL PEDIMENTO

Con el fin de identificar la conclusión de la impresión del pedimento, en la última página, se deberá imprimir la siguiente leyenda, inmediatamente después del último bloque de información que se haya impreso.

*****FIN DE PEDIMENTO *****NUM. TOTAL DE PARTIDAS: *****CLAVE PREVALIDADOR: *****

ENCABEZADO DE DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR

Se deberá imprimir la información de las facturas que ampara el pedimento. En caso de que varias facturas sean del mismo proveedor en la importación o sean para el mismo comprador a la exportación, la información de éste se imprimirá una sola vez, seguida del detalle de cada una de sus facturas.

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR						
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL			DOMICILIO:		VINCULACION
NUM. FACTURA	FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL.MON.FACT	FACTOR MON.FACT	VAL.DOLARES

ENCABEZADO DE DATOS DEL DESTINATARIO

Cuando se trate de exportación, se deberá imprimir la información del destinatario inmediatamente después del encabezado de datos del comprador, cuando dicha información sea distinta a la del comprador. En caso de que se cuente con varios destinatarios, el bloque se imprimirá tantas veces como destinatarios amparen el pedimento.

DATOS DEL DESTINATARIO		
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO:

DATOS DEL TRANSPORTE Y TRANSPORTISTA

TRANSPORTE	IDENTIFICACION:	PAIS:
TRANSPORTISTA	RFC	
CURP	DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO	

CANDADOS

NUMERO DE CANDADO	
1RA REVISION	2DA REVISION

GUIAS, MANIFIESTOS O CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres números de guías, manifiestos o números de orden del conocimiento de embarque (número e identificador).

NUMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:					
----------------------------------	--	--	--	--	--

CONTENEDORES

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres contenedores (número y tipo).

NUMERO / TIPO DE CONTENEDOR:					
------------------------------	--	--	--	--	--

IDENTIFICADORES (NIVEL PEDIMENTO)

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información hasta de tres identificadores (clave y complemento).

CLAVE / COMPL. IDENTIFICADOR		COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3
------------------------------	--	---------------	---------------	---------------

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA A NIVEL PEDIMENTO

CUENTAS ADUANERAS Y CUENTAS ADUANERAS DE GARANTIA				
TIPO CUENTA:	CLAVE GARANTIA:	INSTITUCION EMISORA	NUMERO DE CUENTA:	
FOLIO CONSTANCIA:	TOTAL DEPOSITO:		FECHA CONSTANCIA:	

DESCARGOS

DESCARGOS		
NUM. PEDIMENTO ORIGINAL:	FECHA DE OPERACION ORIGINAL:	CVE. PEDIMENTO ORIGINAL:

COMPENSACIONES

COMPENSACIONES			
NUM. PEDIMENTO ORIGINAL:	FECHA DE OPERACION ORIGINAL: CLAVE DEL GRAVAMEN: IMPORTE DEL GRAVAMEN:		

DOCUMENTOS QUE AMPARAN LAS FORMAS DE PAGO: FIANZA, CARGO A PARTIDA PRESUPUESTAL GOBIERNO FEDERAL, CERTIFICADOS ESPECIALES DE TESORERIA PUBLICO Y PRIVADO.

FORMAS DE PAGO VIRTUALES						
FORMA DE PAGO	DEPENDENCIA O INSTITUCION EMISORA	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	IMPORTE DEL DOCUMENTO	SALDO DISPONIBLE	IMPORTE A PAGAR

Se podrán imprimir tantos renglones como sean necesarios y en cada uno se podrá declarar la información de un documento que ampare alguna de las formas de pago citadas.

OBSERVACIONES

El bloque correspondiente a observaciones deberá ser impreso cuando se haya enviado electrónicamente esta información, por considerar el Agente, Apoderado Aduanal o de Almacén conveniente manifestar alguna observación relacionada con el pedimento.

OBSERVACIONES

RECTIFICACIONES**DATOS DE LA RECTIFICACION**

Cuando se trate de un pedimento de rectificación, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque en donde se hace mención al pedimento original y a la clave de documento de la rectificación inmediatamente después del encabezado de la primera página.

RECTIFICACION			
PEDIMENTO ORIGINAL	CVE. PEDIM. ORIGINAL	CVE. PEDIM. RECT.	FECHA PAGO RECT.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO

Después de la información de la rectificación, citada en el párrafo anterior, se deberá imprimir el cuadro de liquidación de las diferencias totales del pedimento de rectificación en relación a las contribuciones pagadas en el pedimento que se esté rectificando.

Cabe mencionar que los valores citados en este cuadro deberán coincidir con la certificación bancaria.

DIFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PEDIMENTO							
CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	CONCEPTO	F.P.	DIFERENCIA	DIFERENCIAS TOTALES	
						EFFECTIVO OTROS	
						DIF. TOTALES	

NOTA: Cuando se esté rectificando información a nivel pedimento, en el campo de Observaciones a Nivel Pedimento se deberá citar la corrección que se haya realizado.

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO**ENCABEZADO DEL PEDIMENTO COMPLEMENTARIO**

Cuando se trate de un pedimento complementario debido a la aplicación de los Artículos 303 del TLCAN, 14 de la Decisión o 15 del TLCAELC, el Agente o Apoderado Aduanal deberá imprimir el siguiente bloque inmediatamente después del encabezado principal del pedimento de la primera página.

PEDIMENTO COMPLEMENTARIO

Después del bloque de descargos, se deberá imprimir el siguiente bloque, esto cuando el pedimento lo requiera.

PRUEBA SUFICIENTE

PRUEBA SUFICIENTE		
PAIS DESTINO	NUM. PEDIMENTO EUA/CAN	PRUEBA SUFICIENTE

ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DEL ART. 303 DEL TLCAN.

DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA							
SEC	FRACCION	VALOR MERC NO ORIG.	MONTO IGI	TOTAL ARAN. EUA/CAN	MONTO EXENT.	F.P.	IMPORTE
	UMT	CANT. UMT	FRACC. EUA/CAN	TASA EUA/CAN	ARAN. EUA/CAN		

NOTA: Cuando se trate de un pedimento complementario, para el cual existan diversas mercancías que fueron destinadas a EUA y a Canadá indistintamente, se deberán imprimir primero los bloques de "Prueba Suficiente" y "Encabezado para Determinación de Contribuciones a Nivel Partida para Pedimentos Complementarios al Amparo del Art. 303 del TLCAN", para las mercancías destinadas a EUA y en forma inmediata se imprimirán los mismos bloques para las mercancías destinadas a Canadá.

ENCABEZADO PARA DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA PARA PEDIMENTOS COMPLEMENTARIOS AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 14 DE LA DECISION O 15 DEL TLCAELC.

DETERMINACION DE CONTRIBUCIONES A NIVEL PARTIDA					
SEC	FRACCION	VALOR MERC NO ORIG.	MONTO IGI	F.P.	IMPORTE

Pedimento de importación. Parte II. Embarque parcial de mercancías

CODIGO DE BARRAS

Número de pedimento _____

Datos del vehículo _____

Candados oficiales _____

Tipo de mercancía	Cantidad en Unidades de Comercialización	Cantidad en Unidades de Tarifa
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO:		
FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:		

Nombre y firma

Instructivo de llenado de la forma pedimento de importación.**Parte II. Embarque parcial de mercancías.****CAMPO****CONTENIDO**

- 1.- Código de barras Se imprimirá en este espacio el código de barras bidimensional mismo que se deberá generar mediante programa de cómputo que proporciona el SAT.
- 2.- Número de pedimento El número asignado por el agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, integrado por quince dígitos, que corresponden a:
- 2 dígitos, del año de validación;
 - 2 dígitos, de la aduana de despacho;
 - 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al Agente, Apoderado Aduanal o Apoderado de Almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos;
 - 7 dígitos, los cuales serán de numeración progresiva por aduana; en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, referido a todos los tipos de pedimento, empezando cada año con el número 0000001.
- NOTA:** Entre cada uno de estos datos, se deberán conservar dos espacios en blanco.
- 3.- Datos del vehículo Se anotará el número de contenedor o remolque, así como los datos de identificación del vehículo que transporta la mercancía, como son: modelo, número de placas de circulación y número de serie.
- 4.- Candados oficiales Se anotarán los números de candados oficiales con los que se aseguran las puertas de acceso al vehículo, cuando proceda.
- 5.- Tipo de mercancía Se anotará la descripción de las mercancías, naturaleza y características necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
- 6.- Cantidad en Unidades de Comercialización Se anotará la cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura o documento comercial respectivo.
- 7.- Cantidad en Unidades de Tarifa Se anotará la cantidad de mercancía correspondiente, conforme a la unidad de medida señalada en la TIGIE.
- 8.- Firma Electrónica Avanzada. Firma Electrónica Avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
- 9.- Número de serie del certificado. Número de serie del certificado de la firma electrónica avanzada del agente aduanal, apoderado aduanal, apoderado de almacén o mandatario del agente aduanal, que promueve el despacho.
- 10.- Nombre y Firma. Se anotará el nombre del apoderado aduanal, agente aduanal o apoderado de almacén, o del mandatario del agente aduanal que promueva y su firma autógrafa.

Pedimento de exportación. Parte II. Embarque parcial de mercancías

CODIGO DE BARRAS

Número de pedimento _____

Datos del vehículo _____

Candados oficiales _____

Tipo de mercancía	Cantidad en Unidades de Comercialización	Cantidad en Unidades de Tarifa

Nombre y firma**Instructivo de llenado de la forma pedimento de exportación.
Parte II. Embarque parcial de mercancías.****CAMPO****CONTENIDO**

- 1.- Código de barras Se imprimirá en este espacio el código de barras bidimensional mismo que se deberá generar mediante programa de cómputo que proporciona el SAT.
- 2.- Número de pedimento El número asignado por el agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, integrado por quince dígitos, que corresponden a:
- 2 dígitos, del año de validación;
 - 2 dígitos, de la aduana de despacho;
 - 4 dígitos, del número de la patente o autorización otorgada por la Administración General de Aduanas al Agente o Apoderado Aduanal, Apoderado de Almacén que promueve el despacho. Cuando este número sea menor a cuatro dígitos, se deberán anteponer los ceros que fueren necesarios para completar 4 dígitos;
 - 7 dígitos, los cuales serán de numeración progresiva por aduana, en la que se encuentren autorizados para el despacho, asignada por cada agente, apoderado aduanal o apoderado de almacén, referido a todos los tipos de pedimento, empezando cada año con el numero 0000001.
- NOTA:** Entre cada uno de estos datos, se deberán conservar dos espacios en blanco.
- 3.- Datos del vehículo Se anotará el número de contenedor o remolque, así como los datos de identificación del vehículo que transporta la mercancía, como son: modelo, número de placas de circulación y número de serie.
- 4.- Candados oficiales Se anotarán los números de candados oficiales con los que se aseguran las puertas de acceso al vehículo, cuando proceda.
- 5.- Tipo de mercancía Se anotará la descripción de las mercancías, naturaleza y características necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
- 6.- Cantidad en Unidades de Comercialización Se anotará la cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura o documento comercial respectivo.
- 7.- Cantidad en Unidades de Tarifa Se anotará la cantidad de mercancía correspondiente, conforme a la unidad de medida señalada en la TIGIE.
- 8.- Nombre y firma Se anotará el nombre del apoderado aduanal, agente aduanal o de almacén, o el mandatario de agente aduanal que promueva y su firma autógrafa.

Aviso de tránsito

IMPRESION DEL MODULO DE SELECCION AUTOMATIZADO

ADUANA DE ORIGEN _____ ADUANA DE DESTINO _____

No. DE PEDIMENTO DE EXPORTACION _____

EXPORTADOR O REMITENTE _____

No. DE CANDADOS OFICIALES _____

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTENEDOR O REMOLQUE O PLACAS DEL VEHICULO

No. DE PATENTE O AUTORIZACION

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE O APODERADO
ADUANAL

NOTA: EL PRESENTE AVISO SE FORMULARA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EL ORIGINAL QUEDARA EN PODER DE LA ADUANA, LA PRIMERA COPIA SE DESTINARA AL TRANSPORTISTA Y LA SEGUNDA COPIA PARA EL AGENTE O APODERADO ADUANAL.

Pedimento de tránsito para el transbordo

HOJA _____ DE _____

No. DE PEDIMENTO _____
TIPO DE OPERACION _____ CLAVE DE PEDIMENTO _____
ADUANA/SECCION ORIGEN _____ ADUANA/SECCION DESTINO _____
PAIS DE ORIGEN _____ T.C. _____
FECHA DE ENTRADA _____ FECHA DE ARRIBO TRANSITO _____
IMPORTADOR/DESTINATARIO _____
R.F.C. _____

--

DOMICILIO _____
LINEA AEREA (1) _____ No. DE VUELO _____ MATRICULA No. _____
LINEA AEREA (2) _____ No. DE VUELO _____ MATRICULA No. _____
R.F.C.: _____ No. DE REGISTRO LOCAL _____

DOMICILIO _____
VALOR M.E. _____
VALOR DLS. _____

	CANTIDAD	NUMEROS/FECHAS	FORMA FACTURACION
FACTURAS	_____	_____	_____
GUIAS AEREAS	_____	_____	_____
PROVEEDOR(ES)			

BULTOS	CANTIDAD	MARCAS	NUMEROS
	_____	_____	_____
	_____	_____	_____

DESCRIPCION DE LA(S) MERCANCIA(S)	PRECIO UNITARIO	VALOR EN ADUANA	U/M	CANTIDAD	PERMISO(S) AUTORIZACION (ES) E IDENTIFICADORES / CLAVE(S) / NUMEROS / FIRMA
ACUSE DE RECIBO	CODIGO DE BARRAS		LIQUIDACION PROVISIONAL		CVE. F/P IMPUESTOS

ENGOMADO O CANDADOS OFICIALES ASIGNADOS

OBSERVACIONES:

AGENTE O APODERADO ADUANAL

REPRESENTANTE DE LA LINEA AEREA

ENCARGADO DE LA VERIFICACION

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO 2 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006**

**Multas y cantidades actualizadas que establece la Ley Aduanera,
vigentes a partir del 1 de enero de 2006**

- "Artículo 16.**
II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1,373,988.00.
....."
- "Artículo 160.**
IX.
En los casos a que se refiere esta fracción, el agente aduanal tendrá derecho a una contraprestación de \$183.00 por cada operación.
....."
- "Artículo 164.**
VII. Tratándose de los regímenes aduaneros temporales, de depósito fiscal y de tránsito de mercancías, declarar con inexactitud alguno de los datos a que se refiere el primer párrafo de la fracción II, del artículo 165 de esta Ley, siempre que con los datos aportados, excluida la liquidación provisional a que se refieren los artículos 127, fracción II y 131, fracción II de esta Ley, de haberse destinado la mercancía de que se trate al régimen de importación definitiva, la omisión no exceda de \$99,342.00.
....."
- "Artículo 165.**
II.
a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de \$141,917.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.
.....
VII.
a) La omisión exceda de \$141,917.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.
....."
- "Artículo 173.**
I.
a) La omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, en su caso, exceda de \$99,342.00 y dicha omisión represente más del 10% del total de los que debieron pagarse.
.....
V.
a) La omisión exceda de \$99,342.00 y del 10% de los impuestos al comercio exterior, derechos y, en su caso, cuotas compensatorias causadas.
.....
VI.
No será cancelada la autorización de apoderado aduanal siempre que la omisión en el pago de impuestos al comercio exterior, derechos y cuotas compensatorias, no represente más de un 10% del total de los que debieron pagarse y dicha omisión no exceda de \$99,342.00.
....."

"Artículo 178.

- II. Multa de \$2,838.00 a \$7,096.00 cuando no se haya obtenido el permiso de autoridad competente, tratándose de vehículos.

"Artículo 183.

- II. Si la infracción consistió en exceder los plazos concedidos para el retorno de las mercancías de importación o internación, según el caso, multa de \$1,145.00 a \$1,717.00 si el retorno se verifica en forma espontánea, por cada periodo de quince días o fracción que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se efectúe el retorno. El monto de la multa no excederá del valor de las mercancías.

- V. Multa de \$42,575.00 a \$56,767.00 en el supuesto a que se refiere la fracción IV.

"Artículo 185.

- I. Multa de \$2,049.00 a \$3,073.00, en caso de omisión a las mencionadas en las fracciones I, II y XVIII. Las multas se reducirán al 50% cuando la presentación sea extemporánea.

- II. Multa de \$993.00 a \$1,419.00 a la señalada en la fracción III, por cada documento.

- III. Multa de \$1,716.00 a \$2,861.00 tratándose de la fracción IV.

- IV. Multa de \$2,290.00 a \$3,435.00 a la señalada en la fracción V, por cada medio magnético que contenga información inexacta, incompleta o falsa.

- V. Multa de \$2,129.00 a \$3,548.00 a la señalada en la fracción VI.

- VI. Multa de \$2,129.00 a \$3,548.00, en el caso señalado en la fracción VII, por cada pedimento.

- VIII. Multa de \$40,972.00 a \$61,457.00, en el caso de la transmisión electrónica señalada en la fracción IX, por la omisión de cada pasajero, tripulante o medio de transporte que arribe a territorio nacional, a que se refiere el inciso a) y por la omisión relativa a la mercancía por cada medio de transporte que se refiere el inciso b). La multa se reducirá en un 50%, en el caso de que la transmisión electrónica sea extemporánea, incompleta o contenga información incorrecta.

- IX. Multa de \$114,499.00 a \$171,748.00, en los casos señalados en la fracción X, por cada aeronave que arribe al territorio nacional.

- X. Multa de \$1,419.00 a \$2,129.00, en el caso señalado en la fracción XI, por cada pedimento.

- XI. Multa de \$4,258.00 a \$5,677.00 en caso de omisión y de \$2,129.00 a \$3,548.00 por la presentación extemporánea, en el caso señalado en la fracción XII.

- XII. Multa de \$710.00 a \$1,419.00, en el caso señalado en la fracción XIII, por cada documento.

- XIV. Multa de \$10,243.00 a \$15,364.00, a la señalada en la fracción XVII por cada periodo de 15 días o fracción que transcurra desde la fecha en que debió presentar el aviso y hasta que el mismo se presente."

"Artículo 185-B. Se aplicará una multa de \$10,243.00 a \$20,486.00 a quienes cometan la infracción relacionada con la obligación de llevar los sistemas de control de inventarios prevista en el artículo 185-A de esta Ley."

"Artículo 187.

- I. Multa de \$4,097.00 a \$5,634.00, a las señaladas en las fracciones I, II, IV, V, XI, XXI y XXII.

- II. Multa de \$1,145.00 a \$1,717.00, a la señalada en la fracción III.

IV. Multa de \$11,450.00 a \$17,175.00 a las señaladas en las fracciones IX y X.

V. Multa de \$6,870.00 a \$9,160.00 a las señaladas en las fracciones XII y XIII.

VI. Multa de \$40,972.00 a \$61,457.00, a la señalada en la fracción VIII.

VIII. Multa de \$22,900.00 a \$45,800.00 a la señalada en la fracción XVI.

X. Multa de \$56,767.00 a \$78,054.00, a la señalada en la fracción XIX.

XI. Multa de \$710.00 a \$1,419.00, a la señalada en la fracción XVII.

XII. Multa de \$256,072.00 a \$409,716.00, a la señalada en la fracción XX, por cada periodo de 20 días o fracción que transcurra desde la fecha en que se debió dar cumplimiento a la obligación y hasta que la misma se cumpla.

XIV. Multa de \$40,972.00 a \$61,457.00, a la señalada en la fracción XIV. En el caso de reincidencia, la sanción consistirá en la suspensión provisional del recinto fiscalizado por un plazo de dos a treinta días.

XV. Multa de \$512,145.00 a \$1,024,289.00 a la señalada en la fracción XXIII.

"Artículo 189.

I. Multa de \$22,900.00 a \$34,350.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción I.

II. Multa de \$45,800.00 a \$68,699.00, a quien cometa la infracción señalada en la fracción II."

"Artículo 191.

I. Multa de \$11,450.00 a \$17,175.00, tratándose de las señaladas en las fracciones I y II.

II. Multa de \$22,900.00 a \$34,350.00, tratándose de la señalada en la fracción III.

III. Multa de \$2,290.00 a \$3,435.00, tratándose de la señalada en la fracción IV.

IV. Multa de \$45,800.00 a \$68,699.00, tratándose de la señalada en la fracción V, independientemente de las sanciones a que haya lugar por la comisión de delitos.

"Artículo 193.

I. Multa de \$6,870.00 a \$9,160.00, a la señalada en la fracción I.

II. Multa de \$9,160.00 a \$11,450.00 a la señalada en la fracción II, así como reparación del daño causado.

III. Multa de \$9,160.00 a \$11,450.00, si se trata de la señalada en la fracción III.

"Artículo 200. Cuando el monto de las multas que establece esta Ley esté relacionado con el de los impuestos al comercio exterior omitidos, con el valor en aduana de las mercancías y éstos no pueden determinarse, se aplicará a los infractores una multa de \$34,350.00 a \$45,800.00."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

ANEXO 3 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006**“Cantidades que se deberán considerar como pago por la prestación de los servicios de segundo reconocimiento aduanero y como impuesto al valor agregado trasladado por la prestación de dichos servicios”****Periodo de febrero a julio de 2006**

Aduana/Sección Aduanera	Pago por los servicios de segundo reconocimiento	Impuesto al valor agregado trasladado
1 Tijuana	\$61.55	\$6.15
2 San Luis Río Colorado	\$61.55	\$6.15
3 Ensenada	\$61.55	\$6.15
4 Mexicali	\$112.30	\$11.23
5 Tecate	\$112.30	\$11.23
6 Guaymas	\$112.30	\$16.84
7 Nogales	\$159.10	\$15.91
8 Naco	\$159.10	\$15.91
9 Agua Prieta	\$159.10	\$15.91
10 Sonoyta	\$159.10	\$15.91
11 Guadalajara	\$281.01	\$42.15
12 Manzanillo	\$281.01	\$42.15
13 Mazatlán	\$281.01	\$42.15
14 La Paz	\$281.01	\$28.10
15 Aguascalientes	\$281.01	\$42.15
16 Ciudad Juárez	\$160.52	\$16.05
17 Ojinaga	\$160.52	\$16.05
18 Puerto Palomas	\$160.52	\$16.05
19 Chihuahua	\$160.52	\$24.07
20 Acapulco	\$260.93	\$39.13
21 Puebla	\$260.93	\$39.13
22 Toluca	\$260.93	\$39.13
23 Lázaro Cárdenas	\$260.93	\$39.13
24 México	\$260.93	\$39.13
25 Querétaro	\$90.70	\$13.60
26 Aeropuerto Internacional	\$90.70	\$13.60
27 Ciudad Hidalgo	\$90.70	\$9.07
28 Tuxpan	\$90.70	\$13.60
29 Ciudad del Carmen	\$384.15	\$57.62
30 Coatzacoalcos	\$384.15	\$57.62
31 Veracruz	\$384.15	\$57.62
32 Salina Cruz	\$384.15	\$57.62
33 Nuevo Laredo	\$43.28	\$4.32
34 Subteniente López	\$43.28	\$4.32
35 Cancún	\$43.28	\$4.32
36 Progreso	\$43.28	\$6.49
37 Torreón	\$274.37	\$41.15
38 Piedras Negras	\$274.37	\$27.43
39 Ciudad Acuña	\$274.37	\$27.43
40 Colombia	\$121.01	\$12.10
41 Monterrey	\$121.01	\$18.15
42 Ciudad Reynosa	\$121.01	\$12.10
43 Ciudad Miguel Alemán	\$183.30	\$18.33
44 Tampico	\$183.30	\$27.49
45 Matamoros	\$183.30	\$18.33
46 Altamira	\$90.70	\$13.60
47 Ciudad Camargo	\$183.30	\$18.33

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**ANEXO 4 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL EN MATERIA
DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006**

Horario de las Aduanas

Aduana/Sección Aduanera:

Horario en que opera:

ADUANA DE AGUA PRIETA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
ADUANA DE ENSENADA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE GUAYMAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE LA PAZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de San José del Cabo, ubicada en el Aeropuerto Internacional Los Cabos	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Santa Rosalía	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Loreto	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE MAZATLAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Topolobampo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Culiacán	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE MEXICALI	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs. Sábados de 10:00 a 12:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a jueves de 10:00 a 14:00 hrs. Viernes y sábados de 10:00 a 12:00 hrs.
Sección Aduanera Los Algodones	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera de San Felipe ubicada en el Aeropuerto Internacional del mismo nombre	<u>Abril-Septiembre.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. <u>Octubre-Marzo.</u> De lunes a viernes de 7:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE NACO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
ADUANA DE NOGALES	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. <u>FF.CC.</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 hrs. Sábados de 8:00 a 18:00 hrs.
Sección Aduanera de Sásabe	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a sábado de 9:00 a 21:00 hrs.
ADUANA DE SAN LUIS RIO COLORADO	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 10:00 a 12:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

ADUANA DE SONOYTA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE TECATE	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
ADUANA DE TIJUANA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 6:00 a 20:00 hrs. Sábados y domingos de 10:00 a 16:00 hrs. <u>Carga.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional denominado Abelardo L. Rodríguez	
ADUANA DE CIUDAD ACUÑA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CHIHUAHUA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
Sección Aduanera del Parque Industrial Las Américas	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 11:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE PUERTO PALOMAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD JUAREZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera del Puente Internacional Zaragoza Isleta	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera de San Jerónimo-Santa Teresa	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE OJINAGA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE PIEDRAS NEGRAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs. <u>Exportación.</u> Domingos de 10:00 a 12:00 hrs. FF.CC. <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 17:00 hrs. Domingos de 12:00 a 16:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Plan de Guadalupe", Ramos Arizpe, Coah.	De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE TORREON	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE COLOMBIA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE MONTERREY	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE MATAMOROS	<u>Puente Viejo</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs.

	<u>Puente Viejo FF.CC.</u> <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hrs. y de 22:00 a 6:00 hrs. Sábados de 10:00 a 17:00 hrs. Domingos de 22:00 a 6:00 hrs.
	<u>Puente Nuevo</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Lucio Blanco-Los Indios	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 22:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD MIGUEL ALEMAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE NUEVO LAREDO	<u>Puente 1</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 24:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Puente 2</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 24:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 7:00 a 23:00 hrs. Sábados de 8:00 a 16:00 hrs. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Puente 3</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 24:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 horas. Domingos de 10:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 23:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 horas. Domingos de 10:00 a 13:00 hrs. <u>Puente FF.CC.</u> <u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 horas. Domingos de 10:00 a 11:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 horas.
ADUANA DE CIUDAD REYNOSA	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera Nuevo Amanecer	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 22:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados y domingos de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera Las Flores	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "General Lucio Blanco"	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
ADUANA DE TAMPICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE TUXPAN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE AGUASCALIENTES	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs.
Sección Aduanera del Parque Multimodal Interpuerto	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 12:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Leobardo C. Ruiz.	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional "Ponciano Arriaga", de San Luis Potosí	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

ADUANA DE GUADALAJARA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera de Puerto Vallarta	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.
Sección Aduanera de la Terminal Intermodal Ferroviaria	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE MANZANILLO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE LAZARO CARDENAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera de Zihuatanejo Aeropuerto Internacional Ixtapa Zihuatanejo	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a domingo de 9:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE QUERETARO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 18:00 a 19:00 hrs.
Sección Aduanera de Celaya	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 16:00 a 21:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional General Francisco J. Mújica	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 15:00 a 22:00 hrs.
Sección Aduanera de León	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
ADUANA DE TOLUCA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE ACAPULCO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Aeropuerto Internacional General Juan N. Alvarez <u>Importación y Exportación.</u> De lunes a domingo de 8:00 a 23:00 hrs.
ADUANA DE COATZACOALCOS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 11:00 hrs.
ADUANA DE DOS BOCAS	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Frontera	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Villahermosa	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Aeropuerto Internacional C.P.A. Carlos Robirosa	Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.
ADUANA DE PUEBLA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de Tlaxcala	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
Sección Aduanera de Cuernavaca	<u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.
ADUANA DE VERACRUZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 21:00 hrs. Sábados de 8:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera de Veracruz	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.
Aeropuerto Internacional General Heriberto Jara Corona	
ADUANA DE CANCUN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera Puerto Morelos	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional Cozumel	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

ADUANA DE CIUDAD DEL CARMEN	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera de Campeche	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD HIDALGO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera de Ciudad Talismán	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. Domingos de 9:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera de Ciudad Cuauhtémoc	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a sábado de 8:00 a 20:00 hrs. Domingos de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE PROGRESO	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs. <u>Exportación.</u> Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Martes y jueves de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
Sección Aduanera del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Mérida denominado Manuel Crescencio Rejón	<u>Importación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 12:00 hrs. <u>Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábados de 8:00 a 12:00 hrs.
ADUANA DE SUBTENIENTE LOPEZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
ADUANA DE SALINA CRUZ	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.
Aeropuerto Internacional denominado Xoxocotlán de la ciudad de Oaxaca	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
Sección Aduanera del Centro Postal Mecanizado	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
ADUANA DE MEXICO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs.
Sección Aduanera de importación y exportación de contenedores, Pantaco, D.F.	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Sección Aduanera para el despacho por vía postal del Distrito Federal	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Sábados de 8:00 a 12:00 hrs.
ADUANA DE ALTAMIRA	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 10:00 a 14:00 hrs.
ADUANA DE CIUDAD CAMARGO	<u>Importación y Exportación.</u> De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**ANEXO 7 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006**

**Fracciones arancelarias que identifican los insumos y diversas mercancías relacionadas
con el sector agropecuario a que se refiere la regla 2.2.2., numeral 6 de la presente Resolución**

Fracción arancelaria	Descripción
2303.30.01	Solubles y granos desecados de la destilación del maíz.
2309.90.03	Preparados forrajeros azucarados, de pulpa de remolacha adicionada con melaza.
2309.90.05	Preparación estimulante a base de 2% como máximo de vitamina H.
2309.90.06	Preparación para la elaboración de alimentos balanceados, obtenida por reacción de sosa cáustica, ácido fosfórico y dolomita.
3101.00.01	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.
3102.30.01	Nitrato de amonio, concebido exclusivamente para uso agrícola.
3102.50.01	Nitrato de sodio.
3102.90.99	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.
3103.90.99	Los demás.
3104.20.01	Cloruro de potasio.
3104.30.99	Los demás.
3104.90.99	Los demás.
3105.20.01	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.
3105.90.99	Los demás.
3808.10.01	Formulados a base de: oxamil; aldicarb; <i>Bacillus thuringiensis</i> .
3808.10.02	Preparación fumigante a base de fosfuro de aluminio en polvo a granel.
3808.10.03	A base de crisantemato de bencil furil-metilo.
3808.10.99	Los demás.
3808.20.01	Formulados a base de: carboxin; dinocap; dodemorf; acetato de fentin; fosetil Al; iprodiona; kasugamicina; propiconazol vinclozolin; isotiazolinona.
3808.30.01	Herbicidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.30.03.
3808.30.03	Herbicidas formulados a base de: acifluorfen; barban; setoxidin; dalapon; difenamida; etidimuron; hexazinona; linuron; tidiazuron.
3808.90.01	Acaricidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.90.02.
3808.90.02	Acaricidas a base de: cihexatin; propargite.
7612.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para el transporte y conservación de semen para animales y las demás muestras biológicas.
8208.40.01	Secciones de cuchillas y chapitas (contracuchillas) para máquinas de segar.
8208.40.02	Hojas con un espesor máximo de 6 mm y anchura máxima de 500 mm, con filo continuo o discontinuo.
8208.40.99	Las demás.
8419.50.04	Pasterizadores, excepto lo comprendido en la fracción 8419.50.01.
8419.89.01	Pasterizadores u otras máquinas precalentadoras o preenfriadoras, de la industria láctea, excepto los del tipo de la subpartida 8419.50.
8421.11.01	Descremadoras con capacidad de tratamiento de más de 500 l de leche por hora.
8422.30.01	Para envasar o empaquetar leche, mantequilla, quesos u otros derivados de la leche, excepto lo comprendido en la fracción 8422.30.10.
8422.30.10	Para envasar leche, jugos, frutas y productos similares, que además formen y cierren sus propios envases desechables de cartón o de plástico.
8424.81.03	Máquinas o aparatos para riego agrícola, autopropulsados, con controles de regulación mecánicos o eléctricos, incluso cañones de riego autopropulsados; sin tubería rígida de materias plásticas, ni tubería de aluminio con compuertas laterales de descarga.
8424.81.04	Pulverizadores y espolvoreadores autopropulsados.
8424.81.99	Los demás.
8432.10.01	Arados.
8432.21.01	Gradas (rastras) de discos.
8432.29.01	Desyerbadoras, cultivadoras, escarificadoras o niveladoras.
8432.30.01	Sembradoras, con depósito rectangular y descarga múltiple para semillas de grano fino (grain drill).

8432.30.03	Sembradoras, excepto lo comprendido en la fracción 8432.30.01.
8432.40.01	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.
8432.80.01	Sembradoras abonadoras, con depósito rectangular y descarga múltiple para semillas de grano fino (grain drill).
8432.80.02	Cortadoras rotativas (desvaradoras), con ancho de corte igual o inferior a 2.13 m, para acoplarse a la toma de fuerza del tractor, con transmisión a dos cuchillas.
8432.80.03	Sembradoras abonadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8432.80.01.
8432.80.99	Los demás.
8432.90.01	Partes.
8433.20.01	Guadañadoras ("segadoras").
8433.30.99	Las demás máquinas y aparatos para henificar.
8433.40.01	Empacadoras de forrajes.
8433.51.01	Cosechadoras-trilladoras.
8433.52.99	Las demás máquinas y aparatos para trillar.
8433.53.01	Máquinas para cosechar raíces o tubérculos.
8433.59.01	Cosechadoras para caña.
8433.59.02	Desgranadoras de maíz, incluso deshojadoras o que envasen los productos.
8433.59.03	Cosechadoras de algodón.
8433.59.04	Cosechadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8433.59.01.
8433.59.99	Los demás.
8433.60.01	Aventadoras.
8433.60.02	Limpiadoras de semillas oleaginosas.
8433.60.03	Seleccionadoras o clasificadoras de frutas u otros productos agrícolas.
8433.60.99	Los demás.
8433.90.01	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para lo comprendido en la fracción 8433.51.01.
8433.90.02	Juego de rodillos helicoidales para mecanismo recolector de maíz.
8433.90.03	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para lo comprendido en las fracciones 8433.20.01, 8433.20.02 y 8433.59.03.
8433.90.99	Los demás.
8434.10.01	Máquinas para ordeñar.
8434.20.01	Máquinas y aparatos para la industria lechera.
8434.90.01	Partes.
8436.10.01	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
8436.21.01	Incubadoras y criadoras.
8436.29.01	Bebederos, comederos o nidos (ponedores) para avicultura.
8436.29.99	Los demás.
8436.80.01	Trituradoras o mezcladoras de abonos.
8436.80.03	Silos con dispositivos mecánicos de descarga.
8436.80.99	Los demás.
8436.99.99	Las demás.
8437.10.03	Seleccionadora electrónica de granos o semillas por color.
8437.10.99	Los demás.
8437.80.01	Molinos.
8437.90.01	Cilindros o rodillos de hierro o acero.
8438.10.02	Máquinas de dividir o moldear la masa, incluso con sistema dosificador.
8438.10.05	Para la fabricación de pastas alimenticias, excepto lo comprendido en las fracciones 8438.10.01, 8438.10.02 y 8438.10.07.
8438.10.07	Mezcladoras, excepto lo comprendido en la fracción 8438.10.01.
8438.50.01	Máquinas rebanadoras y/o cortadoras, incluso para aserrar huesos.
8438.50.02	Máquinas y aparatos para sacrificar, desplumar y extraer las vísceras de las aves.
8438.50.04	Máquinas o aparatos para abrir los animales o extraer sus vísceras; incluso si realizan el lavado, excepto lo comprendido en la fracción 8438.50.02.
8438.50.05	Aparatos para ablandar las carnes.
8438.50.99	Los demás.
8438.60.02	Máquinas para deshuesar, descorazonar, descascarar, trocear o pelar frutas, legumbres u hortalizas.

8438.60.03	Lavadoras de legumbres, hortalizas o frutas.
8438.60.99	Los demás.
8438.80.02	Mezcladoras.
8438.80.99	Los demás.
8701.90.03	Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas cuyo número de serie o modelo sea al menos 2 años anterior al vigente.
9015.30.01	Niveles.
9018.19.13	Electroeyaculadores, partes y accesorios.
9018.19.16	Detectores electrónicos de preñez.
9018.39.02	Catéteres inyectoros para inseminación artificial.
9406.00.01	Construcciones prefabricadas (únicamente invernaderos hidropónicos)

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**ANEXO 10 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006
Sectores y fracciones arancelarias**

Sector	Fracciones arancelarias				
1.- Carne y despojos de cerdo.	0103.92.02 0103.92.99 0203.11.01 0203.12.01 0203.19.99 0203.21.01	0203.22.01 0203.29.99 0206.30.01 0206.30.99 0206.49.01 0206.49.99	0206.80.99 0206.90.99 0209.00.99 0210.11.01 0210.12.01 0210.19.99	0210.99.02 0210.99.99 1602.49.01 4103.90.01 4107.11.01	4103.90.99 No será exigible en las importaciones consistentes en piel de avestruz o venado.
2.- Carnes, despojos comestibles y huevo de aves.	0105.11.01 0105.11.02 0105.11.99 0105.12.01 0207.11.01 0207.12.01	0207.13.01 0207.13.02 0207.13.03 0207.13.99 0207.14.01 0207.14.03	0207.14.04 0207.14.99 0207.24.01 0207.25.01 0207.26.01 0207.26.02	0207.26.99 0207.27.01 0207.27.03 0207.27.99 0210.99.03	0407.00.01 No será exigible en las importaciones consistentes en huevo de avestruz.
3.- Frutícola.	0808.10.01	0809.30.02			
4.- Cerveza.	2203.00.01				
5.- Vinos y licores.	2204.10.01 2204.21.01 2204.21.02 2204.21.03 2204.21.04 2204.21.99 2204.29.99	2204.30.99 2205.10.01 2205.10.99 2205.90.01 2205.90.99 2206.00.01 2206.00.99	2208.20.01 2208.20.02 2208.20.03 2208.20.99 2208.30.01 2208.30.02 2208.30.03	2208.30.04 2208.30.99 2208.40.01 2208.40.99 2208.50.01 2208.60.01 2208.70.01	2208.70.99 2208.90.02 2208.90.99
6.- Cigarros.	2402.10.01	2402.20.01	2402.90.99		
7.- Productos Químicos.	2803.00.01 2803.00.02 2803.00.99 2812.10.02 2812.10.03 2812.10.04 2812.10.99 2815.11.01 2815.12.01	2847.00.01 2904.90.07 2907.11.01 2914.13.01 2915.31.01 2915.32.01 2915.33.01 2916.12.01 2916.12.02	2916.14.01 2917.32.01 2920.90.14 2921.19.14 2922.19.42 2930.90.72 2930.90.73 2931.00.22 3102.21.01	3206.20.01 3206.20.02 3206.20.03 3903.19.02 3903.19.99 3903.90.05 3903.90.99 3904.10.03 3904.10.04	3904.10.99 3904.21.99 3904.90.99 3912.39.05 3915.30.01 3920.59.01 4002.19.02 4004.00.99
8.- Productos para aseo del hogar.	2828.90.99 3307.90.99 3402.20.03 3402.20.04 3402.20.05	3402.20.99 3405.10.01 3405.30.01 3405.40.01	3808.10.99 Únicamente los insecticidas domésticos en cualquiera de sus presentaciones (líquida, aerosol, placas, espirales, electrotérmico, etc.), exceptuando a los insecticidas urbanos, a los usados en la agricultura e industria alimentaria.	3808.40.01 Únicamente los desinfectantes en general, exceptuando los destinados a la agricultura y a la industria alimentaria.	8516.79.99 Únicamente los aparatos electrotérmicos destinados al control de los insectos voladores por medio de un insecticida doméstico.

9.- Hulero.	4011.10.02 4011.10.03 4011.10.04 4011.10.05	4011.10.06 4011.10.07 4011.10.08 4011.10.09	4011.10.99 4011.20.02 4011.20.03 4011.20.04	4011.20.05 4012.20.01 4012.20.02 4012.20.99	8481.80.25
10.- Lápices.	4407.10.03	4407.29.02	4409.10.02	9609.10.01	
11.- Madera.	4407.10.01 4407.10.02 4407.10.04 4407.10.99 4407.24.01 4407.24.99	4407.25.01 4407.26.01 4407.29.01 4407.29.03 4407.29.99 4407.91.01	4407.92.01 4407.92.99 4407.99.01 4407.99.02 4407.99.03 4407.99.04	4407.99.05 4407.99.99 4412.13.01 4412.13.99 4412.14.99 4412.19.01	4412.19.99 4412.22.01 4412.23.99 4412.29.99 4412.92.01 4412.93.99 4412.99.99
12.- Pañales.	4818.40.01	4818.40.99			
13.- Textil.	5208.12.01 5208.32.01 5209.12.01 5209.19.01 5209.32.01 5209.39.01 5209.42.01 5209.42.99 5209.43.99 5209.49.99 5407.42.01 5407.52.01 5407.54.01 5407.61.99 5407.69.99	5408.22.99 5408.24.99 5512.19.99 5513.41.01 5516.92.01 5703.30.99 5801.31.01 5806.32.01 6001.10.01 6001.92.01 6006.31.01 6006.32.01 6006.33.01 6006.34.01 6006.41.01	6006.42.01 6006.43.01 6006.44.01 6102.30.99 6105.10.01 6106.10.01 6108.21.01 6109.10.01 6110.11.01 6110.20.01 6110.30.99 6110.90.01 6110.30.01 6110.30.02 6110.90.99	6112.11.01 6112.41.01 6115.11.01 6115.91.01 6115.92.01 6115.93.01 6115.99.99 6201.13.01 6201.13.99 6201.93.01 6201.93.99 6202.93.99 6203.22.01 6203.42.99 6204.22.01	6204.62.01 6205.20.99 6206.30.01 6207.91.01 6210.20.99 6210.30.99 6212.10.01 6215.10.01 6215.20.01 6301.30.01 6301.40.01 6301.90.99 6302.22.01 6302.60.01
14.- Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros.	5807.10.01 5807.90.99	7319.30.99 7419.99.04	8308.90.99 9606.10.01	9606.22.01 9606.30.01	9607.19.99 9607.20.01 9607.11.01
15.- Calzado.	6401.10.01 6401.91.01 6401.92.01 6401.92.99 6401.99.01 6401.99.99 6402.12.01 6402.19.01 6402.19.02 6402.19.03 6402.19.99 6402.20.01 6402.30.99 6402.91.01	6402.99.01 6402.99.02 6402.99.03 6402.99.04 6402.99.05 6402.99.99 6403.12.01 6403.19.01 6403.19.02 6403.19.99 6403.20.01 6403.30.01 6403.40.01 6403.51.01	6403.51.02 6403.51.99 6403.59.01 6403.59.02 6403.59.99 6403.91.01 6403.91.02 6403.91.03 6403.91.99 6403.99.01 6403.99.02 6403.99.03 6403.99.04 6403.99.05	6403.99.99 6404.11.01 6404.11.02 6404.11.03 6404.11.99 6404.19.01 6404.19.02 6404.19.03 6404.19.99 6404.20.01 6405.10.01 6405.20.01 6405.20.02 6405.20.99	6405.90.01 6405.90.99 6406.10.01 6406.10.02 6406.10.03 6406.10.04 6406.10.05 6406.10.06 6406.10.07 6406.10.99 6406.20.01 6406.91.01 6406.99.01 6406.99.99
16.- Acero.	7208.10.02 7208.10.99 7208.25.99 7208.26.01 7208.27.01 7208.37.01 7208.38.01 7208.39.01 7208.40.01 7208.51.01 7208.52.01 7209.16.01 7209.17.01 7210.30.01 7210.30.99 7210.41.01	7210.41.99 7210.49.01 7210.49.99 7210.61.01 7210.70.01 7210.70.99 7212.20.01 7212.20.02 7212.20.99 7212.30.01 7212.30.02 7212.30.99 7212.40.01 7212.40.02 7212.40.03 7213.10.01	7213.20.01 7213.91.01 7213.99.99 7214.20.01 7214.91.01 7214.91.02 7214.99.01 7214.99.02 7217.20.99 7228.30.99 7304.10.01 7304.10.99 7304.21.01 7304.21.99 7304.29.01 7304.29.99	7304.31.99 7304.39.04 7304.39.99 7304.51.01 7304.51.99 7304.59.01 7304.59.99 7304.90.99 7305.11.01 7305.12.01 7305.31.99 7306.20.01 7306.30.01 7306.30.99 7306.60.99 7308.20.01	7308.30.01 7308.30.99 7308.40.01 7308.90.02 7308.90.99 7313.00.01 7314.19.02 7314.19.99 7314.31.01 7314.39.99 7314.41.01 7314.42.01 7314.49.99 7315.82.02 7315.82.99 7317.00.01 7317.00.99
17.- Herramientas.	6804.22.99 6805.20.01 8201.20.01 8201.40.01 8202.20.01	8202.31.01 8202.91.01 8203.20.01 8204.11.01 8204.11.99	8204.12.99 8204.20.99 8205.20.01 8205.40.99 8205.59.06	8207.40.02 8207.50.99 8207.60.01 8207.80.01 8208.30.01	8209.00.01 9017.30.01 9017.80.01 9603.40.01
18.- Cerraduras, Candados y Herrajes.	8301.10.01 8301.40.01	8301.60.99	8301.70.01	8301.70.99	8302.42.99

19.- Electrónicos.	8504.40.12 8504.40.14 8521.10.01 8523.11.99 8523.13.02 8523.13.99 8523.20.01 8523.90.02 8524.31.01 8524.32.01 8524.53.01	8527.21.01 8527.21.99 8527.31.99 8528.12.01 8528.12.02 8528.12.03 8528.12.04 8528.12.05 8528.12.06 8528.12.07 8528.12.99	8520.90.99 (Únicamente quemadores de discos compactos) 8523.90.99 (Únicamente discos compactos)	8524.31.01 (Excepto los discos compactos con programas con funciones específicas "software", acompañados de los aparatos para los que están destinados)	8524.39.99 (Excepto los discos compactos grabados acompañados de los aparatos para los que están destinados)
20.- Industria automotriz.	8701.20.01 8702.10.01 8702.10.02	8702.10.03 8702.10.04 8702.90.02	8702.90.03 8702.90.04 8702.90.05	8704.22.05 8704.22.06 8704.22.99	8704.23.99 8704.32.05 8704.32.06 8704.32.99
21.- Bicicletas.	4013.20.01 8712.00.01 8712.00.02	8712.00.03 8712.00.04 8712.00.99	8714.91.01 8714.92.01 8714.93.01	8714.94.01 8714.94.99 8714.95.01	8714.96.01 8714.99.99
22.- Juguetes.	9501.00.01 9501.00.03 9501.00.99 9502.10.01 9502.99.99	9503.20.01 9503.20.03 9503.20.99 9503.30.01 9503.30.99	9503.41.01 9503.49.99 9503.50.99 9503.60.02 9503.70.01	9503.70.03 9503.80.99 9503.90.04 9503.90.05 9503.90.10	9503.90.99 9504.10.01 9504.90.06 9504.90.08 9504.90.99 9505.10.01 9505.10.99
23.- Encendedores.	9613.10.01	9613.20.01	9613.80.99	9613.90.02	9613.90.99
24.- Animales, Carne y despojos comestibles de Ovinos y Caprinos.	0104.10.01 0104.10.02 0104.10.99	0204.10.01 0204.21.01 0204.22.99	0204.23.01 0204.30.01 0204.41.01	0204.42.99 0204.43.01 0204.50.01	
25.- Carne y despojos de bovino.	0201.10.01 0201.20.99 0201.30.01 0202.10.01 0202.20.99 0202.30.01	0206.10.01 0206.21.01 0206.22.01 0206.29.99 0210.20.01 0210.90.01	0210.99.01 4101.10.01 4101.20.01 4101.21.01 4101.29.99 4101.50.01	4101.50.99	0504.00.01 Únicamente tripas, vejigas y estómagos de la especie bovina.
26.- Artículos escolares y de escritorio.	8212.10.01 8212.10.99 8212.20.01 8212.90.01 8212.90.99 8440.10.01 8440.10.99	8441.10.02 8472.90.02 8472.90.09 8472.90.99 9608.10.01 9608.10.99 9608.20.01	9608.31.01 9608.39.01 9608.39.99 9608.40.01 9608.40.02	8213.00.01 Únicamente tijeras de tipo ordinario para uso de oficina y/o escolar.	8441.10.99 Las demás, excepto las guillotinas eléctricas.
27.- Papel y cartón.	4801.00.01 4802.55.01 4802.56.01 4803.00.01 4803.00.02	4803.00.03 4803.00.99 4804.11.01 4804.21.01 4804.29.99	4804.39.01 4804.39.99 4805.11.01 4805.30.01 4808.20.01	4810.13.01 4810.29.01 4810.29.99 4818.10.01 4818.20.01	4818.30.01 4819.10.01 4819.30.01 4819.40.99 4820.20.01 4823.90.99
28.- Café.	0901.11.01 0901.11.99	0901.12.01 0901.21.01	0901.22.01 0901.90.99	2101.11.01 2101.11.02	2101.11.99 2101.12.01 2101.30.01
29.- Papa.	0701.10.01 0701.90.99	0710.10.01 0711.90.02	0712.90.03 1108.13.01	2004.10.01 2005.20.01	
30.- Aceites de petróleo y minerales bituminosos.	2710.11.01 2710.11.99	2710.19.01 2710.19.04	2710.19.05 2710.19.07	2710.19.08	2710.19.99
31.- Cemento.	2523.10.01	2523.21.01	2523.29.99	2523.30.01	2523.90.99
32.- Motocicletas.	8703.21.01 8704.31.02 8711.10.01	8711.20.01 8711.30.01 8711.40.01	8711.50.01 8711.90.01 8703.21.99	8711.40.99	8711.90.99 Únicamente motocicletas, trimotos y cuatrimotos.
33.- Lácteos.	0402.10.01 0402.10.99 0402.21.01 0402.21.99 0402.29.99	0403.90.99 0404.10.01 0404.10.99 0406.10.01 0406.20.01	0406.30.01 0406.30.99 0406.40.01 0406.90.01 0406.90.02	0406.90.03 0406.90.04 0406.90.05 0406.90.06 0406.90.99	1901.90.05
34.- Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.	1703.10.01 1703.10.02	1703.90.99 2207.10.01	2207.20.01 2208.90.01		

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**ANEXO 12 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006**

**“Mercancías de las fracciones de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales
de Importación y de Exportación que procede su Exportación Temporal.”**

I.

Fracción	Texto
1701.11.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.
1701.11.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.
1701.11.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.
1701.12.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.
1701.12.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.
1701.12.03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.
1701.99.01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.5 pero inferior a 99.7 grados.
1701.99.02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.7 pero inferior a 99.9 grados.
1701.99.99	Las demás.
1806.10.01	Con un contenido de azúcar igual o superior al 90%, en peso.
2106.90.05	Jarabes aromatizados o con adición de colorantes.

II.

Fracción	Texto
2710.19.04	Gasoil (gasóleo) o aceite diesel y sus mezclas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**ANEXO 13 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006**

**Almacenes generales de depósito autorizados para prestar los servicios de depósito fiscal y
almacenes generales de depósito autorizados para colocar marbetes o precintos.**

Nombre de la Almacenadora y/o Tercero Habilitado	Domicilio	Tipo de Bodega B Bodega P Patio CF Cámara Frigorífica T Tanques S Silos	Unidad Autorizada para colocar marbetes o precintos	Clave de Unidad Autorizada	Carácter de la Almacenadora y/o bodega
Almacenadora Accel, S.A.	Virginia Fábregas No. 80. Col. San Rafael, C.P. 06470, México, D.F.			0	Almacenadora autorizada
	Calzada Camarones No. 14, Col. San Salvador Xochimanca, C.P. 02870, México, D.F.	B. 100, 200, 401, 402, 403, 500, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1200. CF. 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8	B. 100, 200, 401, 402, 500, 1101 y 1200	1	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, D.F.	B. 1		22	Directa

	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina. Col. Granjas Modernas. C.P. 07460. México, D.F.	B. 2		23	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, D.F.	B. 3		24	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina. Col. Granjas Modernas. C.P. 07460. México, D.F.	B. 4		25	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina. Col. Granjas Modernas. C.P. 07460. México, D.F.	B. 7		26	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina. Col. Granjas Modernas. C.P. 07460. México, D.F.	B. 8		27	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, D.F.	B. 14		28	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, D.F.	B. 16		29	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, D.F.	B. 21		30	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina. Col. Granjas Modernas. C.P. 07460. México, D.F.	B. 22		31	Directa
	Av. Asociación Nacional de Industriales No. 6, Zona Industrial, C.P. 54930, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1500, 1600, 1700, 18000 y 1900 CF. 1, 2, 4 y 5	B. 1500	32	Directa
	Parque Industrial El Salto, Calle 4, No. 10558, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. 4000 CF. 2 y 3		34	Directa
	Circuito No. 5, Retorno 3, Parque Industrial Las Américas, C.P. 31220, Chihuahua, Chihuahua.	B. 5000 CF. 1		36	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, D.F.	CF. 5		50	Directa
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, D.F.	CF. 23		53	Directa

Ferrero de México, S.A. de C.V.	Calzada Ermita Iztapalapa No. 576, Col. Escuadrón 201, México, D.F.	CF. D1		55	Habilitada
Ferrero de México, S.A. de C.V.	Calzada. Ermita Iztapalapa No. 576, Col. Escuadrón 201, México, D.F.	CF. D2 (Ante cámara)		57	Habilitada
	Calzada San Juan de Aragón No. 389, Esquina con Eduardo Molina, Col. Granjas Modernas, C.P. 07460, México, D.F.	CF. 20		61	Directa
	Unidad Vallejo, Calzada Azcapotzalco La Villa, No. 867, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. 6001, 6003, 6004, 6005, 6007, 6008 y 6009.	B. 6009	64	Directa
	Unidad los Reyes Km. 21.9 de la Carretera México Texcoco, Los Reyes La Paz, Estado de México.	B. 6102 y 6103 P. 6104	B. 6103	65	Directa
	Unidad Mérida. Calle 60, diagonal No. 511-A, Parque Industrial Yucatán, Mérida, Yucatán.	B. 6401-B	B. 6401-B	66	Directa
	Unidad Monterrey. Parque Industrial, Km. 4.5, General Escobedo, Nuevo León.	B. 6302 P. 6304	B. 6302	67	Directa
	Unidad Guadalajara. Calle 3 No. 410, Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.	B. 4501, 4502 y 4503.	B. 4503	68	Directa
	Unidad León, Av. San José Nos. 106 y 106-A, Fraccionamiento Succar-Vázquez, C.P. 37480, León, Guanajuato.	B. 6201 y 6203	B. 6201	69	Directa
	Jesús Rivera Franco No. 405, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes.	B. s/n	B. s/n 15.00 m ²	71	Directa
Centro Agroindustrial, S.A. de C.V.	Ejido Rancho En Medio, Frente al Aeropuerto "Roberto Fierro", Chihuahua, Chihuahua.	B. s/n		72	Habilitada
Centro Agroindustrial, S.A. de C.V.	Av. Pacheco y Vías del Ferrocarril, Chihuahua-Pacífico, Col. El Mármol. Chihuahua, Chihuahua.	B. s/n		73	Habilitada
Centro Agroindustrial, S.A. de C.V.	Estación de Ferrocarril Chihuahua-Pacífico, Casa Colorada, Km. 9, de la Carretera Cuauhtémoc-Guerrero, Chihuahua.	B. s/n		75	Habilitada
Agricultura Nacional, S.A. de C.V.	Km. 5, Carretera Las Bocas s/n, Izúcar de Matamoros, Puebla.	B. 1 y 2		76	Habilitada
	Luis F. García No. 279, Ciudad Industrial de Torreón, Coahuila.	B. s/n		83	Directa

	Autopista México-Puebla No. 1720, Col. Zona Industrial Anexa a La Loma, Puebla, Puebla.	B. s/n	B. s/n 289.05 m ²	84	Directa
Centro Agroindustrial, S.A. de C.V.	Av. Industrial No. 3218, Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa.	B. 2		85	Habilitada
Fábricas Monterrey, S.A. de C.V.	Av. Alfonso Reyes Norte No. 2239, Col. 15 de Mayo, C.P. 64450, Monterrey, Nuevo León.	B. 1		86	Habilitada
Fábricas Monterrey, S.A. de C.V.	Carretera México-Toluca Km. 60, Toluca, Estado de México.	B. 1		87	Habilitada
	Prolongación Lerdo de Tejada No. 777, Esquina Av. Manuel L. Barragán, Col. Tabachines, C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo, León.	B. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 P. 1 y 2		89	Directa
	Calle 3 No. 1138, Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco.	B. 2		91	Directa
Centro Agroindustrial, S.A. de C.V.	Frente a la Estación del Ferrocarril y Carretera a Orranteño, Delicias, Chihuahua.	B. 1		92	Habilitada
	Calle Cocoterros, Lote 8, Manzana XII A, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Tejería, Veracruz.	B. 1-B	B. 1-B 25.00 m ²	93	Directa
Exclusivas Benet, S.A. de C.V.	Calle Ixnahuatlango No. 96, Colonia Lorenzo Boturini, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15820, México, D.F.	B. 1		94	Habilitada
Chenson Nylon de México, S.A. de C.V.	Calzada González Gallo, No. 1818, Colonia Atlas, C.P. 44870, Guadalajara, Jalisco.	B. 1		95	Habilitada
Almacenadora Afirme, S.A. de C.V.	Av. Hidalgo Poniente No. 234, 2o. Piso, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.			0	Almacenadora Autorizada
	Av. Ruiz Cortines No. 430, Oriente. Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 1-P-F	B. 1-P-F	1	Directa
Siderúrgica Lázaro Cárdenas, Las Truchas, S.A.	Francisco J. Mújica No. 1, C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán.	B. s/n	B. s/n	2	Habilitada
Cajas de Cartón Sultana, S.A. de C.V.	Francisco I. Madero No. 467, C.P. 66350, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n	4	Habilitada
	Av. Ruiz Cortines 430 Oriente, Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 2P	B. 2P	5	Directa
	Avenida Industrias del Oriente No. 3143, Col. Jardines de San Rafael, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. s/n		6	Directa

	Calle Privada Nueva No. 3635, Col. Jardines de San Rafael, C.P. 67110, Ciudad Guadalupe, Nuevo León.	B. 9-R		7	Directa
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.			0	Almacenadora autorizada
	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 37052		1	Directa
	Avenida A No. 100, Fraccionamiento Almacentro, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 60802	B. 60802	2	Directa
Bacum Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Av. Internacional No. 202, Parque Industrial Huinala, Apodaca, Nuevo León.	B. 1		12	Habilitada
Bacum Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Av. Internacional No. 301, Parque Industrial Huinala, Apodaca, Nuevo León.	C.F. 1 y 2		13	Habilitada
Ryder Capital, S.A. de C.V.	Av. Apolo No. 510, Parque Industrial Kalos, C.P. 66350, Carretera a Saltillo, Km. 9, Santa Catarina, Nuevo León.	B. 1		14	Habilitada
Almacenadora Comercial América, S.A. de C.V.	Prolongación Lerdo de Tejada No. 777, Col. Tabachines, C.P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.			0	Almacenadora Autorizada
	Calle Arteaga s/n, entre Prolongación Aramberri y C. Tárnava, Monterrey, Nuevo León.	B. 7		11	Habilitada
	Calle Arteaga s/n, entre Prolongación Aramberri y C. Tárnava Monterrey, Nuevo León.	B. 54		12	Habilitada
	Calle Arteaga s/n, entre Prolongación Aramberri y C. Tárnava, Monterrey, Nuevo León.	B. 55		13	Habilitada
Cuprum, S.A. de C.V.	Av. Diego Díaz de Berlanga No. 132 Norte, Col. Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	P. s/n		20	Habilitada
Criotec, S.A. de C.V.	25 de Mayo No. 188, Col. Trabajadores, C.P. 66149, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n		23	Habilitada
Danffos Compressors, S.A. de C.V.	Alfredo Garza No. 559, manzana 82, Lote 3. Fraccionamiento Industrial Milimex, Apodaca, Nuevo León.	B. 622		28	Habilitada
Oxigas, S.A. de C.V.	Av. I. Morones Prieto No. 1100 Oriente, Col. Nuevo Repueblo, C.P. 64700, Monterrey, Nuevo León.	B. s/n		30	Habilitada

Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V.	Albéniz No. 4418, Col. Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 07780, México, D.F.			0	Almacenadora Autorizada
	Albéniz No. 4418, Col. Ampliación Guadalupe Victoria, C.P. 07780, México, D.F.	B. s/n	B. s/n	1	Directa
Fantasías Miguel, S.A. de C.V.	Av. Mariano Escobedo No. 151, Col. Anáhuac, México, D.F.	B. HF22		24	Habilitada
	Av. Progreso lotes 23 y 24 Parke 2000, Carretera a Veracruz-Cardel, entre la Col. Renacimiento y el Campo de Tiro, Veracruz, Veracruz.	B. s/n	B. s/n	26	Directa
AAI Joske's, S. de R.L. de C.V.	Calzada de Tlalpan No. 2738, Col. Espartaco, C.P. 04780, México, D.F.	B. 1		32	Habilitada
Porcelanatto, S.A. de C.V.	Checoslovaquia Manzana 2, Lote 8, Col. Olímpica, C.P. 55130, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. 45-HF		46	Habilitada
Evoli, S.A. de C.V.	Calzada de la Virgen No. 301, Col. Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460, México, D.F.	B. s/n		47	Habilitada
José Chacalo Tuachi.	Privada de Cervantes Saavedra No. 37-A, Col. Ampliación Granada, C.P. 11529, México, D.F.	B. 52HF		49	Habilitada
	Boulevard de los Ríos y Nuevo acceso s/n, Parque Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n		52	Directa
Jalmex Empresarial, S.A. de C.V.	Carretera El Castillo Km. 13.5, s/n, C.P. 45685, El Salto, Jalisco.	B. s/n	B. s/n 656.20 m ²	54	Habilitada
Nike de México, S.A. de C.V.	Lotes 13, 14 y 15, Manzana 14, 3er. Etapa Parque Industrial Bernardo Quintana, C.P. 76246, El Marqués, Querétaro.	B. s/n		56	Habilitada
	Km. 100 + 400 de la Carretera Tijuana-Ensenada, Lote 4, Col. El Sauzal de Rodríguez, C.P. 22800, Ensenada, Baja California.	P. s/n		57	Directa
Coppel, S.A. de C.V.	Jalpa y Av. Juchipila No. 1673, Col. Exejido Zacatecas, C.P. 21090, Mexicali, Baja California.	B. 68HF		61	Habilitada
	Av. de los Angeles No. 185, Col. San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, México, D.F.	B. 69F B. 4, 5 y 6	B. 69F 149.80 m ²	62	Directa
	Aguirre Laredo No. 5214-3, Fraccionamiento Jardines de San José. C.P. 32390, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. 64F		64	Directa

Antera, S.A. de C.V.	Av. de los Angeles No 185, Col. San Martín Xochináhuac, C.P. 02120, México, D.F.	B. HF65	B. HF65 194.80 m ²	66	Habilitada
	Calle Uno Poniente No. 19090-B, Ciudad Industrial Mesa de Otay, C.P. 22500, Tijuana, Baja California.	B. 66F	B. 66F 60.60 m ²	67	Directa
Almacenes y Distribución Hersan, S.A. de C.V.	Calle "L" No. 8, Bodegas 4, 8 y 8-A, Parque Industrial 2000, C.P. 22500, Puebla, Puebla.	B. HN022	B. 4 y 8-A 24.50 m ² y 31.80 m ²	68	Habilitada
Productos y Equipos Internacionales, S.A. de C.V.	Av. Presidente Juárez No. 2023, Col. Industrial Los Reyes, C.P. 54090, Tlalnepantla, Estado de México.	B. HF-69		69	Habilitada
	Calle Uaxactum, Lote 01, Letra "A", Manzana 13, Súper Manzana 97, Col. Ampliación Zona Industrial, C.P. 77530, Cancún, Quintana Roo.	B. 71F Secciones 1 y 2		70	Directa
Horco, S.A. de C.V.	Km. 50.000 de la Línea "B" del Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. paraje el Jardín, Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México.	B. 1 (HF-070) Espuela 1		73	Habilitada
Corporación Control, S.A. de C.V.	Km. 14.5 de la Carretera Puente de Vigas a Cuautitlán-Tlalnepantla, Letra "W", Col. Lechería. C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. HF074		74	Habilitada
Horco, S.A. de C.V.	Calle Las Gallinas No. 1680, Col. Empresas Horco y Km. 5.5 CRT S, C.P. 45861, Atequiza, Jalisco.	B. HF076 Espuela HF076		75	Habilitada
Sony de México, S.A. de C.V.	Km. 37.5 de la Carretera México-Querétaro, Col. Rancho Cadena, C.P. 54600, Tepozotlán, Estado de México.	B. HF075		76	Habilitada
Corporación Control, S.A. de C.V.	Edificio No. 1, de la Parcela 7, Calle Hades No. 701, 703, 705, 707 y 709, del Parque Industrial Kalos, C.P. 67190, Municipio de Guadalupe, Nuevo León.	B. 077		77	Habilitada
LG Electronics México, S.A. de C.V.	Km. 27 en Periférico Norte s/n, Col. Chuburná de Hidalgo, Municipio de Mérida, Yucatán.	B. HF078		78	Habilitada
Maersk Logistics México, S.A. de C.V.	Calle Olivo s/n, Bodega 6B, Col. Lechería, C.P. 54940, Parque Industrial Norte, Tultitlán, Estado de México.	B. HF079		79	Habilitada

Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V.	Av. del Obrero No. 401, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.			0	Almacenadora Autorizada
	Obreros No. 401. Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n	4	Directa
	Curtidores No. 401, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n		5	Directa
	Canela No. 331, Col. Granjas México, C.P. 08400, México, D.F.	B. s/n	B. s/n	9	Directa
Serviacero de León, S.A. de C.V.	Boulevard Hermanos Aldamam, Esquina Oleoducto, Ciudad Industrial, León. Guanajuato.	B. s/n		11	Habilitada
	Boulevard Transportistas No. 101, Esquina con Av. Obrera, Fraccionamiento Industrial Julián de Obregón, León, Guanajuato.	P. s/n		13	Directa
	Destajista No. 7E, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. s/n	B. s/n	14	Directa
Grupo Ruz, S.A.	Lauro Villar No. 120, Col. Providencia. Delegación Azcapotzalco, C.P. 02440, México, D.F.	B. s/n		16	Habilitada
	Destajistas 24-A, Zona Industrial Xhala, C.P. 54714, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. s/n		19	Directa
	Desviadores No. 101-A, Fraccionamiento Julián de Obregón, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n		21	Directa
Manualidades La Estrella, S.A. de C.V.	Boulevard Aeropuerto Km. 2, No. 714, San José el Alto, C.P. 37660, León, Guanajuato.	B. s/n		22	Habilitada
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, D.F.	B. 98		26	Directa
	Av. del Obrero No. 503, Purísima del Jerez, C.P. 37290, León, Guanajuato.	B. s/n		27	Directa
	Prolongación Adolfo López Mateos No. 4550, Col. Francisco Sarabia, C.P. 45140, Zapopan, Jalisco.	B. 1		28	Directa

	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 102		31	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 82		32	Directa
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Eje 128 No. 209, Zona Industrial del Potosí, C.P. 78090, San Luis Potosí.	B. s/n		33	Habilitada
	Calle G No. 10, Parque Industrial Puebla 2000, C.P. 72220, Puebla, Puebla.	B. 1		35	Directa
	Av. Industrias 2000, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1 y 2		36	Directa
Zat Logistics, S.A. de C.V.	Calle Amapola No. 623, Col. San Carlos, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.	B. 1	B. 1 2,269.49 m ²	38	Habilitada
Servicios Empresariales Zimag, S.A. de C.V.	Universidad s/n, Col. La Palma, C.P. 54879, Cuautitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1 267.90 m ²	40	Habilitada
	Av. Gustavo Baz No. 109, Interior C, Col. San Pedro Barrientos, C.P. 54010, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 1		41	Directa
System Plast Usa de México, S. de R.L. de C.V.	Av. Vallarta No. 6503-B20, Col. Ciudad Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jalisco.	B. 1		43	Habilitada
Pondisa México, S.A. de C.V.	Calle Francisco I. Madero s/n, Esquina con Morelos, Col. Francisco Chilpa, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. 1		44	Habilitada
Pondisa Nuevo León, S.A. de C.V.	Calle Reynaldo Sánchez No. 556, Parque Industrial Milimex, C.P. 66600, Apodaca, Nuevo León.	B. 1		46	Habilitada
	No. 31 y en el No. 29 de la Av. Valle de las Alamedas, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. 1		47	Directa
Fonderia, S.A. de C.V.	Eje 108 s/n, Zona Industrial, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1 y 2 P. 3		50	Habilitada
Corporativo Repsa, S.A. de C.V.	Escuadrón 201, No. 62, Col. Cristo Rey, C.P. 01150, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	B. 1		52	Habilitada
Corporativo Industrial Cazvi, S.A. de C.V.	Eje 132, No. 153, Zona Industrial, Parque Tres Naciones, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 1		53	Habilitada
Almacenes y Logística Oejo, S.A. de C.V.	Oriente 107, No. 3224, Col. Tablas de San Agustín, C.P. 07860, México, D.F.	B. 1	B. 1 769.25 m ²	56	Habilitada

Onest México, S.A. de C.V.	Av. Mexiquense s/n, Casco La Providencia, Ex Hacienda Los Portales, Tultitlán, Estado de México.	B. 1	B. 1 4,870.46 m ²	58	Habilitada
Onest México, S.A. de C.V.	Carretera México-Querétaro Km. 34.5, Nave 5, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1 5,052.71 m ²	59	Habilitada
Almacenadora General, S.A.	Zona Poniente No. 361, C.P. 66400, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.			0	Almacenadora autorizada
	Zona Poniente No. 371, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 1-PRF		1	Directa
	Zona Poniente No. 371, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 2-PRF	B. 2-PRF	2	Directa
Corporación Famsa, S.A. de C.V.	L. García de Arellano No. 1750, Col. Constituyentes del 57, Monterrey, Nuevo León.	B. s/n		3	Habilitada
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-2		4	Habilitada
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-3		5	Habilitada
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV-4		6	Habilitada
Importaciones la Mancha, S.A. de C.V.	Monte de los Olivos No. 113, Santa Catarina, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n	7	Habilitada
Terminal de Productos Especializados, S.A. de C.V.	Puerto Industrial de Altamira, Altamira, Tamaulipas.	T. TV1, TV2, TV3, TV4, TV5, TV10, TV21, TV25, TV26, TV8A, TV8B, TV8C, TV8D, TV31, TV32, TE101, TE102, TE103 y TE110		8	Habilitada
Empresa Matco, S.A. de C.V.	Boulevard Gutiérrez de Lara y Calle 8, Ciudad de Cananea, Sonora.	B. s/n P. s/n		9	Habilitada
Road Machinery Co., S.A.	Carretera Cananea Imuris Km. 5, Parque Industrial, en Ciudad de Cananea, Sonora.	B. s/n P. s/n		10	Habilitada
Importaciones de la Mancha, S.A. de C.V.	Av. Loma Larga No. 150, Col. Loma Larga, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León.	B. 1		11	Habilitada
Almacenes Miramar, S.A. de C.V.	Km. 14.5, Carretera Tampico-Mante, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n P. s/n		12	habilitada
Terminal Marítima de Altamira, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial S/N, Altamira, Tamaulipas.	B. 1 y 2 P. 1, 2 y 3		13	Habilitada
Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Av. Industria Automotriz, Esquina con Albert Einstein, Parque Industrial, Toluca, Estado de México.	B. s/n		14	Habilitada

Acero Prime, S. de R.L. de C.V.	Ave. Gamma No. 527, Parque Industrial Santa María, Ramos Arizpe, Coahuila.	B. 1		15	Habilitada
	Ave. Lázaro Cárdenas No. 2510, Col. Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, Nuevo León.	B. S1 P. S2 y S3		16	Directa
Almacenadora Gómez, S.A. de C.V.	Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, México, D.F.			0	Almacenadora autorizada
	Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, México, D.F.	B. 1, 2, 3, 8 y 9	B. 1	1	Directa
	Acceso 111, No. 15-A, Bodega Industrial Benito Juárez, Querétaro, Querétaro.	B. 45		6	Directa
Frialsa, Frigoríficos del Bajío, S.A. de C.V.	Av. 5 de Febrero No. 1704, Querétaro, Querétaro.	CF. 4		20	Habilitada
	Saturno No. 65, Col. Guerrero, México, D.F.	B. s/n		30	Directa
Moltrim, S.A. de C.V.	Calzada Guadalupe No. 245, Col. Guadalupe Tepeyac, México, D.F.	S. 1 al 25 Bateria 1		35	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Calzada Guadalupe No. 245, Col. Guadalupe Tepeyac, México, D.F.	B. 1 al 19 Bateria 2, S. 1 al 15, Intersilos 16 al 23, Bateria 3		36	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Ciprés No. 277, Col. Sta. María la Ribera, México, D.F.	B. s/n		37	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Ciprés No. 277, Col. Sta. María la Ribera, México, D.F.	S. 1 al 70 Intersilos 71 al 74 Calavera 75		38	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, D.F.	B. 3		39	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, D.F.	B. 4		40	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, D.F.	B. 5		41	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, D.F.	B. 6		42	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, D.F.	B. 7		43	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, D.F.	B. 8		44	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Lerdo No. 360, Col. Guerrero, México, D.F.	S. 1 a 33, Intersilos 34 al 53		45	Habilitada
Moltrim, S.A. de C.V.	Primavera No. 106, Col. Tacuba, México, D.F.	S. 1 al 24, Intersilos 25 al 38 y 39 al 50		46	Habilitada
Importadora y Exportadora Steel, S.A. de C.V.	Atomo No. 12, Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan, Estado de México.	B. 1		47	Habilitada

	Zona Portuaria de Manzanillo s/n, Manzanillo, Colima, Muelle Banda "C", de San Pedrito.	P. s/n		51	Directa
	Tres Anegas No. 409, Col. Nueva Industrial Vallejo, México, D.F.	P. 1		52	Directa
Gamma Steel, S.A. de C.V.	Lote 124 Manzana XVIII, Fraccionamiento B, Parque Industrial, Tepeji del Río, Hidalgo.	B. 1		57	Habilitada
Importadora y Exportadora Steel, S.A. de C.V.	Atomo No. 12, Parque Industrial Naucalpan, Estado de México.	B. s/n		58	Habilitada
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V.	Km. 75, Carretera Aguascalientes-Zacatecas, Luis Moya, Zacatecas, Zacatecas.	T. 3 y 4 de la batería 1 T. 8 y 9 de la batería 2		60	Habilitada
Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V.	Presa del Sordo s/n entre Av. Los Reyes y Av. Acambay, Col. Valle de los Reyes, Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México.	B. 1		61	Habilitada
Operadora de Terminales Marítimas, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	T. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 32 y 33. P. s/n		62	Habilitada
Gamma Steel, S.A. de C.V.	Lote 124, Manzana XVIII, Fraccionamiento B-Parque Poblamiento, Tepeji del Río, Estado de Hidalgo.	B. 2		63	Habilitada
	Carretera Cancún-Aeropuerto, Km. 14.5, Central de Abastos, Cancún, Quintana Roo.	B. 81		67	Directa
	Carretera México-Veracruz, Km. 443, Col. Francisco Villa, C.P. 91960, Veracruz, Veracruz.	B. s/n P. s/n		71	Directa
Grupo Papelero Rag, S.A. de C.V.	Centeno No. 892, Col. Granjas México, C.P. 08400, México, D.F.	B. 1		72	Habilitada
	Km. 17, Carretera Cancún-Aeropuerto, Central de Abastos, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	B. s/n		74	Directa
Servicios Industriales de Altamira, S.A. de C.V.	Nuevo Puerto Industrial de Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas.	B. s/n 21 Tanques		79	Habilitada
Guerlain de México, S.A. de C.V.	Poniente 146 No. 603, local N-2, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. s/n		81	Habilitada
Makita México, S.A. de C.V.	Norte 35 No. 780-B, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	P. s/n		83	Habilitada
La Madrileña, S.A. de C.V.	Arroz No. 89, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.	B. 1	B. 1 32.00 m ²	86	Habilitada

	Tres Anegas No. 425, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	P. 1		87	Directa
La Madrileña, S.A. de C.V.	Calle San Lorenzo s/n, Col. San Lorenzo Río Tenco, Bodega No. 3-A, Parque Industrial San Lorenzo, C.P. 54713, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1	B. 1 60.00 m ²	88	Habilitada
Grupo Almacenador Mexicano, S.A. de C.V.	Av. de la Luz No. 92-C, Fraccionamiento Parque Industrial La Luz, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			0	Almacenadora autorizada
	Av. de la Luz No. 92-C, Fraccionamiento Parque Industrial La Luz, C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1 y 2 P. 3	B. 2 135.00 m ²	1	Directa
	Privada de Ceylán No. 45, Col. Industrial Vallejo,	B. s/n.		2	Directa
Julio Moctezuma Yano.	Calle Independencia No. 6339, Col. Patrimonio. Puebla, Puebla.	B. s/n		7	Habilitada
	Rabaúl No. 500, Col. Jardín Azpeitia, C.P. 02530, México, D.F.	B. 57	B. 57	8	Directa
	Rabaúl No. 500, Col. Jardín Azpeitia, C.P. 02530, México, D.F.	B. 45, 46, 58 y 59	B. 45 y 58	9	Directa
Silos Mecanizados de Occidente, S.A. de C.V.	Calle 1 y Antiguo Camino a Aviación, Col. La Nogalera, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.	B. s/n		11	Habilitada
Distribuidora Internacional Cornejo, S.A. de C.V.	Calle Chimalcōyotl No. 175, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, México, D.F.	B. 1 y 2		15	Habilitada
Saber Steel Group, Inc.	Corredor Industrial s/n, C.P. 43740, Ciudad Sahagún, Hidalgo.	B. A y B		17	Habilitada
Distribuidora de Lácteos Algil, S.A. de C.V.	Km. 3.5 Jorobas Tula, Parque Industrial Las Américas, No. 4, Manzana 3, Huehuetoca, Estado de México.	CF. 1 y 2		19	Habilitada
	Av. Centro Industrial No. 9, Fraccionamiento Centro Industrial Izcalli del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. 1		20	Directa
	Av. de Los Angeles No. 303-1B, Col. San Martín Xochináhuac, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02120, México, D.F.	B. 1 y 2		21	Directa
Marke, S.A. de C.V.	Boulevard Toluca No. 18-A, San Francisco Cuautlalpan, C.P. 53370, Naucalpan, Estado de México.	B. 2		22	Habilitada

Distribuidora de Enseres América, S.A. de C.V.	Cerrada de Protón No. 4, Parque Industrial Naucalpan, Estado de México.	B. 1 P. 2		23	Habilitada
Almacenadora Inter Americana, S.A. de C.V.	Campeche No. 290, Pisos 7 y 8, Col. Hipódromo, C.P. 06170, México, D.F.			0	Almacenadora autorizada
	Pelicano No. 91, Col. Ampliación San Juan de Aragón, C.P. 07470, México, D.F.	B. A, B, C y D	B. D 50.00 m ²	1	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 520 (antes 128), Col. Federal, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15700, México, D.F.	B. E	B. E 100.00 m ²	3	Directa
	Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 128, Bodega "G", Col. Federal, C.P. 15700, México, D.F.	B. G	B. G 50.00 m ²	4	Directa
	Uranio 119, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, México, D.F.	B. 1	B. 1 50.00 m ²	6	Directa
	Calle Cerrada de Acalotenco No. 237-Bodega 102, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.	B. 1	B. 1 30.00 m ²	7	Directa
	Calle Cerrada de Acalotenco No. 237-Bodega 108, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.	B. 1		8	Directa
Almacenadora Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación Iztapalapa, C.P. 09209, México, D.F.			0	Almacenadora autorizada
	Parque Industrial Finsa, Av. Michoacán No. 20, Col. Renovación, Iztapalapa, C.P. 09209, México, D.F.	B. 10	B. 10 250.00 m ²	15	Directa
Bayer de México, S.A. de C.V.	Av. Vía Morelos No. 330-E, Santa Clara, Estado de México.	B. 2		16	Habilitada
	Av. Centro Industrial Valle de las Alamedas No. 69, Col. San Francisco Chilpán, C.P. 54940, Tultitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 150.00 m ²	21	Directa
Panasonic de México, S.A. de C.V.	Manzana No. 1, Lotes 1, 2, 3 y 4, Col. Jardín Industrial, C.P. 56530, Ixtapaluca, Estado de México.	B. Plantas alta y baja		23	Habilitada
	Av. Nafta 775, Parque Industrial Stiva-Aeropuerto, Apodaca, Nuevo León.	B. s/n		26	Directa
	Benjamín Franklin, Lotes 5 y 6, Manzana 3, Parque Industrial Aeropuerto, C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. s/n	B. s/n 50.00 m ²	27	Directa

Bayer de México, S.A. de C.V.	Vía Morelos 330-E, C.P. 55540, Santa Clara, Estado de México.	B. s/n		28	Habilitada
Kuehne & Nagel, S.A. de C.V.	Autopista Silao-Irapuato Km. 5.5, Parque Industrial FIPASI, Interior, Prolongación Paseo de los Industriales Norte s/n, Col. La Calavera, C.P. 36100, Silao, Guanajuato.	B. s/n		30	Habilitada
Almacenadora Logística Empresarial, S.A.	Poniente 148, No. 962, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.			0	Almacenadora Autorizada
	Poniente 148 No. 901, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. 1, 2A, 2B, 4, 5, 6, 7 PB, 10 y 11	B. 103	1	Directa
	Poniente 148 No. 962, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. 1, 2-A, 2-C, 2-D, 3-A, 3-B, 4-A y 4-B P. s/n C.F. 4-C		2	Directa
	Poniente 148, No. 849, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. 107		3	Directa
	Reforma No. 27, C.P. 90796, Panzacola, Tlaxcala.	B. 302	B. 302	7	Directa
	Km. 126, Carretera Federal México-Puebla, C.P. 72760, Momoxpan, Cholula, Puebla.	B. 302	B. 302	8	Directa
	Km. 10, Carretera Puebla-México, Guadalupe Caleras, Puebla.	B. s/n	B. s/n	13	Directa
Rhodia Fosfatados de México, S.A. de C.V.	Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Veracruz.	B. s/n		14	Habilitada
	Boulevard Esteban Antuñano, No. 354-3, Puebla, Puebla.	B. s/n		15	Directa
Comercial Importadora Gutiérrez, S.A. de C.V.	Alud No. 304, Col. Peñitas, C.P. 37180, León, Guanajuato.	B. s/n		20	Habilitada
	Av. Patria No. 195, Col. El Manantial, C.P. 44980, Guadalajara, Jalisco.	B. s/n	B. s/n	21	Directa
	Bodega Calle L, No. 2-A, Parque Industrial Puebla 2000, C.P. 72226, Puebla, Puebla.	B. s/n		22	Directa
	Calle Matamoros Nos. 1111 y 1121 entre Calle Zona Norte y Av. Universidad, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 1	B. s/n 900.00 m ²	36	Directa
Deportes Martí, S.A. de C.V.	Lotes 4, 5, 6, Manzana 10, Calle 5 Sur del Parque Industrial Toluca 2000, en Toluca, Estado de México.	B. 1		39	Habilitada

Aspersoras Terrestres, S.A. de C.V.	Alfonso Gómez Torres No. 240, Lote 1, Manzana 9, Ciudad Industrial Torreón, Torreón, Coahuila.	B. 1		40	Habilitada
Imaginatenis, S.A. de C.V.	Ingenieros Militares No. 70, Bodega 12, México, D.F.	B. 12		41	Habilitada
Logyx Almacenadora, S.A. de C.V.	Av. Ferrocarril de Acámbaro No. 77, Col. San Luis Tlatilco, C.P. 53630, Naucalpan, Estado de México.			0	Almacenadora autorizada
	Filiberto Gómez No. 179, Fraccionamiento Industrial San Nicolás, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 558.00 m ²	11	Directa
Fratina, S.A. de C.V.	Presidente Masaryk No. 420, C.P. 11560, México, D.F.	B. s/n		12	Habilitada
	Domicilio Conocido, Ejido de Tepeixtle, Manzanillo, Colima.	B. 1	B. 1 25.00 m ²	14	Directa
	Calzada México Tacuba No. 1073, Col. Huichapan, C.P. 11290, México, D.F.	B. 8 B. 14 B. 15		16	Directa
	Lago Tana No. 43, Col. Huichapan, C.P. 11290, México, D.F.	B. 8, 9 y 10	B. s/n 89.60 m ²	17	Directa
	Milano No. 1130 entre Fresno, Pichón y Mirlo, Col. Ocho de Julio, C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco.	B. A y B		19	Directa
	Juan Fernández Albarrán Nos. 58, 60, 62 y Calle de Industria No. 51, Fraccionamiento San Pablo Xalpa, C.P. 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. A, B, C y D	B. s/n 115.08 m ²	24	Directa
Alpezzi Chocolates, S.A. de C.V.	Av. Prolongación de Los Robles Sur No. 351, Fraccionamiento Los Robles, C.P. 45319, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		27	Habilitada
Bulkmatic de México, S. de R.L. de C.V.	Mario Colín s/n, Col. Valle Ceylán, C.P. 54150, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		29	Habilitada
Mabe México, S. de R.L. de C.V.	Av. Gustavo Baz Km. 9.5, Col. Barrientos, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		32	Habilitada
	Calle Los Sauces No. 4, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Estado de México.	B. 1 Sección "A"		35	Directa
	Boulevard José María Morelos No. 2763, Col. Alfaro, C.P. 37285, León, Guanajuato.	B. 1	B. 1 25.00 m ²	36	Directa
	Antigua Carretera a San Miguel de Allende Km. 2, Col. La Florida, C.P. 76150, Querétaro, Querétaro.	B. s/n		37	Directa

	Calle 12 No. 2550, Zona Industrial entre la Calle 3 la 5 y la Ocho de Julio, Sector Juárez, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco.	B. s/n	B. s/n 27.00 m ²	39	Directa
Carton Plast, S.A. de C.V.	Carlos B Zetina No. 20-B, Fraccionamiento Industrial Xalostoc, C.P. 55348, Ecatepec, Estado de México.	B. s/n		41	Habilitada
Bulkmatic de México, S. de R.L. de C.V.	Carretera Monterrey-Colombia Km. 4.5, Municipio de Escobedo, Nuevo León.	B. 1034 Vía (espuela)		42	Habilitada
	Calle 24 No. 520, Col. Jardines de Anáhuac, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	B. 1 Sección "A" Vía 1 (espuela)		43	Directa
	Av. San Juan Ixhuatepec No. 1045, Col. Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	B. "A" Vía 1 (espuela)		44	Directa
	Antiguo camino a Roma Km. 5, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.	T. 3		45	Directa
	Calle Isidro Fabela No. 126, Barrio de los Reyes, C.P. 54900, Tultitlán, Estado de México.	B. 2	B. 2 179.97 m ²	47	Directa
	Boulevard Aeropuerto Km. 2, No. 714, San José el Alto, C.P. 37660, León, Guanajuato.	B. s/n		48	Directa
Industrias Acros Whirpool, S.A. de C.V.	Km. 280, Carretera Panamericana, Celaya-Salamanca, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato.	B. s/n		49	Habilitada
Yamaha Motor de México, S.A. de C.V.	Av. Presidente Adolfo López Mateos No. 2, Col. Atizapán Centro, C.P. 52900, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.	B. s/n		50	Habilitada
	Pintores No. 170, Parque Industrial Impulso, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 9		53	Directa
	Pintores No. 195, Parque Industrial Impulso, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		54	Directa
	Acceso III No. 52, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76160, Querétaro, Querétaro.	B. 12 y 13	B. 13 45.00 m ²	55	Directa
	Av. Ceylán No. 489 y 489-A, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. 1		56	Directa
	Paseo de Jacarandas No. 328, Col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430, México, D.F.	B. s/n CF 2	B. s/n 50.50 m ²	57	Directa

Polímeros Nacionales, S.A. de C.V.	Comisión Federal de Electricidad No. 290, Col. Fraccionamiento Zona Industrial del Potosí, C.P. 78090, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n Patio vía No. 1		58	Habilitada
	Boulevard Vicente Valtierra No. 7020, Fracción Predio Cañada de Alfaro, C.P. 37285, León, Guanajuato.	B. s/n	B. s/n 25.00 m ²	60	Directa
Manualidades la Estrella, S.A. de C.V.	Calle Eta No. 314, Fraccionamiento Industrial Delta, C.P. 37680, León, Guanajuato.	B. s/n		61	Habilitada
Moto Repuestos Monterrey, S.A. de C.V.	Ave. Bernardo Reyes No. 5670, Col. Ferrocarrilera, C.P. 64250, Monterrey, Nuevo León.	B. s/n		62	Habilitada
Oakley México, Inc., S.A. de C.V.	Camino a Cuajimalpa Palo Solo No. 70, Col. Hacienda de las Palmas, C.P. 52765, Huixquilucan, Estado de México.	B. s/n		63	Habilitada
Unión de Grandes Marcas, S.A. de C.V.	Av. 16 de Septiembre No. 385, Col. San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210. México, D.F.	B. s/n, Almacén 1 y 2, Almacén anexo "A" Cava 1 y 2	s/n 25.00 m ²	65	Habilitada
Bicicletas Ozeki, S.A. de C.V.	Av. Pioneros del Cooperativismo No. 13, Col. México Nuevo, C.P. 52966, Atizapán de Bertalan, Estado de México.	B. s/n B. área "D"		66	Habilitada
Bedacom, S.A. de C.V.	Calle Joaquín García No. 636, Col. Fovissste, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato.	B. s/n C.F. s/n		67	Habilitada
Indukern de México, S.A. de C.V.	Paseos del Valle No. 5211, Carretera Guadalajara-Nogales, Fraccionamiento Technology Park, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		68	Habilitada
	Fracción cuatro del Rancho Sinaí del Km. 9 de la Carretera Cancún-Tulum, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.	B. 25 a la 36 del Módulo "C"	B. 25 a la 36 del Módulo "C" 12.00 m ²	69	Directa
Energía Azteca VIII, S. de R.L. de C.V.	Predio Las Delicias, San Luis de la Paz, Guanajuato.	B. s/n		70	Habilitada
Daewoo Electronics Corporation de México, S.A. de C.V.	Av. Misión No. 10, Esquina Bucareli 3a. Sección, Parque Industrial Bernardo Quintana, Querétaro, Querétaro.	Nave No. 5		71	Habilitada
Grupo Petro Pol, S.A. de C.V.	Km. 21.2 de la Carretera Teoloyucan-Huehuetoca, Col. Santa María Caliacac, C.P. 54680, Estado de México.	B. s/n Tanques Horizontales 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Tanques verticales A, B, C, D, E y F.		72	Habilitada

Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.	Lago Ladoga No. 220, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	B. s/n		75	Habilitada
Almacenadora Mercader, S.A.	Colón No. 209, 5o. Piso, Edificio Mercantil, Centro. Madero T. Prisciliano Sánchez, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.			0	Almacenadora Autorizada
	Eje 110 s/n, Zona Industrial, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 201	B. 201	1	Directa
	Mariano Escobedo s/n, Aguascalientes, Aguascalientes.	B. 205	B. 205	2	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 68	B. 68 250.00 m ²	3	Directa
	Km. A-411, vía F.F.C.C. León, Guanajuato.	B. 101	B. 101	4	Directa
	Km. A-411, vía F.F.C.C. León, Guanajuato.	B. 102	B. 102	5	Directa
	Km. 53.9, Carretera. México-Toluca, Lerma, Estado de México.	B. 108	B. 108	6	Directa
	Km. 53.9 Carretera. México-Toluca, Lerma, Estado de México.	B. 103	B. 103	7	Directa
	Las Palomas s/n, Boulevard Lázaro Cárdenas, Municipio de Irapuato, Guanajuato.	B. 105	B. 105	8	Directa
	Fundación y derechos vía F.F.C.C. s/n, Celaya, Guanajuato.	B. 102-B	B. 102-B	9	Directa
	Terminal Granelera de Lázaro Cárdenas, Michoacán.	24 Silos, 8 Extersilos 12 Intersilos, divididos en dos baterías con No. 02-026-2-902.	24 Silos 8 Extersilos 12 Intersilos, divididos en dos baterías con No. 02-026-2-902.	10	Directa
	Unidad Andrés Figueroa, Av. 18 de Marzo No. 704, Tlaquepaque, Jalisco.	B. 02-014-3-327 y 02-014-3-331.	B. 02-014-3- 327 y 02- 014-3-331	11	Directa
	Chihuahua y Privada de la Fuente s/n, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. 03-108-1-102	B. s/n.	12	Directa
	Km. 363, Vía F.F.C.C. México-Uruapan, Morelia, Michoacán.	B. s/n		13	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, D.F.	B. 02 036 1 067 B. 02 036 1 078	B. 02 036 1 067 250.00 m ²	14	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02530, México, D.F.	P. 020 36 10/60-A		15	Directo
	Eje No. 110 s/n, Zona Industrial, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. 03 079 1201		16	Directa

Industria de Herramientas, Accesorios y Refacciones, S.A. de C.V.	Carretera Internacional a Nogales No. 8490, C.P. 44900, Zapopan, Jalisco.	B. s/n.		17	Habilitada
	Química 241, Parque Industrial Oriente, C.P. 27278, Torreón, Coahuila.	B. s/n.		18	Directa
	Av. 18 de Marzo No. 704, Col. La Nogalera, C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco.	B. 02-014-1-316		19	Directa
	Av. 18 de Marzo No. 704, Col. La Nogalera, C.P. 44470, Guadalajara, Jalisco.	B. 02-014-1-332		20	Directa
	Km. 53.9, Carretera México-Toluca en Lerma, Estado de México.	B. 09-094-1-102		21	Directa
Hugo Herrera Mier.	Km. 1.6 de la Carretera a Minatitlán, Manzanillo, Colima.	B. 71508011		22	Habilitada
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 02-036-1-060		24	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 02-036-1-079		25	Directa
Centro de Distribución Internacional, S.A. de C.V.	Prolongación López Mateos Sur esquina Calle Hidalgo, Col. Los Gavilanes, C.P. 45640, Tlacomulco de Zúñiga, Jalisco.	B. 79314211		26	Habilitada
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 02-036-1-061		27	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 02-036-1-083		28	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 02-036-1-074		29	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 02-036-1-086		30	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 02-036-1-073		31	Directa

Maerks Logistics México, S.A. de C.V.	Av. del Pozo s/n y Calle Tercera Sur, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 54913, Municipio de Tultitlán, Estado de México.	B. 850-15-04-1		32	Habilitada
	Carretera Miguel Alemán Km. 14.8, Apodaca, Nuevo León.	B. 246-19-03-1	B. 246-19-03-1 50.00 m ²	33	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 025-910001		34	Directa
	Av. de las Granjas y Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 025-920001		35	Directa
Almacenadora México, S.A. de C.V.	Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.			0	Almacenadora autorizada
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 1	B. 1	1	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 4		2	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 5		3	Directa
	Unidad Puebla 80 Poniente y 9 Norte s/n, interior patios, Estación Nueva del F.F.C.C. Col. 20 de Noviembre, C.P. 72230, Puebla, Puebla.	B. 1		6	Directa
	Unidad Acalotenco Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 3		14	Directa
	Gaseoducto No. 109, Col. Reynosa Tamaulipas, C.P. 02200, México, D.F.	B. 1 y 2		15	Directa
	Gustavo Baz No. 54, Fraccionamiento Industrial Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México.	B. s/n		18	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 5, Col. San Sebastián Azcapotzalco, C.P. 02040, México, D.F.	B. 2		24	Directa
	Av. de las Torres No. 485-A, Col. Nueva Industrial Vallejo, México, D.F.	B. s/n		30	Directa
	Vía Morelos No. 330-E, Santa Cuatilla, C.P. 55540, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	B. s/n CF. s/n		31	Directa

	Calzada de los Fresnos No. 25, Fraccionamiento Ciudad Granjas, Zapopan, Jalisco.	B. s/n		33	Directa
	Rosas Moreno No. 32, Col. San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 250.95 m ²	36	Directa
	Tonina No. 25-7, Zona Industrial, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n 1,248.00 m ²	45	Directa
	Calle Poniente 146 No. 669, Col. Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.	B. 1		47	Directa
	Rabaúl 500, Interior Pical Pantaco, Col. San Sebastián, C.P. 02300, México, D.F.	B. s/n		48	Directa
	Privada Misiones No. 1108, Col. Parque Industrial Misiones, C.P. 22500, Tijuana, Baja California.	B. 1		49	Directa
	Sicomoro No. 14, Col. Ampliación del Gas, C.P. 02970, México, D.F.	B. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 P. 1		52	Directa
	Av. Abedules, Lote 14, Manzana 02, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91069, Veracruz.	B. 5		53	Directa
	Calle Sur 4 No. 101, Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500, México, D.F.	B. 1		54	Directa
	Antonio Caso No. 31, Locales F y G, Esquina Vallarta, Col. San Rafael, C.P. 06030, México, D.F.	B. 1		55	Directa
	Recursos Hidráulicos No. 5, Fraccionamiento Industrial La Loma, C.P. 54060, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 1		56	Directa
Almacenadora Regional del Golfo, S.A. de C.V.	Calle 21 s/n Esquina Av. 5, C.P. 94500, Córdoba, Veracruz.			0	Almacenadora autorizada
	Km. 334, Boulevard Córdoba-Fortín, Córdoba, Veracruz.	B. 2	B. 2	2	Directa
	Suárez Peredo No. 145, Veracruz, Veracruz.	B. 4		4	Directa
	Calle 19 No. 302/18 y 20, ampliación Zona Industrial Umán, Mérida, Yucatán.	B. 6	B. 6	6	Directa
	Calle 19 No. 302/18 y 20, ampliación Zona Industrial Umán, Mérida, Yucatán.	B. 7	B. s/n 14.22 m ²	7	Directa
	Calle J. B. Lizardi esquina Arrayanes, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. 8		8	Directa
	Av. San Juan No. 1, Escamela Ixtaczoquitlán, Veracruz, Veracruz. (Kimberly).	B. s/n		10	Directa

	Calle 19 No. 318-II entre Calle 18 y 20, Ampliación Ciudad Industrial, Umán, Yucatán.	B. s/n		15	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Planta alta, Córdoba, Veracruz.	B. 5	B. 5	16	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Planta baja, Córdoba, Veracruz.	B. 2	B. 2	17	Directa
	Boulevard San Juan de Ulúa No. 3 Esq. Morelos Norte, Veracruz, Veracruz.	B. s/n P. s/n	B. s/n P. s/n	18	Directa
	Calle J.B. Lizardi Esquina Av. Arrayanes, Lote II, Manzana 1-Z-C, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	P. s/n		19	Directa
	Cervantes y Padilla, Esquina Independencia Norte, lote 10, Veracruz, Veracruz.	B. 2		23	Directa
	Cervantes y Padilla Esquina Independencia Norte, lote 9, Veracruz, Veracruz.	B. 3		24	Directa
	Cervantes y Padilla Esquina Independencia Norte, lote 8, Veracruz, Veracruz.	B. s/n P. s/n		25	Directa
Cementos Apasco, S.A. de C.V.	Blvd. Fernando Gutiérrez Barrios No. 84. C.P. 94450. Ixtaczoquitlán, Veracruz.	B. s/n		28	Habilitada
	Av. San Rafael Ayala Echevarry, Km. 0.5, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro.	B. 1, 2 y 3		32	Directa
	Calle 21 Esquina con Av. 5, Córdoba, Veracruz.	B. 6		33	Directa
	Independencia Norte No. 208, Col. Manuel Contreras, Veracruz, Veracruz.	B. s/n		34	Directa
	Km. 3.5, Carretera Mena a Ciudad Industrial, C.P. 90343, Xicoténcatl, Tlaxco, Tlaxcala.	B. 1		37	Directa
	Av. San Rafael s/n, San Rafael Tlalmanalco, Estado de México.	B. 1, 2 y 3.		38	Directa
	Av. Industria No. 102, Col. Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	B. X, XI y XII	B. XII 1,243.00 m ²	39	Directa
	Av. Acacias, lote 3, de la Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. 1 y 2		40	Directa
	Domicilio Conocido, Ejido Cointzio, C.P. 59000, Morelia, Michoacán.	B. 1 y 2		41	Directa
	Km. 21.5, Carretera Saltillo-Monterrey, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	B. 1, 2, 3, 4 y 5		42	Directa

	Cocoteros Esquina, Las Torres, Manzana XV A, Lote 7, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	B. s/n P. 3		43	Directa
	Alejandría s/n, Col. El Trabajo, Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México.	B. s/n		44	Directa
	Calle 7, Norte No. 601, Junta Auxiliar de la Libertad, Puebla, Puebla.	B. s/n	B. s/n 40.00 m ²	45	Directa
	Acceso 1, No. 122, Manzana 4, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Santiago de Querétaro, Querétaro.	B. 11	B. 11 55.00 m ²	46	Directa
	Calzada a la Venta No. 25, Fraccionamiento Industrial Cuamatla, C.P. 54730. Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 1, 2 y 3		47	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, D.F.	B. 70		50	Directa
	Carretera Córdoba-Veracruz, entrada Amatlán de los Reyes, C.P. 94950, Córdoba, Veracruz.	B. s/n		53	Directa
	Av. Peñuelas No. 3, Col. San Pedrito Peñuelas, C.P. 76148, Querétaro, Querétaro.	B. 1		54	Directa
	Calle de Nicolás Bravo, Poniente No. 33, de la Junta Auxiliar de San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.	B. s/n		55	Directa
	Km. 1, Carretera Mante-Valles, Ciudad Mante, Tamaulipas.	B. 1		56	Directa
	Av. de las Torres No. 87, Col. Jajalpa, C.P. 55090, Ecatepec, Estado de México.	B. 1		57	Directa
	Periférico Km. 4.5, Carretera Umán-Caucel, Mérida, Yucatán.	S. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12		58	Directa
	Calle "F", No. 7, Parque Industrial Puebla 2002, Puebla, Puebla.	B. 1		59	Directa
	Carretera Nacional México-Laredo, Km. 555, Ciudad Mante, Tamaulipas.	B. 1 S. 1 y 2		60	Directa
	Calle 17 No. 407-B, Mérida, Yucatán.	T. 1, 2, 3 y 4		62	Directa
	Calle 15 No. 447, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	T. 19 y 20		63	Directa

	Calle 17 No. 409, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	T. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 Batería No. 1 S. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Intersilos 14, 15, 16, 17 y 18 Calaveras 13 y 19 Batería No. 2 S. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 Intersilos 32, 33, 34, 35 y 36 Calaveras 31 y 37		64	Directa
	Acceso II, Nave 2, Manzana 2, Fraccionamiento Industrial La Montaña, Querétaro, Querétaro.	B. 1		65	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.	B. 55		66	Directa
	Calle 19 No. 326 por 18 y 20 de la Ampliación Ciudad Industrial, Municipio de Umán, Yucatán.	B. 3		67	Directa
	Calle Pochtecas No. 35, Col. Paseos de Churubusco, C.P. 09030, Iztapalapa, México, D.F.	B. 1		68	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530, México, D.F.	B. 107		69	Directa
	Acceso II (dos), Nave 4 (cuatro). Manzana 2 (dos). Fraccionamiento Industrial La Montaña, Querétaro, Querétaro.	B. 3		70	Directa
	Km. 6.5 de la Carretera Veracruz-Cardel, Antiguo Rancho de nombre "El Guajilote", Antigua Hacienda de Buenavista.	B. s/n P. s/n		71	Directa
	Av. Hidalgo s/n, frente al No. 9 de la misma avenida (Carretera Federal México-Veracruz), en la congregación Peñuela, Municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz.	B. 1, 2 y 3 Vía Espuela 4 P. s/n		72	Directa
	Km. 254 Carretera Panamericana, Apaseo El Grande, Guanajuato.	T. TC-100-1, TC-103-4, TC-104-5, TC-108-9, TC-109-10, TC-105-06, T-201 y T-202 S. 1, 2, 3, 4, 5 y 6		73	Directa

	Carretera Federal Puebla-Tlaxcala, No. 1020, Km. 10.7, Av. Zaragoza No. 6, Fraccionamiento Industrial Aragón, Cuautlancingo, Puebla.	B. 6		75	Directa
	Km. 66.5, Carretera La Tinaja-Ciudad Alemán s/n, Tres Valles, Veracruz.	B. 1		76	Directa
	Predio denominado Tierra Larga Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Estado de México.	B. 3 Vía s/n, Vía 3 P. s/n S. 1		77	Directa
	Calle Ignacio Zaragoza No. 503, Col. Guadalupe Victoria, C.P. 89080, Tampico, Tamaulipas.	B. 1 vía espuela P. s/n T. Z S. 1, 2, 3 y 4		79	Directa
	Fraccionamiento Lol-Be, Calle Ignacio Zaragoza s/n, del Ejido Alfredo V. Bonfil, C.P. 77560, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo.	B. 1	B. 1 20.00 m ²	80	Directa
	Calle 17 No. 404 y 406, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán.	S. 7		81	Directa
	Calle Fresno s/n, San Mateo Xoloc, Tepozotlán, Estado de México.	Cámaras refrigeradas 1, 2 y 3		82	Directa
	Calle de Caramelo s/n, Col. Cipreses, C.P. 56600, Chalco, Estado de México.	B. 1		83	Directa
	Calle 21 s/n, entre Avenidas 3 y 5, Córdoba, Veracruz	B. 1		85	Directa
	Lotes 8, 9 y 31 de la Colonia Pedro I. Mata, Veracruz, Veracruz.	P. 1 y 2		86	Directa
	Av. Las Torres, Esquina Framboyanes Fracción 1, Lote 27, Manzana V1, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Veracruz.	P. 1		91	Directa
Almacenadora Regional Mexicana, S.A. de C.V.	Gabriel Leyva Norte 530, 1B norte, Los Mochis, Ahome, Sinaloa. C.P. 81200.			0	Almacenadora autorizada
	Av. s/n, Boulevard Topolobampo, Zona Industrial, Los Mochis, Sinaloa.	B. 1		1	Directa
Almacenadora Serfin, S.A. de C.V.	Av. Ceylán No. 639, Col. Las Salinas, C.P. 02610, México, D.F.			0	Almacenadora autorizada
	Av. Margarita Maza de Juárez 168, Col. La Patera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07710, México, D.F.	B. s/n		82	Directa
Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Av. Juárez 1914, 1er. Piso, Col. La Paz, Puebla, Puebla, C.P. 72160.			0	Almacenadora autorizada
	Ayuntamiento y 10 Oriente, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Puebla.	B. 09-002-1-103	B. s/n 36.00 m ²	2	Directa

	Av. Policarpio Echánove No. 433, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	B. 203		10	Directa
	Av. Dr. Gustavo Baz No. 54, Interior "F", Fraccionamiento Industrial Tequesquináhuac, Tlalnepantla, Estado de México.	B. 254-T001	B. 254-T001 16.00 m ²	16	Directa
Aspersoras Terrestres, S.A. de C.V.	Alberto N. Swain No. 250, Ciudad Industrial Torreón, Coahuila.	B. A-05-T-001		18	Habilitada
	Estación del Ferrocarril s/n, Congregación Molinos, Perote, Veracruz.	P. 002-P-001		19	Directo
	Boulevard Emiliano Sánchez Piedras No. 1721, Apizaco, Tlaxcala.	B. 102-T-002		20	Directa
Almacenadora Tijuana, S.A.	Alborada No. 124, Despacho 101-104, Col. Parques del Pedregal, C.P. 14010, México, D.F.			0	Almacenadora Autorizada
Almacenadora Transunisa, S.A. de C.V.	Guadalajara No. 32, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.			0	Almacenadora Autorizada
	Km. 7, Carretera a la Escollera Sur, Santiago de la Peña, Tuxpan, Veracruz.		B. s/n	1	Directa
	Calzada Vallejo 1361, Local 1, Col. Nueva Industrial Vallejo, México, D.F.		B. s/n	2	Directa
	Av. Boulevard Golfo de México s/n, Interior del Recinto Portuario de Altamira, Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas.	B. 1		3	Directa
Almacenadora del Valle de México, S.A. de C.V.	Poniente 150, No. 911, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.			0	Almacenadora Autorizada
	Poniente 150, No. 785, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. s/n	B. s/n	1	Directa
	Calle de Puebla No. 60, Esquina Villa Hermosa, Col. Peñón de los Baños, C.P. 15520, México, D.F.	B. s/n		2	Directa
	Poniente 150, No. 911, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, México, D.F.	B. s/n	B. s/n	3	Directa
	Rabaúl 500, Col. Jardín Aspetia, C.P. 02530, México, D.F.	B. 16	B. 16 200.00 m ²	5	Directa
	Km. 10, Carretera Culiacán-El Dorado, C.P. 80300, Culiacán, Sinaloa.	B. s/n		6	Directa
	Km. 2, Carretera El Salto, La Capilla No. 2000, C.P. 45680, El Salto, Jalisco.	B. s/n		8	Directa
	Cayo Zapata Molinero No. 101, Parque Industrial Calera de Víctor Rosales, C.P. 98500, Zacatecas, Zacatecas.	B. s/n		9	Directa

	Km. 18, Carretera Teoloyucan-Huehuetoca Apaxco, C.P. 54680, Huehuetoca, Estado de México.	B. s/n		11	Directa
	Av. de las Granjas No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 113	B. 113 500.00 m ²	12	Directa
	Km. 10.8, Carretera Federal Veracruz-Xalapa, Col. Las Bajadas, s/n, C.P. 91698, Veracruz, Veracruz.	B. s/n	B. s/n 500.00 m ²	14	Directa
	Carretera Monterrey-Salinas Victoria, Km. 5.5, Salinas Victoria, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n 5,832.00 m ²	15	Directa
	Paseo Triunfo de la República No. 5298, Col. San Lorenzo, C.P. 15454, Ciudad Juárez, Chihuahua.	B. s/n	B. s/n 199.90 m ²	16	Directa
	Av. Reforma y 15 de Septiembre, Col. Campestre, C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	B. s/n	B. s/n 56.25 m ²	17	Directa
	Cerrada de Acalotenco No. 237, Col. San Sebastián, C.P. 02040, México, D.F.	B. 93	B. 93 1,615.00 m ²	19	Directa
	Carretera Monterrey-Monclova, Km. 3.4, C.P. 66050, Municipio de General Escobedo, Nuevo León.	P. 1		20	Directa
	Km. 2, Carretera Manzanillo Minatitlán s/n, Col. Tapeixtle, C.P. 28876, Manzanillo, Colima.	B. s/n P. s/n	B. s/n 3,200.00 m ²	21	Directa
	Avenida del Trabajo 450-202, Col. Burócratas, C.P. 27270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n		22	Directa
	Av. Forjadores de Subcalifornia No. 4390, Col. Ex Base Aérea La Paz, C.P. 23000, Baja California Sur.	B. s/n	B. s/n 102.12 m ²	23	Directa
	Av. Andrés Quintana Roo, Esquina Av. Kabah s/n, Kabah, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.	B. s/n	B. s/n 120.00 m ²	24	Directa
	Conjunto Industrial Cuautitlán, Km. 31.5, Carretera Cuautitlán-México, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	B. 2	B. 2 1,991.10 m ²	25	Directa
	Calle Nueva No. 220, Col. San Rafael, C.P. 67110, Guadalupe, Nuevo León.	B. s/n	B. s/n 2,000 m ²	26	Directa
	Km. 31.5 Carretera México-Cuautitlán, Conjunto Industrial Cuautitlán Nave 23, Col. Loma Bonita, C.P. 54800, Cuautitlán, Estado de México.	B. s/n	B. s/n 633.41 m ²	28	Directa

	Sur 4 No. 147, Col. Agrícola Oriental Delegación Iztacalco, C.P. 08500, México, D.F.	B. s/n	B. s/n 1,333.97 m ²	29	Directa
	Eje 134 No. 195, Manzana 6, Zona Industrial Segunda Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	B. s/n	B. s/n 1,335.60 m ²	30	Directa
	Boulevard Aeropuerto Miguel Alemán No. 160, Lerma, Estado de México, Bodega No. 17, Nave 2, Lote 2, Manzana 1.	B. s/n	B. s/n 730.00 m ²	34	Directa

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**ANEXO 17 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006**

“Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional.”

- I. Mercancías cuyo arancel sea superior al 35% clasificadas en las fracciones arancelarias: 0105.11.01, 0713.33.99, 2101.11.01, 2101.11.02, 2101.11.99 y 2101.12.01.
- II. Llantas usadas y mercancías de las fracciones arancelarias: 4004.00.02, 4012.20.01, 4012.20.99, 8708.70.02, 8708.70.04, 8708.70.07 y 8708.70.99.
- III. Ropa usada de la fracción arancelaria 6309.00.01.
- IV. Tratándose de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas previstas en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de marzo de 2002, sólo se permitirá el tránsito internacional por territorio nacional, si los interesados cuentan con la autorización correspondiente para su movilización por territorio nacional, expedidas por la autoridad competente.
- V. Tratándose de residuos peligrosos y mercancías que causan desequilibrios ecológicos y al ambiente previstos en el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2002, sólo procederá el tránsito internacional por territorio nacional cuando los interesados cuenten con las guías ecológicas para su movilización por territorio nacional, expedidas por la autoridad competente.
- VI. Armas, cartuchos, explosivos y otras mercancías sujetas a permiso o autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional clasificadas en las fracciones arancelarias: 9301.11.01, 9301.19.99, 9301.20.01, 9301.90.99, 9302.00.01, 9302.00.99, 9303.10.99, 9303.20.99, 9303.30.99, 9303.90.99, 9304.00.01, 9304.00.99, 9305.10.01, 9305.10.99, 9305.21.01, 9305.29.99, 9305.99.99, 9306.10.01, 9306.10.99, 9306.21.01, 9306.21.99, 9306.29.99, 9306.30.02, 9306.30.03, 9306.30.99, 9306.90.01, 9306.90.02, 9306.90.99 y 9307.00.01.
- VII. Mercancías prohibidas clasificadas en las fracciones arancelarias: 1211.90.02, 1302.11.02, 1302.19.02, 2903.59.03, 2903.59.05, 2910.90.01, 2925.19.01, 2931.00.05, 2939.11.01, 3003.40.01, 3003.40.02, 3004.40.02, 4908.90.05 y 4911.91.05.
- VIII. Artículos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos clasificados en las fracciones arancelarias: 8521.10.01, 8523.11.99, 8523.13.02, 8523.13.99, 8523.20.01, 8523.90.02, 8523.90.99, 8524.32.01, 8524.53.01, 8527.21.01, 8527.21.99, 8527.31.99, 8528.12.01, 8528.12.02, 8528.12.03, 8528.12.04, 8528.12.05, 8528.12.06, 8528.12.07 y 8528.12.99.
- IX. Mercancías que se clasifican en las fracciones arancelarias contenidas en el Anexo 10 de la presente Resolución, correspondientes a los siguientes sectores:
 - a) Manteca y grasas.
 - b) Cerveza.
 - c) Cigarros.
 - d) Madera contrachapada.

- e) Pañales.
- f) Textil.
- g) Accesorios para la industria del vestido, maletas, zapatos y otros.
- h) Calzado.
- i) Herramientas.
- j) Bicicletas.
- k) Juguetes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.

**ANEXO 18 DE LAS REGLAS DE CARACTER GENERAL
EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2006**

Datos de identificación individual de las mercancías que se indican

Descripción de la mercancía:	Clasificación arancelaria:	Datos de identificación que deberán anotarse:
Reproductores de raza pura. Vacas lecheras. Con pedigree o certificado de alto registro, excepto 0102.90.01. Bovinos para abasto, importados por industrial de abastos. Los demás bovinos para abasto.	0102.10.01 0102.90.01 0102.90.02 0102.90.03 0102.90.99	a) La descripción de mercancía por fracción arancelaria: Reproductores, lecheras, con pedigree, industrial, los demás. b) Clasificación del producto <i>Prime, agnus, select, choice</i> , otros. c) Tipo del producto: Toro, Novillo, vaca.
Canales o medias canales, frescos o refrigerados. Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, frescos o refrigerados. Deshuesada, fresca o refrigerada. Canales o medias canales, congelados. Los demás cortes (trozos) sin deshuesar, congelados. Deshuesada, congelada. Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada.	0201.10.01 0201.20.99 0201.30.01 0202.10.01 0202.20.99 0202.30.01 0210.20.01	a) La descripción de la mercancía por fracción arancelaria: En canal, medio canal, cortes (pierna, lomo, filete y arrachale). 1.- Corte primario. 2.- Corte Final. b) Presentación del producto: Fresco, refrigerado, congelado, salado, y salmuera. c) Clasificación del producto: <i>Prime, agnus, select, choice</i> . d) Otros productos: <i>No roll, dark cutter</i> . e) Empaque. Alto vacío, cajas, combos. f) Fecha de sacrificio. g) Etiqueta de identificación: Cada caja o combo deberá tener etiqueta con la descripción del corte, nombre del corte final en país de origen, así como planta de origen, corte primario de procedencia, peso y código de la pieza. h) Número de lote de la producción correspondiente a la planta que acredita el origen. i) Fecha de empaque y destino del producto. j) Nombre del productor.
Carne de cerdo.	0203.11.01 0203.12.01 0203.19.99 0203.21.01 0203.22.01 0203.29.99 0206.30.01 0206.30.99	1. Descripción de la mercancía: especificar a detalle la parte o pieza de que se trate; pierna, espaldilla, cabeza de lomo, tocino, lomo, etc., así como su presentación; con hueso, troceada, deshuesada, limpia, amarrada, desollada, con costilla o sin costilla, etc. 2. Presentación del producto: fresco, refrigerado, congelado, salado, ahumado o en salmuera. Si viene empaquetado al vacío, en combos, en cajas, etc.

	0206.41.01 0206.49.99 0206.49.01 0209.00.99 0210.11.01 0210.19.99 0210.12.01 1501.00.01	3. Calidad en el mercado de origen: US1, 2, 3, premium, primera, segunda, etc., todo producto que se importe para consumo humano deberá llevar la leyenda "Apto para consumo humano", proveída por la autoridad responsable de la inspección en el país de origen. 4. Manifestar si las piezas se obtuvieron de cortes previamente certificados como frescos. 5. Fecha de sacrificio, fecha de empaque y destino del producto.																		
Despojos comestibles de la especie bovina, frescos o refrigerados.	0206.10.01	a) La descripción de la mercancía por fracción arancelaria: Despojos comestibles (lenguas, hígados, los demás, tripas, vejigas y estómagos). b) Presentación del producto: Fresco, refrigerado, congelado, salado o salpreso, entero o en trozo. c) Empaque: Alto vacío, cajas, combos. d) Fecha de sacrificio.																		
Lenguas de bovino.	0206.21.01	e) Etiqueta de identificación: Cada caja o Combo deberá tener etiqueta con el nombre del producto, así como planta de origen, peso y código del producto.																		
Hígados de bovino.	0206.22.01	f) Número de lote de producción correspondiente a la planta que acredita el origen.																		
Los demás de bovino.	0206.29.99	g) Fecha de empaque y destino del producto.																		
Vísceras o labios salados o salpresos.	0210.99.01	h) Nombre del productor.																		
Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto los de pescado) enteros o en trozos.	0504.00.01																			
Carne y despojos comestibles de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados, congelados, enteros, troceados, mecánicamente deshuesados, salados y/o en salmuera.	0207.11.01 0207.12.01 0207.13.01 0207.13.99 0207.14.01 0207.14.02 0207.14.99 0207.24.01 0207.25.01 0207.26.01 0207.26.99 0207.27.01 0207.27.02 0207.27.99 0210.99.03 0210.99.99	a) La descripción de la mercancía: carne o despojos comestibles de ave, enteros o troceados, mecánicamente deshuesados (ejemplo: pierna y muslo de pollo). b) Presentación del producto: fresco, refrigerado o congelado, salado o en salmuera (ejemplo: pierna y muslo de pollo, frescos en salmuera). c) Para los casos en que se presente el producto en salmuera. Porcentaje de cloruro de sodio: proporción en peso libres de piel y hueso, de cloruro de sodio (sal común) que presenta la carne o despojos impregnado en toda la masa muscular (ejemplo: pierna y muslo de pollo en salmuera impregnados con una solución de agua y cloruro de sodio en proporción del 2.5% de su peso). Método empleado de impregnación: si es inyectado o sumergido (ejemplo: carne de pollo troceada refrigerada en salmuera inyectada con cloruro de sodio en proporción del 2.5% de su peso). d) Para el caso en que se presente el producto salado: Proporción de cloruro de sodio: proporción en peso, impregnados en toda la masa muscular de cloruro de sodio (sal común) libres de piel y hueso (ejemplo: piernas de pollo salados impregnados con cloruro de sodio en proporción del 2.5% de su peso). e) Empaque: si la mercancía se encuentra en cajas o combos. f) Etiqueta de identificación: cada caja o combo deberá tener la etiqueta con las características de la mercancía, así como el número correspondiente al lote de producción o empaque.																		
Huevo fresco.	0407.00.01	<table> <tr> <th>Tamaño:</th><th>Peso neto mínimo por unidad (grs.)</th><th>Peso neto mínimo por 360 piezas (kgs.)</th></tr> <tr> <td>Jumbo.</td><td>64.0 a más</td><td>23.0</td></tr> <tr> <td>Extra grande.</td><td>60.0 a 63.9</td><td>21.6</td></tr> <tr> <td>Grande.</td><td>55.0 a 59.9</td><td>19.8</td></tr> <tr> <td>Mediano.</td><td>50.0 a 54.9</td><td>18.0</td></tr> <tr> <td>Chico.</td><td>De hasta 4.9</td><td>Hasta 16.2</td></tr> </table>	Tamaño:	Peso neto mínimo por unidad (grs.)	Peso neto mínimo por 360 piezas (kgs.)	Jumbo.	64.0 a más	23.0	Extra grande.	60.0 a 63.9	21.6	Grande.	55.0 a 59.9	19.8	Mediano.	50.0 a 54.9	18.0	Chico.	De hasta 4.9	Hasta 16.2
Tamaño:	Peso neto mínimo por unidad (grs.)	Peso neto mínimo por 360 piezas (kgs.)																		
Jumbo.	64.0 a más	23.0																		
Extra grande.	60.0 a 63.9	21.6																		
Grande.	55.0 a 59.9	19.8																		
Mediano.	50.0 a 54.9	18.0																		
Chico.	De hasta 4.9	Hasta 16.2																		

Papas (patatas).	0701.90.99	Se deberá anexar al pedimento, la copia del certificado proporcionado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.
Manzanas en fresco.	0808.10.01	a) Se deberá anotar la descripción del producto y la fracción arancelaria (ejemplo: manzana fresca 0808.10.01). b) Variedad y sus mutaciones y segregantes (ejemplo: Red Delicius-Red King Oregon, Golden Delicius-Firm Gold, Rome Beauty-Rome, Gala-Royal, Fuji-Yataka). c) Grado de calidad de la manzana. c.1.) Para la manzana de E.U.A.: WA Exfancy, Wa fancy, U.S. Ex Fancy, U.S. No. 1, U.S. No. 2. c.2.) Para la manzana de Canadá: Can Exfancy, Can Fancy, Can No. 1, Can No. 2. c.3.) Para la manzana de Chile: Cat Extra, Cat No. 1, Cat No. 2. d) Tamaño de la manzana (ejemplo 72 diámetro 3 5/16", 80 diámetro 3 3/16", 88 diámetro 3", 100 diámetro 2 15/16", 113 diámetro 2 13/16", 125 diámetro 2 3/4", 138 diámetro 2 11/16", entre otros). e) Presentaciones de la manzana: Se debe señalar en cajas de manzana el peso que tengan en kilogramos (ejemplo: Presentación de cajas de manzana de 19.60 kilogramos). Ejemplo completo: Manzana fresca, 0808.10.01. Red Delicius-Red King Oregon, WA Exfancy, tamaño 88, presentación en cajas de cartón de 19.60 kgs.
Duraznos (melocotones), incluidos los grifones y nectarinas.	0809.30.02	a) Se deberá anotar la descripción del producto y la fracción arancelaria (ejemplo: Durazno 0809.30.02). b) Todas sus variedades: en hueso, pegado o prisco. c) Grado de calidad del durazno: c.1.) Para durazno de E.U.A.: U.S. Fancy, U.S. Extra No. 1, U.S. No. 1. c.2.) Para durazno de Chile: Categoría "Extra", Categoría "I", Categoría "II" c.3.) Para otros países: Calidad Extra, Calidad Primera. d) Tamaño del durazno (Ejemplo series 30"s diámetro 3 3/8", series 40"s diámetro 3 1/8", series 50"s diámetro 2 1/2", entre otros). e) Presentación del durazno: se debe señalar en cajas de durazno el peso que tengan en kilogramos (Ejemplo: con charola o a granel de 11.34 kilogramos -25 libras-). f) Se debe señalar si viene fumigado o no viene fumigado. g) Deberá indicarse de donde provienen, señalando: g.1.) De qué huerta. g.2.) De qué empaque. g.3.) De qué zona Ejemplo: - Durazno fresco, 0809.30.02 Caja a granel con 11.34 kgs. - Durazno Prisco No se fumigó (systems approach) - Elegant Lady Huerta No. 1 - U.S. extra No. 1 Empaque Prima - Tamaño No. 60 Condado de Fresno
Azúcares de caña.	1701.11.01	a) Se deberá anotar la descripción del producto (ejemplo: azúcar líquida, refinada, invertida, glucosa, jarabe, fructosa, fructosa químicamente pura, etc.).
Azúcares de remolacha. Con adición de aromatizante o coloreados.	1701.12.01 1701.91.01	b) Descripción física (ejemplo: polvo cristalino blanco, polvo amorfo, cristales pardos, cristales blancos, jarabe denso, etc.). c) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo, el porcentaje de los mismos (por ejemplo: contenido en peso de sacarosa en estado seco y grado de polarización, azúcar en bruto sin aromatizar ni colorear, fructosa químicamente pura, etc.).

Los demás azúcares.	1701.99.01 1701.99.99	d) El contenido en peso por la presentación de que se trate, especificando el grado de polarización o de pureza de cualquier otro edulcorante (ejemplos: bulto de 50 kg de azúcar refinada con 99.8 grados de polarización, bolsa de 1 kg de azúcar cruda con 94.3 grados de polarización, jarabe de maíz rico en fructosa calidad 55 o 42). e) El código de producción que se halla en el exterior de cada saco, bulto o paquete para la venta a industria o al por menor. f) En su caso la marca comercial.
Glucosa y jarabe de glucosa.	1702.30.01 1702.40.01 1702.40.99	g) Uso del producto (ejemplo: en la industria alimenticia, en la industria farmacéutica, en cervecería, etc.).
Fructosa químicamente pura.	1702.50.01	h) Cuando se trate de mercancías originarias de América del Norte, y se pretenda obtener trato arancelario preferencial, se deberá anexar al pedimento de importación el formato de Declaración de No Aplicación del Programa de Reexportación de Azúcar "Sugar Reexport Program", de los Estados Unidos de América, debiendo entregar copia del mismo al Agente o Apoderado Aduanal (ejemplo: azúcar refinada, en polvo cristalino blanco, en sacos de 50 kg. con 99.8 grados de polarización, códigos de producción #, marca Caze, para fines alimenticios).
Las demás fructosas y jarabe de fructosas.	1702.60.01 1702.90.01	
Azúcar líquida refinada y azúcar invertido.	1702.90.99	
Chicles y demás gomas de mascar.	1704.10.01 1704.90.99	a) Se deberá anotar la descripción del producto (ejemplo: goma de mascar, cacao en polvo con adición de azúcar o de otros edulcorantes, chocolate blanco, chocolates rellenos, chocolates sin rellenar).
Artículos de confitería sin cacao.	1801.00.01	b) Nombre comercial del producto (ejemplo: Kisses, Muskettters, Gummy, Milky Way, Snikers).
Cacao en grano.	1802.00.01	c) La marca del producto (ejemplo: Hershy's, Mars, Nestlé).
Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	1803.10.01 1804.00.01	d) Presentación (ejemplo: en caja, bolsa, polietileno u otros recipientes análogos). e) Contenido neto (gramos por pieza). f) Fecha de caducidad si ésta existe.
Pasta de cacao sin desgrasar.	1805.00.01	g) El contenido en peso de azúcar (ejemplo: con un contenido de azúcar igual o superior al 90% en peso, con un contenido de azúcar de 55%).
Manteca, grasa y aceite de cacao.	1806.10.01 1806.10.99	h) En la medida que sea necesario, como en el caso de la fracción 1806.20.99, se indicará si se trata de preparaciones en bloques o en barras con un peso superior a 2 Kg., bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o forma similares en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.
Cacao en polvo sin adición de azúcar o de otros edulcorantes.	1806.20.99 1806.31.01	i) Cuando se trate de mercancías originarias de América del Norte y se pretenda obtener trato arancelario preferencial, se deberá anexar al pedimento de importación el formato de Declaración de No Aplicación del Programa de Reexportación de Azúcar "Sugar Reexport Program", de los Estados Unidos de América, debiendo entregar copia del mismo al Agente o Apoderado Aduanal.
Cacao en polvo con adición de azúcar o de otros edulcorantes.	1806.32.01	j) Anexar declaración del contenido de azúcar expresado en kilogramos, del total del producto (ejemplo: chocolates Kisses, sin rellenar, marca Hershy's, en bolsa de 150 gr., y un contenido de azúcar igual o superior al 90% en peso).
Las demás preparaciones, en bloques o barras.	1806.90.99	
Chocolates rellenos.		
Chocolates sin rellenar. Los demás chocolates o alimentos en polvo que contengan cacao.		
Preparaciones y conservas de pescado.	1604.11.01 1604.12.01 1604.13.99 1604.14.01 1604.16.99	a) Se deberá anotar la descripción de la mercancía (ejemplo: aceitunas, duraznos, cerezas, mermelada, jalea, puré, mostaza, jugo, atún, sardinas, hojuelas o copos de cereales, etc.). b) Marca del producto (ejemplo: Kellogg's, Nestlé, Quaker, Gigante Verde, Kraft, Smucker's, Hero, Darbo, Roland, Maille, etc.).

Productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado. Legumbres, hortalizas, frutos y demás partes comestibles de plantas, preparadas o conservadas. Confituras, jaleas, mermeladas, purés y pastas de frutos. Frutos y demás partes comestibles de plantas no comprendidos en otra parte. Jugos de frutos o de legumbres u hortalizas. Preparaciones para salsas y salsas preparadas, harina de mostaza y mostaza preparada.	1904.10.01 1904.90.99 2001.10.01 2001.90.02 2001.90.99 2002.10.01 2002.90.99 2003.10.01 2004.10.01 2004.90.99 2005.20.01 2005.40.01 2005.51.01 2005.59.99 2005.60.01 2005.70.01 2005.80.01 2005.90.99 2007.10.01 2007.91.01 2007.99.01 2007.99.02 2007.99.04 2007.99.99 2008.20.01 2008.30.01 2008.50.01 2008.60.01 2008.70.01 2008.80.01 2008.91.01 2008.99.99 2009.11.01 2009.19.99 2009.21.01 2009.31.01 2009.41.01 2009.50.01 2009.61.01 2009.71.01 2009.80.01 2009.90.01 2103.20.01 2103.30.99	c) Nombre comercial del producto (ejemplo: Corn Flakes, Frot Loops, duraznos, atún, etc.). d) Formas de conservación o preparación del producto (ejemplo: al natural, deshidratado, congelado, salado, seco, ahumado, homogeneizadas, etc.). e) Solución en que viene conservado (ejemplo: en vinagre o en ácido acético, en jarabe, en alcohol, en aceite, al natural, en ácido ascórbico, en sorbato de potasio, etc.). f) En la medida que sea necesario, como es el caso de la fracción 2008.70.01 (duraznos), se indicará si se trata de productos enteros, en trozos, comprimidos, en mitades, pelados, rebanados, deshuesados, así en la fracción 2005.70.01 (aceitunas), se indicará si se trata de productos enteros, con hueso, deshuesados, rellenos, etc. g) Presentación: (ejemplo: en latas, botellas, recipientes herméticamente cerrados, toneles, cubetas, caja, bolsa, celofán, polietileno u otros recipientes análogos). h) Contenido neto por envase (gramos o litros por pieza). i) Número de piezas por corrugado o embalaje (ejemplo: 12 botellas, 10 cajas, con 8 latas, con 6 bolsas, etc.). j) Fecha de caducidad si ésta existe. k) Cuando se trate de mercancías originarias de América del Norte, y se pretenda obtener trato arancelario preferencial, se deberá anexar al pedimento de importación el formato de Declaración de No Aplicación del Programa de Reexportación de Azúcar "Sugar Reexport Program", de los Estados Unidos de América, debiendo entregar copia del mismo al Agente o Apoderado Aduanal. l) Anexar declaración del contenido de azúcar expresado en kilogramos, del total del producto (ejemplo: duraznos enteros, en almíbar, marca Darbo, en cajas de 50 latas de 500 gr. cada una).
Cerveza de malta. Vinos y licores.	2203.00.01 2204.10.01 2204.21.01 2204.21.02 2204.21.03 2204.21.04 2204.21.99 2204.29.99 2204.30.99 2205.10.01 2205.10.99 2205.90.01 2205.90.99	Código de producción que aparece en la parte inferior de cada lata o el que aparece grabado o impreso en la botella (parte inferior, costado, cuello). Clave correspondiente a la fecha de caducidad. a) Se deberá anotar el nombre completo del producto (ejemplo: vino espumoso, vino de mesa, Champaña, Whisky, Cognac, Brandy, Vodka, Ginebra, Alcohol Etílico, etc.). b) La Marca, así como la submarca, tipo o añejamiento (ejemplos: vino de mesa Marqués de Cáceres, tinto; Whisky escocés Johnnie Walker, Black Label; Cognac Remy Martin VSOP; Vodka Absolut Citron; Champaña Moët & Chandon, Brut Imperial; Whisky escocés Buchanan's, 18 años, etc.). c) En los vinos de mesa y en caso de existir también se anotará su denominación de origen y el año de la cosecha (ejemplo: Vino de mesa Marqués de Cáceres, tinto, Rioja, 1988; Vino de mesa Chateau Lafite-Rothschild, tinto, Burdeos, 1991, etc.).

	2206.00.01 2206.00.99 2207.10.01 2207.20.01 2208.20.01 2208.20.02 2208.20.03 2208.20.99 2208.30.01 2208.30.02 2208.30.03 2208.30.04 2208.30.99 2208.40.01 2208.40.99 2208.50.01 2208.60.01 2208.70.01 2208.70.99 2208.90.01 2208.90.02 2208.90.99	d) Número de botellas o envases, así como su capacidad en la unidad de medida de la tarifa. e) Número de folio del marbete de cada botella o envase (excepto en los casos de importación a granel). En los casos de importaciones a Depósito Fiscal, el importador podrá optar por asentar esta información en cada declaración de extracción. En caso de que los números de folio de los marbetes correspondan a una misma planilla y la numeración sea consecutiva, se anotarán los datos de identificación de la planilla, así como los dos últimos números del marbete en el cual se inicie y los del marbete en el que se termine (ejemplo: planilla: 01B31988, del 01 al 00; planilla: 01B31989 del 01 al 40). f) En caso de existir, el número de lote o código de producción. g) Cantidad de grados centesimales Gay Lussac. h) Grado de acidez volátil por litro (sólo para la partida 22.04). i) Grado alcohólico volumétrico (por ciento de alcohol en volumen). j) Tratándose de importaciones clasificadas en las fracciones arancelarias 2207.10.01, 2207.20.01, 2208.90.01 y 2208.90.99, cuando el producto no sea destinado a la elaboración de una bebida alcohólica, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del contribuyente.
Cigarrillos que contengan tabaco.	2402.20.01	Código de producción que aparece anotado en cualquiera de los costados del paquete, marca, tipo, presentación, número de cajetillas por paquete y número de cigarros por cajetilla.
Cloruro de sodio.	2501.00.01	a) Indicar tipo de sal (por ejemplo: sal marina, refinada, etc.) b) Destino y/o uso (para proceso industrial, alimentaria, consumo humano, consumo animal para envasado o distribución, etc.) c) Manifestar si se cumple con la NOM correspondiente si se trata de sal para consumo humano. d) Manifestar los porcentajes (%) o en mínimos y máximos de contenido de cloruro de sodio, yodato de potasio, fluoruro de potasio, calcio, magnesio, sulfatos, nitritos y nitratos, insolubles en agua, metales pesados, humedad, etc. si es el caso conforme a la NOM. e) Análisis microbiológico de acuerdo con la NOM cuando su destino sea el consumo humano. f) Tipo de envase en que se importa. (por ejemplo: granel, carro tolva o en sacos).
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, excepto los desechos de aceites.	2710.11.01 2710.11.05 2710.11.06 2710.11.08 2710.11.10 2710.11.99	a) La descripción de la mercancía. b) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo y el porcentaje de los mismos. c) De conformidad con método ASTM D-86. Porcentaje en volumen de destilación a 210°C. d) Uso del producto: e) Destino final.
	2710.11.03 2710.11.04	a) La descripción de la mercancía. b) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo, el porcentaje de los mismos. c) De conformidad con método ASTM D-86. Porcentaje en volumen de destilación a 210°C. d) De conformidad con el método ASTM D-2699 reportar índice de octano para la fracción 2710.11.04. e) Uso del producto. f) Destino final.

	2710.11.07	a) La descripción de la mercancía. b) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo y el porcentaje de los mismos. c) De conformidad con método ASTM D-86. Porcentaje en volumen de destilación a 210°C. d) Uso del producto. e) Destino final.
	2710.19.01 2710.19.06 2710.19.07	a) La descripción de la mercancía. b) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo y el porcentaje de los mismos. c) De conformidad con método ASTM D-92. Temperatura de inflamación en copa abierta en °C. d) De conformidad con el método ASTM D-445. Viscosidad cinemática a 40°C y 100°C reportado en cSt. e) Uso del producto. f) Destino final.
	2710.19.04	a) La descripción de la mercancía. b) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo y el porcentaje de los mismos. c) Reportar destilación según el método ASTM D-86. d) De conformidad con el método ASTM D-93. Temperatura de inflamación en copa cerrada en °C. e) De conformidad con el método ASTM D-976. Índice de cetano. f) De conformidad con el método ASTM D-4294. Reportar cantidad de azufre en ppm en peso. g) Uso del producto. h) Destino final.
	2710.19.05	a) La descripción de la mercancía. b) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo y el porcentaje de los mismos. c) De conformidad con el método ASTM D-93. Temperatura de inflamación en copa cerrada en °C. d) De conformidad con el método ASTM D-1298. Peso específico a 20/4°C. e) De conformidad con el método ASTM D-445. Viscosidad cinemática a 40°C y 100°C reportado en cSt. f) De conformidad con el método ASTM D-4294. Reportar cantidad de azufre en ppm en peso. g) Uso del producto. h) Destino final.
	2710.19.08	a) La descripción de la mercancía. b) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo y el porcentaje de los mismos. c) Reportar destilación según el método ASTM D-86. d) De conformidad con el método ASTM D-93. Temperatura de inflamación en copa cerrada en °C. e) De conformidad con el método ASTM D-445. Viscosidad cinemática a 40°C y 100°C reportado en cSt. f) De conformidad con el método ASTM D-1298. Peso específico a 20/4°C. g) Uso del producto. h) Destino final.
Desechos de aceites.	2710.99.99	a) La descripción de la mercancía. b) Composición química: si se trata de varios compuestos o uno solo y el porcentaje de los mismos. c) De conformidad con el método ASTM D-93. Temperatura de inflamación en copa cerrada en °C. d) De conformidad con el método ASTM D-524. Contenido de carbón en % en peso. e) Uso del producto. f) Destino final.

Sosa Cáustica. Clorato de Potasio. Clorato de Sodio.	2815.12.01 2829.11.01 2829.19.01	a) Nombre Técnico (Ejemplo: Hidróxido de sodio). b) Fórmula Química del Producto (Ejemplo: NaOH). c) Código Internacional. d) Status al ambiente (Ejemplo: Sólido, Líquido). e) Uso del Producto. f) Manifestar Valor-Exworks (Exclusivo para la sosa cáustica). g) Calidad (Ejemplo: primera, fuera de especificaciones). Además de las anteriores: h) Fuente de obtención. i) Especificaciones Típicas.
Negro de acetileno. Negro de humo de hornos.	2803.00.01 2803.00.02 2803.00.99	
Hidróxido de potasio.	2815.20.02	a) Señalar la presentación (sacos) y su contenido neto. Ejemplo: 25 kilos o 22.7 kilos (50 Lbs.). Además precisar si es de uso industrial. b) Número de lote y Código de Producción (en caso de existir). c) Nombre y especificaciones técnicas del producto. d) Fórmula química. e) Status al ambiente (ejemplo: sólido, líquido). f) Calidad (ejemplo: primera, fuera de especificaciones). g) Indicar la concentración del producto (ejemplo: entre 88 y 92% de pureza).
Hexametáfosfato de sodio	2835.39.02	a) Apariencia (por ejemplo: gránulos, polvo, lascas, etc.). b) Contenido de Pentóxido de fósforo $P_2O_5\%$ (para este producto debe de estar entre 63-71%). c) Ph (medido al 1% en solución) 5.8-7.8. d) Pérdidas por ignición 1% máximo. e) Sustancias insolubles (0.1 a 0.6 máximo). f) Contenido de arsénico (3 ppm máximo). g) Contenido de Flúor (5 ppm máximo). h) Contenido de metales pesados (50 ppm máximo). i) Presentación (saco de papel, rafia o polietileno). SHMP Técnico a) $P_2O_5\%$ (60.5-69.6%) b) pH 5.8-7.1 c) Insolubles al agua: 0.1% máx. Apariencia: polvo, gránulos o lascas de aspecto vítreo. d) Sinónimos: hexamefosfato de sodio, polifosfato de sodio vítreo, sal de grahams, tetrapolifosfato. e) No. CAS 68915-31-1 SHMP Alimenticio a) $P_2O_5\%$ (60%-71%) b) PH 3-9 c) Insolubles en Agua: 0.1% máx. d) Arsénico (As): 3 ppm máx. e) Fluoruros: 0.005% máx. f) Metales pesados: 10 ppm máx. g) Apariencia: polvo, gránulos o lascas blancas o cristalinas de aspecto vítreo, sal de graham, tetrapolifosfato. h) No. CAS 68915-31-1
Peróxido de Hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificada con urea.	2847.00.01	Especificar la base de la siguiente manera: a) 35% b) 50% c) 70%
Los demás. Mezclas (limpiadoras, humectantes o emulsificantes) o preparaciones de productos orgánicos sulfona ambos adicionados de carbonatos, hidróxido o fosfatos de potasio o de sodio.	2828.90.99 3402.20.04	a) La presentación del producto (ejemplo: en envase acondicionado para su venta al por menor, o en tambos y/o carro pipa que por su capacidad sea indudablemente destinado a un uso industrial). b) La marca de los productos a importar (ejemplo: clorox germicidal bleach, purex bleach, downy, woolite, iris lemon scented bleach, etc.). c) Señalar el contenido neto del producto que se señale en el envase, empaque, o tambo (ejemplo: galón, un litro, 500 mililitros, 3000 kg. o 25 toneladas, etc.).

Preparaciones tenso-activas a base de lauriles sulfatos de amonio, monoetanolamina, trietanolamina, potasio, o sodio; lauril éter sulfatos de amonio o sodio.	3402.20.03	d) Las especificaciones técnicas e industriales del uso, destino y fin último del producto a importar (ejemplo: el grado de concentración de cloro activo "3.2, 4.1, 7.0, etc." O si la preparación contiene algún agente orgánico, desengrasante o aromatizante). e) Código de producción que aparece en la parte superior del corrugado que contiene los productos, únicamente tratándose de mercancía acondicionada para su venta al por menor.
Preparaciones suavizantes de telas a base de aminas cuaternarias. Las demás. Desinfectantes.	3402.20.05 3402.20.99 3808.40.01	
Fósforos, cerillos y carteritas.	3605.00.01	
		a) Nombre del producto. Ejemplo: cerillos, fósforos o carteritas. b) Número de cerillos o fósforos contenidos en cada cajita o carterita individual. Ejemplo: 50 luces, 100 luces, etc. c) Número de cajitas o carteritas contenidas en cada paquete. Ejemplo: 60 cajitas, 100 carteritas, etc. d) Marca, nombre o razón social, domicilio, teléfono y RFC del fabricante o importador. e) Material del soporte o vástago. Ejemplo: papel, madera, cartón, fibras textiles impregnadas de cera, estearina, parafina, sustancias análogas o de otros materiales. f) Componente de la raspadera o lija.
Poliestireno cristal.	3903.19.02	a) Nombre Técnico (Ejemplo: Homopolímero, copolímero, etc.). b) Clave del Producto conforme a la FDA (Food and Drug Administration). c) Estructura y Morfología (Ejemplo: Lineal, ramificado, lineal, aleatorio, en block, bloque gradual, etc.). d) Calidad (Ejemplo: Primera, Especificación Amplia o sin Especificación). e) Uso (Ejemplo: Industrial, envase y desechables, cassette, artículos electrodomésticos, iluminación, artículos escolares, de oficina, juguetes, pavimentos, calzado, hules, otros.) f) Tipo (Ejemplo: Termofijo o Termoplástico). g) Presentación (ejemplo: pallets, perla o grumpo, polvo, emulsión o solución, granel, empaque, etc.). h) Grado (Ejemplo: inyección o extrusión). i) Contenido en Monómeros (estireno butadieno, acrilonitrilo, hule, etc.).
(Polímeros de estireno en formas primarias). Los demás.	3903.19.99	
Copolímeros elastoméricos termoplásticos en estructura molecular tribloque.	3903.90.04	
Copolímeros del estireno, excepto lo comprendido en las fracciones 3903.90.01 a la 04.	3903.90.05	
Los demás. Desechos, desperdicios y recortes de plástico, de polímeros de estireno.	3903.90.99 3915.20.01	
Láminas de polimetacrilato de metilo.	3920.51.01 3920.59.01	Especificar el porcentaje de monómero de metacrilato de metilo.
Polibutadieno-estireno, excepto lo comprendido en la fracción 4002.19.01. Caucho Butadieno (BR). Polibutadieno-acrilonitrilo.	4002.19.02 4002.20.01 4002.59.02	a) Nombre Técnico (Ejemplo: Homopolímero, copolímero, etc.). b) Clave del Producto conforme a la FDA (Food and Drug Administration) c) Estructura y Morfología (Ejemplo: Lineal, ramificado, lineal, aleatorio, en block, bloque gradual, etc.). d) Calidad (Ejemplo: Primera, Especificación Amplia o sin Especificación). e) Uso (Ejemplo: Industrial, envase y desechables, cassette, artículos electrodomésticos, iluminación, artículos escolares, de oficina, juguetes, pavimentos, calzado, hules, otros.). f) Tipo (Ejemplo: Termofijo o Termoplástico). g) Presentación (ejemplo: pallets, perla o grumpo, polvo, emulsión o solución, granel, empaque, etc.). h) Grado (Ejemplo: inyección o extrusión). i) Contenido en Monómeros (estireno butadieno, acrilonitrilo, hule, etc.). j) Tratándose de hule indicar si se trata de hule oleoextendido o seco.

Cueros y pieles de bovino. Los demás cueros o pieles de bovino, enteros. Cueros y pieles enteros de bovinos, con una superficie inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados) de alto registro, excepto 0102.90.01.	4101.20.01	a) La descripción de mercancía por fracción arancelaria: Cueros y pieles de bovino, los demás enteros. b) Presentación del producto: Enteros, con una superficie inferior o igual a 2.6 m² (28 pies cuadrados). c) Número de lote de producción correspondiente a la planta que acredita el origen. d) Destino del producto.
	4101.50.01	
	4104.11.01	
Artículos de talabartería o de guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	4201.00.01	Deberá especificar: El tipo de producto de que se trate: (ejemplo: tiros, traillas, rodilleras, bozales, alforjas, abrigos, sillas, mantas, etc.). El tipo de material que cubre la superficie exterior: Cuero natural, cuero artificial (regenerado) o cuero barnizado (charolado). Plástico o materiales textiles. Fibra vulcanizada, cartón o recubiertos totalmente o en su mayor parte de estas mismas materias o de papel. Clase o tipo de animal al cual será destinado el producto (ejemplo: bozales para perros, o para caballos, etc.).
Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	4202.11.01	Deberá especificar: El producto de que se trate: (ejemplo: equipaje, maletas, neceseres, portatrajes, bolsos deportivos, portafolios, maletines, bolsos de mano, billeteras, carteras, etc.).
	4202.12.01	
	4202.19.99	
Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas.	4202.21.01	Deberá especificar: El tipo de material que cubre la superficie exterior: Cuero natural, cuero artificial (regenerado) o de cuero barnizado (charolado). Tipo de material o materiales que integren el producto (ejemplo: animal vacuno piel becerro, animal ovino piel cordero, animal marino piel tiburón, etc.).
	4202.22.01	
	4202.29.99	
	4202.31.01	
	4202.32.01	
Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras). Los demás.	4202.39.99	
	4202.91.01	Plástico o materias textiles. Cuando se trate de productos elaborados a base de materiales plásticos o sintéticos con apariencia de piel o cuero, deberán designarse como tales, además del nombre específico (ejemplo: pirixolina, polipropileno, poliuretano, polietileno, vinilo o vinílico, ABS, poliéster, nylon, vinyl, etc.). Fibra vulcanizada, cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte de estas mismas materias o de papel. En productos elaborados a base de otros materiales o componentes deberán especificarse por su nombre (ejemplo: hule, cartón, madera, textil, metal, etc.). La marca, modelo y el color del producto terminado (ejemplo: portafolios marca Samsonite, modelo graduate, color negro, así como los materiales que constituyen la parte externa y los forros). Uso al que se destinará el producto importado (ejemplo: maletas para viaje, guantes de box, manoplas de béisbol, bolsos para dama o caballero, bolsas deportivas, casuales, etc.).
	4202.92.01	
	4202.99.99	
Para protección contra radiaciones. Los demás. Diseñados especialmente para la práctica del deporte.	4203.10.01	Descripción, en su caso, de los productos terminados que cuenten con accesorios (ejemplo: jaladeras, ruedas, compartimientos, cerraduras de combinación o de llave, con asas o bandolera, etc.). Se especificará, en su caso, el acabado del producto (ejemplo: barnizado o revestido, huting, charol, corrugado, grabado, marroquín, nappa, etc.). Cuando se trate de prendas y complementos (accesorios) de vestir deberá especificar:
	4203.10.99	
	4203.21.01	

Los demás para protección contra radiaciones. Los demás.	4203.29.01 4203.29.99	a) Tipo de material utilizado en la elaboración del producto (ejemplo: cuero natural, cuero artificial "regenerado", o de cuero barnizado "charolado", etc.). b) Especificar el tipo de prenda de que se trate (ejemplo: corbatas, guantes, delantales, tirantes, cinturones, bandoleras, brazaletes, etc.).
Cinturones de seguridad para operarios. Los demás. Los demás. Los demás complementos (accesorios) de vestir para protección contra radiaciones.	4203.30.01 4203.30.99 4203.40.01	a) Uso al cual será destinada la prenda (ejemplo: guantes de protección contra radiaciones, guantes para deporte, cinturones de seguridad para operarios, etc.). (ejemplo: cinturón de vestir, marca Hickock, talla 38, color negro, con o sin hebillas). b) Tipo de material o materiales que integren el producto (ejemplo: animal vacuno piel becerro, animal ovino piel cordero, animal marino piel tiburón, etc.). c) Para artículos de uso técnico deberá señalarse. Tipo de material utilizado en su elaboración (ejemplo: cuero natural, cuero artificial o regenerado).
Los demás.	4203.40.99	Tipo de producto y el uso al cual está destinado (ejemplo: correas transportadoras o de transmisión, etc.).
Artículos para usos técnicos de cuero natural o cuero regenerado.	4204.00.01	Cuando se trate de las demás manufacturas deberá: Especificar el producto (ejemplo: tarjeteros, suavizadores de navajas, cordones para zapatos, esquineros de baúles, etc.).
Las demás. Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado. Cuerdas de tripa. Catgut, incluso cromado, con diámetro igual o superior a 0.10 mm, sin exceder de 0.89 mm. Las demás.	4205.00.99 4206.10.01 4206.90.99	a) Especificar el material utilizado para su elaboración: Tipo de material o materiales que integren el producto (ejemplo: animal vacuno piel becerro, animal ovino piel cordero, animal marino piel tiburón, etc.). b) Especificar el producto. c) Especificar el material utilizado para su elaboración: Cuero natural, cuero artificial o regenerado, cuerdas de tripa, vejiga o tendones. Cuando se trate de catgut no esterilizado, incluso cromado, deberá señalar el diámetro en milímetros.
Pañales.	4818.40.01 4818.40.99	a) Fecha y hora que aparecen en la parte superior de cada corrugado que contiene las bolsas de los pañales. En caso de que no aparezcan estos datos, se deberán señalar todos los datos (código de producción), que aparecen en el mismo, como es el caso de las marcas FITTI y ULTRACOSIFIT; tratándose de lotes de producción, deberá anotarse la fecha y hora de inicio y de terminación, así como número de corrugados comprendidos en el mismo. b) La marca de los pañales a importar (ejemplo: Cozzies, Fitti y Smiles). c) El tipo de pañal de que se trate (ejemplo: adulto, niño, niña). d) Talla (chico, mediano, grande, extra grande). e) La presentación de los pañales (ejemplo 20's "número de pañales por bolsa" X 6 "número de paquetes por corrugado", o 36's X). En caso de no venir embolsados (esto incluye pacas), entonces número de pañales por unidad descrita. Los datos indicados se anotarán solamente cuando los mismos existan en los productos de importación. Cuando el producto tenga sólo parte de los datos, deberá anotarse en la documentación aduanal correspondiente, únicamente los datos existentes.
Hilados de seda, de lana, de algodón, de lino, de yute o de las demás fibras textiles del Liber de la partida 53.03 y de papel. Hilados de pelo fino, pelo ordinario y demás fibras textiles vegetales.	5004.00.01 a la 5006.00.01 5106.10.01 a la 5110.00.01 5204.11.01 a la 5207.90.99 5306.10.01 a la 5308.90.99	Nombre de la mercancía: hilados, monofilamentos, etc. Marca Comercial: Cadena, Sedalón, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: a) Crudos o blanqueados, en el caso de estar teñidos o elaborados con hilos teñidos indicar el color. b) Indicar si son sencillos, retorcidos o cableados. b.1.) De ser retorcidos mencionar su torsión, expresándola en vueltas por metro y señalando si es en "Z" o "S". b.2.) De ser cableados mencionar número de cabos.

		c) Carrete, canilla, bobina, madeja, cono, etc. d) Indicar si son peinados, cardados, texturizados, etc. e) El título del hilo expresados en tex, decitex, número métrico o denier. Utilización: acondicionado para la venta al por menor, industria, hilo para coser, etc. Cantidad: expresado en piezas, en el caso de juegos o surtidos indicar cantidad por paquetes o cajas. Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.
Hilados de filamentos sintéticos o artificiales. Hilados de fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	5401.10.01 a la 5406.20.01 5508.10.01 a la 5511.30.01	Nombre de la mercancía: hilos de coser, hilados, monofilamentos, etc. Marca Comercial: Cadena, Sedalón, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación. a) Crudos o blanqueados, en el caso de estar teñidos indicar el color. b) Indicar si son sencillos, retorcidos o cableados. b.1.) De ser retorcidos mencionar su torsión, expresándola en vueltas por metro y señalando si es en "Z" o "S". b.2.) De ser cableados mencionar número de cabos. c) Carrete, canilla, bobina, madeja, cono, etc. d) Indicar si son peinados, cardados, texturizados, etc. e) El título del hilo expresado en tex, decitex, número métrico o denier. f) Indicar si se trata de fibras continuas o discontinuas. g) Si son de alta tenacidad expresarlo en centinewton por tex.
		Utilización: acondicionados para la venta al por menor, industria, hilo para coser, etc. Cantidad: expresado en piezas, en el caso de juegos o surtidos indicar cantidad por paquetes o cajas. Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.
Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico. Hilados metálicos, metalizados y entorchados, de chenilla o de canedeta. Tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados). Artículos de hilados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 o 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	5604.10.01 a la 5606.00.02 5609.00.01 5609.00.99	Nombre de la mercancía: hilos de coser, hilados, monofilamentos, cuerdas, tiras, cordeles, etc. Marca Comercial: Cadena, Sedalón, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: Impregnados, recubiertos, revestidos, enfundados con caucho, plástico o metal (según sea el caso), metalizados o entorchados. Utilización: acondicionados para la venta al por menor, industria, hilo para coser, etc. Cantidad: expresado en piezas, en el caso de juegos o surtidos indicar cantidad por paquetes o cajas. Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.

Tejidos de: seda, lana, pelo fino, ordinario o de crin; algodón, lino, yute o demás fibras textiles de Liber de la partida 53.03, las demás fibras textiles vegetales.	5007.10.01 a la 5007.90.99 5111.11.01 a la 5113.00.99 5208.11.01 a la 5212.25.01	Nombre de la mercancía: tejidos de seda, telas de lana, etc. Marca Comercial: Fabric, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: a) Cruda o blanqueada, en el caso de estar teñida o elaborada con hilos teñidos indicar el color. b) Indicar si es tejido plano (urdimbre y trama), telas no tejidas o tejido a mano. c) Gramaje (peso en grs/m ²).
Hilados de papel.	5309.11.01 a la 5311.00.99	Acabado: Estampado, gofrado, afelpado, abrillantado, etc. Dimensiones: ancho y largo. Ligamento: tafetán, sarga o cruzado, raso, satén, esterilla, etc. (indicando el número de curso). Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.
Tejidos de hilados de filamentos sintéticos o artificiales, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04. Tejidos de fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	5407.10.01 a la 5408.34.99 5512.11.01 a la 5516.94.01	Nombre de la mercancía: tejidos de nailon, telas de rayón, etc. Marca Comercial: Fabric, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: a) Cruda o blanqueada, en el caso de estar teñida o elaborada con hilos teñidos indicar el color. b) Indicar si es tejido plano (urdimbre y trama), telas no tejidas o tejido a mano. c) Gramaje (peso en grs/m ²). d) De fibras continuas o discontinuas. Acabado: estampado, gofrado, afelpado, abrillantado, etc. Dimensiones: ancho y largo. Ligamento: tafetán, sarga o cruzado, raso, satén, esterilla, etc. (indicando el número de curso). Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.
Fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado. Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	5602.10.01 a la 5603.94.01	Nombre de la mercancía: fieltro, tela sin tejer. Marca Comercial: Domestic, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: a) Cruda o blanqueada, en el caso de estar teñida o elaborada con hilos teñidos indicar el color. b) Indicar si se presenta punzonado, costura por cadeneta, etc. Gramaje (peso en grs/m ²). Acabado: impregnado, recubierto, revestido o estratificado, etc. Dimensiones: ancho y largo. Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.
Terciopelo, felpa, tejidos con bucles del tipo para toalla, tejidos de gasa de vuelta, excepto los de punto, y tejidos de chenilla, excepto los productos de la partida 5806. Superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03. Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudada; encajes en pieza, tiras o motivos, excepto los productos de la partida 60.02.	5801.10.01 a la 5809.00.01 5811.00.01	Nombre de la mercancía: terciopelo, felpa, tejidos con bucles, tejidos de gasa de vuelta, tul, tejidos de mallas anudadas, encajes, tapicería, cintas, tejidos de chenillá, pana, etc. Marca Comercial: Cachemira, Pima, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Modo de obtención: por trama, por urdimbre (cortados o sin cortar), con bucles, con mechón insertado, en mallas, tapicería a mano o con aguja, etc. Utilización: acondicionados para la venta al por menor, industria, hilo para coser, etc. Cantidad: expresado en piezas, en el caso de juegos o surtidos indicar cantidad por paquetes o cajas. Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.

Tapicería tejida a mano, de aguja, incluso confeccionadas, cintas excepto los artículos de la partida 58.07. Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05. Productos textiles acolchados en pieza, excepto los bordados de la partida 58.10.		
Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; napas; telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02; linóleo; revestimientos de materia textil para paredes; telas cauchutadas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos; productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 del capítulo 59.	5901.10.01 a la 5907.00.99 5911.10.01 a la 5911.90.99	Nombre de la mercancía: telas recubiertas, impregnadas, revestidas o estratificadas, cauchutadas, lienzos pintados, napas tramadas, linóleo, revestimientos para el suelo, pared y artículos textiles para usos técnicos. Marca Comercial: Sedapril, Telurón, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados entorchados (con caucho o plástico u otro material) e indicar si tiene dispositivo de unión. Utilización: industria de la encuadernación, hulera, sombrerería, doméstico, teatral, etc. Cantidad: expresado en piezas, en el caso de juegos o surtidos indicar cantidad por paquetes o cajas. Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.
Terciopelo, felpa (incluidos los géneros (tejidos) de punto "de pelo largo") y géneros (tejidos) con bucles, de punto. Los demás géneros (tejidos) de punto.	6001.10.01 a la 6006.90.99	Nombre de la mercancía: terciopelo, felpa, tejidos con bucles, de punto, etc. Marca Comercial: Sedapril, Telurón, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: impregnados, recubiertos, revestidos o entorchados (con caucho o plástico u otro material) e indicar si tiene dispositivo de unión. Elaboración: de punto por urdimbre, de punto por trama, punto de ganchillo a mano, punto de mallas cogidas, etc. Cantidad: expresado en piezas, en el caso de juegos o surtidos indicar cantidad por paquetes o cajas. Peso: expresado en kilogramos, múltiplos o submúltiplos. Cualquier otra información requerida por la fracción.
Confecciones.	6101.10.01 a la 6117.90.99 6201.11.01 a la 6217.90.99	Nombre de la mercancía: abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras, trajes, pantalones, etc. Marca Comercial: Levi's, Nike, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: si la mercancía es de tejido de punto o no. Tipo de mercancía: trajes, faldas, sacos, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, blusas, abrigos, chalecos, calcetines, medias, trajes de baño, pijamas, etc. Uso: si es para hombre o mujer, niña, niño o bebé. Talla. Color. Modelo. Cualquier otra información requerida por la fracción.

Los demás artículos confeccionados.	6301.20.01 a la 6308.00.01	Nombre de la mercancía: mantas, cortinas, colchas, chalecos salvavidas, etc. Marca Comercial: Salmer, Colman, etc. Composición: descripción de insumos en orden de predominio. Presentación: si la mercancía es de tejido de punto o no. Dimensiones. Color. Modelo. Cualquier otra información requerida por la fracción.
Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos.	Capítulo 64 Calzado impermeable con suela o corte de caucho o plástico cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. 6401.10.01 6401.91.01 6401.92.01 6401.92.99 6401.99.01 6401.99.99 Calzado con suela y parte superior de caucho o plástico. 6402.12.01 6402.19.01 6402.19.02 6402.19.03 6402.19.99 6402.20.01 6402.30.99 6402.91.01 6402.99.01 6402.99.02 6402.99.03 6402.99.04 6402.99.05 6402.99.99	a) Señalar el material de que está compuesto el corte y en su caso, el porcentaje que represente la mayor parte del material (corte piel; corte 90% caucho). b) Señalar las características del calzado. Si tiene puntera protección de metal, si es de construcción welt, si es calzado para hombres o jóvenes, mujeres o jovencitas o para niños o infantes, si cubre el tobillo o la rodilla, si es concebido para la práctica de algún deporte (ciclismo, snowboard, tenis, basketball, gimnasia, esquí, etc.), si tiene una banda o aplicaciones similares. c) La marca, así como la submarca, y estilo, modelo (marca Sstarr, submarca Competence, modelo 1200, y en caso de existir número de lote, de serie, etc.). d) Las características de las partes importadas y la cantidad aproximada de pares de calzado que sería factible elaborar con la cantidad de kilogramos importada, incluyendo la estimación de mermas.

	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o artificial (regenerado) y parte superior (corte) de cuero natural. 6403.12.01 6403.19.01 6403.19.02 6403.19.99 6403.20.01 6403.30.01 6403.40.01 6403.51.01 6403.51.02 6403.51.99 6403.59.01 6403.59.02 6403.59.99 6403.91.01 6403.91.02 6403.91.03 6403.91.99 6403.99.01 6403.99.02 6403.99.03 6403.99.04 6403.99.05 6403.99.99 Calzado con suela de caucho, de plástico o de cuero natural o artificial (regenerado) y parte superior (corte) de materias textiles. 6404.11.01 6404.11.02 6404.11.03 6404.11.99 6404.19.01 6404.19.02 6404.19.03 6404.19.99 6404.20.01 Los demás calzados. 6405.10.01 6405.20.01 6405.20.02 6405.20.99 6405.90.01 6405.90.99	
--	--	--

	Partes de calzado (incluidas las partes superiores (cortes) unidas a plantillas que no sean suelas); plantillas interiores amovibles; polainas, botines y artículos similares, y sus partes. 6406.10.01 6406.10.02 6406.10.99	
Suelas y tacones (tacos) de caucho o de plástico.	6406.20.01	1.- Señalar el nombre y características del producto, por ejemplo: a) suela, b) entresuela, c) tacón, d) firme, e) otros. 2.- Señalar el material de que está compuesto, por ejemplo: a) hule, b) PU, c) TPR, d) TR, e) TPU, f) PVC, g) EVA. 3.- Señalar la cantidad, por ejemplo: expresada en piezas o pares surtidos, indicar cantidad por caja o paquetes.
Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.	6907.10.01	Nombre del artículo. Precisar el artículo a importar, en atención a que puede ser: recubrimientos cerámicos esmaltados, recubrimientos cerámicos barnizados o recubrimientos cerámicos no barnizados. Ejemplo: a) Recubrimientos cerámicos no esmaltados. b) Cerámicos barnizados.
Productos cerámicos placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte. Los demás.	6907.90.99	Tipo de cerámica. En atención a que existen diferentes tipos de cerámica, se deben expresar los diferentes tipos de cerámica a importar los cuales pueden ser: para pisos esmaltados y sin esmaltar, gres (gresificadas), semigres de pasta roja o blanca, o cerámico porcelánico (gres porcelánico) de pasta blanca. Para muros de cottoforte: esmaltados de pasta roja o blanca. Ejemplo: a) Recubrimientos cerámicos esmaltados, tipo gres.
Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.	6908.10.01	Tipo de producto. En atención a que pueden ser saldos (remanentes, compra única debido a que son productos que ya no se fabrican) o producción normal. Ejemplo: a) Recubrimientos cerámicos esmaltados, tipo gres, de producción normal. Calidad. En atención de que pueden ser de primera o segunda calidad. Ejemplo: a) Recubrimientos cerámicos esmaltados, tipo gres, de producción normal de primera calidad. Uso. En atención a que pueden ser utilizados para muro o para piso. Ejemplo: a) Recubrimientos cerámicos esmaltados, tipo gres, de producción normal de primera calidad para piso. Area y tipo de la pieza: En atención a que el área debe de expresarse en centímetros y considerando que pudieren ser piezas especiales como: cenefa, rodapié, listelo.

Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. Azulejos de forma cuadrada o rectangular, losas y artículos similares, para pavimentación o revestimiento.	6908.90.01	Ejemplo: a) Recubrimientos cerámicos esmaltados, tipo gres, de producción normal de primera calidad para piso de 45 cm. x 45 cm. Contenido. En atención a que se debe de señalar en piezas, metros cuadrados y peso en kilogramos por cada caja. Ejemplo: a) Recubrimientos cerámicos esmaltados, tipo gres, de producción normal de primera calidad para piso de 45 cm. x 45 cm., 4 piezas que dan un total de 1 m ² y un peso de 17 Kg., por caja. Datos del fabricante. En atención a proporcionar el modelo, nombre del fabricante y país de origen. Ejemplo: a) Recubrimientos cerámicos esmaltados, tipo gres, de producción normal de primera calidad para piso de 45 cm. x 45 cm., 4 piezas que dan un total de 1 m ² y un peso de 17 Kg., por caja; modelo Island, elaborado por VITROMEX, S.A., en España.
Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte. Los demás.	6908.90.99	
Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana. Artículos para el servicio de mesa o cocina.	6911.10.01	Nombre del artículo. Precisar el artículo a importar: vajillas, saleros, salseras, azucareras, estatuillas, etc. Ejemplo: a) vajillas b) salseras c) estatuillas (especificar el tipo de estatuillas).
Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana. Los demás.	6911.90.99	
Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana. Vajillas.	6912.00.01	Tipo de cerámica. En atención a que existen diferentes tipos de cerámica, se deben expresar los tipos de cerámica a importar, los cuales pueden ser: Alfarería Común, Earthenware, Stoneware, Hard Porcelain, Soft Porcelain, Vitreous China y Bone China.
Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana. Los demás.	6912.00.99	Ejemplo: a) vajillas de cerámica (Stoneware). Salseras de cerámica (Hard Porcelain). Estatuillas de cerámica (Bone China).
Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica. De porcelana.	6913.10.01	Contenido en piezas. En atención a que las vajillas pueden estar compuestas de: 16, 18, 20, 24, 30, 45, etc., piezas; se deberá expresar el número total de las piezas que conforman la vajilla a importar.
Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	6913.90.99	Asimismo, en su caso, deberá señalarse el número de piezas sueltas a importar.
Los demás. Las demás manufacturas de cerámica. De porcelana.	6914.10.01	En el caso de las fracciones 6913.10.01 y 6913.90.99, precisar si las estatuillas se importan de manera individual o en juegos, en su caso, expresar el número de piezas que integran el juego. Ejemplo: a) Vajilla de cerámica (Stoneware), de 20 piezas.
Las demás manufacturas de cerámica. Las demás.	6914.90.99	b) Salseras de Cerámica (Hard Porcelain), 100 piezas. Estatuillas de Cerámica (Bone China), en Juegos de 3 piezas. Formación de la Cerámica. En consideración a que las piezas básicas que integran una vajilla son: plato trínche, plato soper, plato pastel, plato para taza y taza; y de manera complementaria pueden incluir: azucarera, cremera, salsera y platones; deberá señalarse la composición de la vajilla.

		Para el caso de las fracciones 6913.10.01 y 6913.90.99, cuando se importen en juegos, expresar la composición del juego. Ejemplo: a) vajilla de cerámica (Stoneware), de 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza. b) Estatuillas de cerámica (Bone China), en Juegos de 3 piezas. Quijote 3 piezas, compuesto por Quijote, Sancho Panza y Molino. Decorado. Expresar el decorado de las vajillas, el cual puede ser: estampado o con calcomanía. Ejemplo: a) Vajilla de cerámica (Stoneware), de 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza. Con decorado estampado. b) Estatuillas de cerámica (Bone China), en Juegos de 3 piezas. Quijote 3 piezas, compuesto por Quijote, Sancho Panza y Molino. Con decorado esmaltado. Uso. Precisar si son artículos para el servicio de mesa o cocina, de uso doméstico, higiene o tocador, para adorno, o bien para hotel o restaurante (institucionales). Ejemplo: a) Vajilla de cerámica (Stoneware), de 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza. Con decorado estampado. Artículos para el servicio de mesa o cocina. b) Estatuillas de cerámica (Bone China), en juegos de 3 piezas. Quijote 3 piezas, compuesto por Quijote, Sancho Panza y Molino. Con decorado esmaltado. Artículos para adorno de oficinas. Peso. Señalar el peso de la vajilla, de las piezas sueltas y de los juegos a importar, el cual se debe expresar en kilos. Ejemplo: a) Vajilla de cerámica (Stoneware), de 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza. Con decorado estampado. Artículos para el servicio de mesa o cocina. Con un peso de 8 kilogramos. b) Estatuillas de cerámica (Bone China), en juegos de 3 piezas. Quijote 3 piezas, compuesto por Quijote, Sancho Panza y Molino. Con decorado esmaltado. Para adorno de oficinas. Con un peso de 6 kilogramos. Marca. Expresar la marca de la cerámica a importar. Ejemplo: a) Vajilla de cerámica (Stoneware), de 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza. Con decorado estampado. Artículos para el servicio de mesa o cocina. Con un peso de 8 kilogramos. Marca Santa Anita. b) Estatuillas de cerámica (Bone China), en Juegos de 3 piezas. Quijote 3 piezas, compuesto por Quijote, Sancho Panza y Molino. Con decorado esmaltado. Para adorno de oficinas. Con un peso de 6 kilogramos. Marca Santa Anita.
Artículos de vitrocerámica.	7013.10.01	Nombre del artículo: Precisar el artículo a importar: vasos, copas, tarros, jarros, jarras, platos, ensaladeras, fruteros, dulceras, mantequilleras, tazones, vajillas, baterías de cocina, ollas, cacerolas, refractarios, saleros, salseras, azucareras, etc. Los cuales pueden ser de: cristal al plomo, de borosilicato, de vidrio calizo, de vidrio opal, de vitrocerámica, etc.
Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica: De cristal al plomo.	7013.21.01	
Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica: Vasos de borosilicato.	7013.29.02	Ejemplo: vajillas templadas de vidrio opal.
Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica: De vidrio calizo.	7013.29.03	Contenido en piezas: Deberá señalarse el número de piezas sueltas a importar.

Recipientes para beber (por ejemplo: vasos, jarros), excepto los de vitrocerámica: Los demás.	7013.29.99	Para el caso de vajillas y baterías, y en atención a que éstas pueden estar compuestas de: 16, 18, 20, 24, 30, 45, etc., piezas; se deberá expresar el número total de las piezas que conforman la vajilla o batería a importar. Tipo de vidrio, es decir, nombre común, comercial y/o técnico. Precisar el nombre de la empresa que fabrica la mercancía.
Artículos para el servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica: De cristal al plomo.	7013.31.01	En el caso de las fracciones 7013.21.01, 7013.29.03, 7013.29.99, 7013.91.01 y 7013.99.99 precisar si los artículos se importan de manera individual o en juegos, en su caso, expresar el número de piezas que integran el juego.
Artículos para el servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica: De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5x10(6) por Kelvin, entre 0° C y 300°C.	7013.32.01	Ejemplo: Vajilla templada de vidrio opal de 18 piezas. Formación de la vajilla y de la batería: En consideración a que las piezas básicas que integran una vajilla son: plato trinche, plato soperero, plato pastel, plato para taza; y de manera complementaria pueden incluir: azucarera, cremera, salsa y platos; deberá señalarse la composición de la vajilla.
Artículos para el servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica. Los demás: Jarra de borosilicato.	7013.39.01	Asimismo, deberá señalarse la composición de la batería, la cual puede estar compuesta de: ollas y sartenes con tapas o sin tapas.
Artículos para el servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica. Los demás: Vajillas templadas de vidrio opal.	7013.39.02	Para el caso de las fracciones 7013.21.01, 7013.29.03, 7013.29.99, 7013.91.01 y 7013.99.99 cuando se importen en juegos, expresar la composición del juego. Ejemplo: Vajilla templada de vidrio opal de 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza.
Artículos para el servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica. Los demás: De vidrio calizo.	7013.39.03	Uso: Precisar si son artículos para beber o para el servicio de mesa o cocina, de adorno, decoración, para oficina, etc. Ejemplo: Vajilla templada de vidrio opal. De 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza. Artículos para el servicio de mesa.
Artículos para el servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica. Los demás: Vajillas.	7013.39.04	Peso: Señalar el peso de la vajilla o de las piezas sueltas a importar, el cual se debe expresar en kilos. Ejemplo: Vajilla templada de vidrio opal, de 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza. Con un peso de 8 kilogramos.
Artículos para el servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica. Los demás.	7013.39.99 7013.91.01 7013.99.99	Marca del vidrio: Expresar la marca del artículo a importar. Ejemplo: Vajilla templada de vidrio opal. De 20 piezas. Formada por: 4 platos trinche, 4 platos soperos, 4 platos pastel, 4 tazas y 4 platos para taza. Artículos para el servicio de mesa o cocina. Con un peso de 8 kilogramos. Marca Vitrocrista.
Los demás artículos. De cristal al plomo.		Tipo de vidrio, es decir, nombre común, comercial y/o técnico. Precisar el nombre de la empresa que fabrica la mercancía.
Cubos, dados y demás artículos similares de vidrio, incluso con soporte; para mosaicos o decoraciones similares.	7016.10.01	Nombre del artículo: Precisar el artículo a importar. Ejemplo: a) Bloc de vidrio para construcción. b) Mosaico veneciano.

Ferroaleaciones Ferromanganeso Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	7202.11.01.	a) Indicar nombre del Productor y su localización geográfica. Ejemplo: Hornos Eléctricos de Venezuela, S.A., Puerto Ordaz, Venezuela; JSC Nikopol Ferroalloy Plant. Dnepropetrovsk, Ucrania.
	7202.19.99.	b) Indicar nombre del vendedor y su localización geográfica. Ejemplo: DCM Decomental International Trading GMBH, Fuerstenfeld, Austria; LMN Marketing FZE, Dubai, Emiratos Arabes.
	7202.30.01.	c) Descripción del producto: Ferroaleaciones de Manganeso. Ejemplo: Ferromanganeso alto carbón, ferromanganeso medio carbón y silicomanganeso. d) Clave de identificación del producto importado, de acuerdo a la norma nacional (NMX) y/o a las normas internacionales como la ASTM. Ejemplo: NMX B-227 (Silicomanganeso) ASTM-483 (Silicomanganeso) e) Composición química: Especificar la composición química porcentual en peso de los materiales o elementos químicos que forman la estructura del producto, mencionando por lo menos el contenido porcentual de los cinco elementos siguientes: Manganeso (Mn), Silicio (Si), Carbono (C), Azufre (S) y Fósforo (P). Ejemplo: Silicomanganeso (SiMn), con un contenido de manganeso de 63%, silicio 17%, carbono 1.6%, azufre 0.02% y fósforo 0.021%. f) Presentación del producto: a granel o ensacado. g) Tamaño del producto: Especificar las medidas en milímetros o en pulgadas de las dimensiones del producto. Ejemplo: 10 mm x 75 mm 50 mm x 125 mm
Ferro-sílico-manganeso		
Productos laminados planos de hierro o acero sin alear o aleados de anchura superior o igual a 600 mm.	7208.10.01	a) Indicar nombre del productor y su localización geográfica: Ejemplo: Geneva Steel Corp. E.U.A.; Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais, S.A. Brasil.
	7208.10.02	b) Descripción del producto: Placa, lámina, fleje.
	7208.10.99	Ejemplo: Lámina de acero.
	7208.25.01	c) Especificar la calidad del producto: primera, segunda.
	7208.25.99	Ejemplo: Lámina de acero sin alear, laminado en frío de segunda.
	7208.26.01	d) Especificar si se trata de: Acero sin alear, aleado, microaleados, inoxidable, calidad comercial, acero rápido, troquelados profundos, extra profundos, para esmaltar, automotriz, laminado en caliente, o laminado en frío.
	7208.27.01	Ejemplo: Lámina de acero sin alear, laminado en frío.
	7208.36.01	e) Para productos revestidos o recubiertos especificar el tipo de recubrimiento utilizado.
	7208.37.01	e.1.) Metálico: Estañado (hojalata), cromado, galvanizado por una o ambas caras, galvalume, galvanel, electrogalvanizado, emplomado, zincrometal, zincados, etc.
	7208.38.01	Ejemplo: Lámina de acero sin alear chapados o revestidos, zincados de otro modo por las dos caras.
	7208.39.01	e.2.) No Metálicos: Pintados, barnizados o revestidos de plásticos, etc.
	7208.40.01	Ejemplo: Lámina de acero sin alear, laminado en frío con un recubrimiento de plástico.
	7208.40.99	f) Señalar si presenta algún tipo de acabado o trabajo complementario como: Perforaciones, decapado o sin decapar, acanaladuras, raspado o agranallado, sin templar o pretemplado, con o sin motivos en relieve, estrías, lágrimas, botones, rombos.
	7208.51.01	Ejemplo: Lámina de acero sin alear, laminado en frío con perforaciones.
	7208.52.01	
	7208.53.01	
	7208.54.01	
	7208.90.99	
	7209.15.01	
	7209.16.01	
	7209.17.01	
	7209.18.01	
	7209.25.01	
	7209.26.01	
	7209.27.01	
	7209.28.01	
	7209.90.99	
	7210.11.01	
	7210.12.01	
	7210.20.01	

	7210.30.01 7210.30.99 7210.41.01 7210.41.99 7210.49.01 7210.49.99 7210.50.01 7210.50.99 7210.61.01 7210.69.99 7210.70.01 7210.70.99 7210.90.01 7210.90.99 7219.11.01 7219.12.01 7219.12.99 7219.13.01 7219.14.01 7219.21.01 7219.22.01 7219.23.01 7219.24.01 7219.31.01 7219.32.01 7219.32.99 7219.33.01 7219.34.01 7219.35.01 7219.35.99 7219.90.99 7225.11.01 7225.19.99 7225.20.01 7225.30.99	g) Clave de identificación del producto importado de acuerdo a las normas internacionales, ASTM, ASME, API, SAE, etc: Ejemplo: SAE1045 (Lámina de acero al carbono con 0.45% de contenido de carbono). AISI4140 (Lámina de acero aleado al cromo-molibdeno con 0.40% de carbono). h) Composición química: Especificar la composición química porcentual en peso de todos los materiales o elementos químicos que forman la estructura metalúrgica de acero. Ejemplo: Lámina de Acero al Carbono con 0.45% de contenido de carbono. Lámina de acero al Manganeso con un contenido en carbono de 0.14%, manganeso 0.51% y fósforo 0.12%. i) Especificar el número de colada o heat que corresponda a la fabricación del producto. Ejemplo: Lámina de acero al carbono No. de colada 51603. Lámina de acero resulfurado No. de heat 18100. j) Presentación del producto: En hoja, en rollo o por pieza. Ejemplo: Rollo de lámina rolada en frío de acero al carbono. k) Peso: Señalar el peso del producto el cual se debe expresar en kilogramos. Ejemplo: Rollo de lámina de acero al carbono, con un peso de 1000 kilogramos. l) Dimensiones: Indicar la anchura del producto, si es superior o igual a 600 mm. o menor a 600 mm., así como el espesor el cual también deberá ser expresado en mm. Ejemplo: Lámina de acero al carbono, laminada en frío de 600 mm. De ancho, con un espesor de 3 mm. m) Presentación del "Certificado de Producción o Fabricación": Expedido por el molino productor, con firma del fabricante. n) Presentación del certificado de uso final: En los casos en que se trate de importaciones de productos sujetos a cuota compensatoria, presentar el Certificado de Uso Final.
Productos laminados planos de hierro o acero sin alear o aleados, de anchura inferior a 600 mm.	7225.40.99 7225.50.99 7225.91.01 7225.92.01 7225.99.99 7211.13.01 7211.14.01 7211.14.02 7211.14.99 7211.19.01 7211.19.02 7211.19.03 7211.19.04 7211.19.99 7211.23.01 7211.23.02 7211.23.99 7211.29.01 7211.29.02 7211.29.03 7211.29.99 7211.90.99 7212.10.01 7212.10.02 7212.10.99 7212.20.01 7212.20.02 7212.20.99	Productos planos con cuota compensatoria. Placa en hoja: 7208.40.01, 7208.51.01 y 7208.52.01. Placa en rollo: 7208.10.02, 7208.25.99 y 7208.37.01. Lámina en caliente: 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01 y 7208.39.01. Lámina en frío: 7209.16.01 y 7209.17.01. Lámina galvanizada: 7210.30.01, 7210.30.99 (antes 7210.31.01, 7210.31.99, 7210.39.99), 7210.41.01, 7210.41.99, 7210.49.01, 7210.49.99, 7210.70.01, 7210.70.99.

	7212.30.01 7212.30.02 7212.30.99 7212.40.01 7212.40.02 7212.40.03 7212.40.99 7212.50.01 7212.60.01 7212.60.02 7212.60.03 7212.60.99 7220.11.01 7220.12.01 7220.20.01 7220.20.02 7220.20.99 7220.90.99 7226.11.01 7226.19.99 7226.20.01 7226.91.01 7226.91.99 7226.92.01 7226.93.01 7226.94.01 7226.99.99	
Alambrón, barras, varillas corrugadas, perfiles, alambre de hierro o acero sin alear o aleados.	7213.10.01 7213.20.01 7213.91.01 7213.99.99 7214.10.01 7214.20.01 7214.20.99 7214.30.01 7214.91.01 7214.91.02 7214.91.99 7214.99.01 7214.99.02 7214.99.99 7215.10.01 7215.50.01 7215.50.99 7215.90.99 7216.10.01 7216.21.01 7216.22.01 7216.31.01 7216.31.02 7216.31.99 7216.32.01 7216.32.02	a) Indicar nombre del productor y su localización geográfica: Ejemplo: Siderúrgica del Turbio, C.A. Venezuela, Industrias Villares Brasil. b) Descripción del producto: Alambrón, barras, varilla corrugada, perfiles, alambre, barras huecas. Ejemplo: Alambrón de acero. c) Especificar la calidad del producto: Primera, segunda, degradada. Ejemplo: Alambrón de acero rápido de segunda. d) Especificar si se trata de: Acero al carbono, aleado, inoxidable, calidad comercial, acero rápido, laminado en caliente, o estirado en frío, grado herramienta, simplemente forjadas, etc. Ejemplo: Alambrón de acero rápido. e) Composición química: Especificar la composición química porcentual en peso de todos los materiales o elementos químicos que forman la estructura metalúrgica del acero. Ejemplo: Alambrón de acero aleado, con un contenido en carbono de 14%, manganeso 1%, fósforo 1.2%, azufre 1.2% y silicio 50%. f) Especificar el número de colada o heat que corresponda a la fabricación del producto. Ejemplo: Alambrón de acero silicomanganeso. No. de colada 51603. g) Clave de identificación del producto importado de acuerdo a las normas internacionales, ASTM, ASME, API, SAE, etc. Ejemplo: SAE1045 (Barras de acero al carbono con 0.45% de contenido de carbono).

	7216.32.99 7216.33.01 7216.40.01 7216.50.01 7216.50.99 7216.61.01 7216.61.02 7216.61.99 7216.69.01 7216.69.02 7216.69.99 7216.91.01 7216.99.99 7217.10.01 7217.20.01 7217.30.01 7217.30.99 7217.90.99 7221.00.01 7222.11.01 7222.19.99 7222.20.01 7222.30.01 7222.30.99 7222.40.01 7223.00.01 7223.00.99 7227.10.01 7227.20.01 7227.90.01 7227.90.99 7228.10.01 7228.10.99 7228.20.01 7228.20.99 7228.30.01 7228.30.99 7228.40.01 7228.40.99 7228.50.01 7228.50.99 7228.60.01 7228.60.99 7228.70.01 7228.80.01 7229.10.01 7229.20.01 7229.90.01 7229.90.02 7229.90.99	AlSi4140 (Barras de acero aleado al cromo-molibdeno con 0.40% de carbono). h) Para productos revestidos o recubiertos especificar el tipo de recubrimiento utilizado. Metálico: Estañado, emplomados, cromados, aluminio, cobre, zincados, etc. Ejemplo: Alambre de acero revestido de cobre y tratados o no con boro. No Metálico: Pintados, barnizados o revestidos de plástico, etc. Ejemplo: Barras de acero al carbono, laminado en caliente con un revestimiento de pintura. i) Señalar si presenta algún tipo de acabado o trabajo como: Muestras, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado (llamados "armaduras para hormigón" o "redondos para construcción"), etc. Ejemplo: Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón. j) Especificar: Para alambón, barras, varillas y alambre, si son de sección circular, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo u otro polígono convexo. En el caso de perfiles, deberá indicar la forma, ejemplo: H, Y, L, T, U, Z, etc. Ejemplo: Barras cuadradas de acero al carbono, laminados en caliente. Perfiles en H de acero al carbono, laminados en caliente. k) Presentación del producto: En rollo, pieza, atado o tramo, etc. Ejemplo: Rollo de alambón de acero al carbono, laminado en caliente. Un atado de 20 piezas de perfiles en H de acero al carbono, laminados en caliente. l) Peso: Señalar el peso del producto el cual se debe expresar en kilogramos. Ejemplo: Un atado de 20 piezas de perfiles en H de acero al carbono, con un peso de 1500 kilogramos. m) Dimensiones: Indicar para alambón, barras, varillas, y alambre, el diámetro en mm. y el largo en cm. En el caso de perfiles señalar la sección transversal, ancho, largo, altura de peralte y patín expresada en cm. Ejemplo: Barras de acero al carbono, laminados en caliente con un diámetro de 10 mm y un largo de 150 cm. n) "Presentación del Certificado de Producción o Fabricación: Expedido por el molino productor, con firma del fabricante". ñ) Presentación del certificado de uso final: En los casos en que se trate de importaciones de productos sujetos a cuota compensatoria, presentar el Certificado de Uso Final. Productos no planos con cuota compensatoria. Varilla corrugada: 7214.20.02. Barras (aceros especiales): 7214.91.01, 7214.99.01, 7214.91.02, 7214.99.02 y 7228.30.99.
Tubos y perfiles huecos, de fundición de hierro o acero sin alear o aleados.	7303.00.01 7303.00.99 7304.10.01 7304.10.02 7304.10.03 7304.10.99 7304.21.01 7304.21.02 7304.21.03 7304.21.99 7304.29.01	a) Indicar nombre del productor y su localización geográfica: Ejemplo: SIDERCA-ARGENTINA, USX-E.U.A. b) Descripción del producto: Tubo del tipo de los utilizados en los oleoductos o gasoductos, de entubación (casing) o de producción (tubing), tubo de perforación (drill pipe), tubo de conducción (line pipe), tubos terminados o esbozos, barras huecas, serpentines, tubos aletados con birlos, tubos de sondeo. c) Especificar la calidad del producto: Primera, segunda, degradada. Ejemplo: Tubo de acero al carbono de segunda.

7304.29.02	d) Especificar si se trata de: Tubos de acero al carbono, aleado, inoxidable, calidad comercial, para calderas, naves aéreas o para uso automotriz, laminado en caliente, estirado o laminado en frío, si se presenta chapado o revestido, etc.
7304.29.99	Ejemplo: Tubo de acero al carbono, laminado en caliente.
7304.31.01	e) Composición química: Especificar la composición química porcentual en peso de todos los materiales o elementos químicos que forman la estructura metalúrgica del acero:
7304.31.02	Ejemplo: Tubo de acero aleado, con un contenido en carbono de 14%, zinc 51%, fósforo 1.2%, azufre 1.2% y silicio 1%,
7304.31.03	Tubo de acero al carbón contenido en carbono de 0.25%.
7304.31.04	f) Especificar el número de colada o heat que corresponda a la fabricación del producto.
7304.31.05	Ejemplo: Tubo de acero al carbono. No. de colada 51603.
7304.31.06	Tubo de acero resultado. No. de heat 18100.
7304.31.07	g) Clave de identificación del producto importado de acuerdo a las normas internacionales, ASTM, ASME, API, SAE, etc.
7304.31.08	Ejemplo:
7304.31.09	SAE1045 (Tubo de acero al carbono con 0.45% de contenido de carbono).
7304.31.99	AISI4140 (Tubo de acero aleado al cromo-molibdeno con 0.40% de carbono).
7304.39.01	h) Para productos revestidos o recubiertos especificar el tipo de recubrimiento utilizado.
7304.39.02	Metálico: Estañado, emplomados, cromado, aluminio, cobre, zincados, etc.
7304.39.03	Ejemplo: Tubo de acero al silicio, laminado en frío, con un recubrimiento metálico de cromo.
7304.39.04	No metálico: pintados, barnizados o revestidos de plásticos, etc.
7304.39.99	Ejemplo: Tubo de acero al carbono, laminado en frío con un recubrimiento de plástico.
7304.41.01	i) Señalar si presenta algún tipo de acabado o trabajo como:
7304.41.02	Aletados o con birlos, recubiertos o sin recubrir, con paredes ranuradas, galvanizados, con extremos lisos, biselados, recalcados y/o con roscas cople, cobrizados, de doble pared, soldados, por fusión (proceso brazing), con o sin recubrimiento anticorrosivo, etc.
7304.41.99	Ejemplo: Tubo de acero al carbono, laminado en caliente, con roscas y cople.
7304.49.01	j) Especificar: Si son tubos con o sin costura, de sección circular o diferente (cuadrados, ovalados), etc.
7304.49.99	Ejemplo: Tubo de acero con costura laminado en caliente, con roscas y cople.
7304.51.01	k) Presentación del producto: En pieza, atado o tramo, etc.
7304.51.02	Ejemplo: Un atado de tubos de acero con costura laminado en caliente, con roscas y cople.
7304.51.03	l) Peso: Señalar el peso del producto el cual se debe expresar en kilogramos.
7304.51.04	Ejemplo: Un atado de 10 piezas de tubos de acero con costura laminado en caliente, con roscas y cople, con un peso de 1550 kilogramos.
7304.51.05	m) Dimensiones: Indicar el diámetro exterior y espesor de la pared el cual deberá ser expresado en mm., así mismo deberá indicar el porcentaje de tolerancia que forma la estructura metalúrgica del acero.
7304.51.06	Ejemplo: Tubo de acero con costura laminado en caliente, con roscas y cople, con diámetro exterior de 20 mm., con espesor de pared de 2.80 mm., con una tolerancia de 1%.
7304.51.07	n) "Presentación del Certificado de Producción o Fabricación: Expedido por el molino productor, con firma del fabricante".
7304.51.08	ñ) Presentación del certificado de uso final: En los casos de que se trate de importaciones de productos sujetos a cuota compensatoria, presentar el Certificado de Uso Final.
7304.51.09	
7304.51.10	
7304.51.99	
7304.59.01	
7304.59.99	
7304.90.99	
7305.11.01	
7305.11.99	
7305.12.01	
7305.12.99	
7305.19.01	
7305.19.99	
7305.20.01	
7305.20.99	
7305.31.01	
7305.31.02	
7305.31.03	
7305.31.04	
7305.31.05	
7305.31.06	
7305.31.99	
7305.39.01	
7305.39.02	
7305.39.03	
7305.39.04	
7305.39.05	
7305.39.99	
7305.90.01	
7305.90.99	
7306.10.01	
7306.20.01	
7306.30.01	
7306.30.99	

[illegible]

Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzar roscar (incluso aterrajear), taladrar, escariar, barrenar, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras para extruir (incluso estirar) metal, así como los útiles de perforación o sondeo. Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o para aparatos mecánicos. Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet. Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	8207.13.03 8207.19.99 8207.40.01 8207.40.02 8207.50.99 8207.60.01 8207.60.03 8207.80.01 8208.30.01 8209.00.01 9017.30.01 9017.80.01 9017.80.02	
Candados.	8301.10.01	a) Especificar el tipo de candado. Candados especiales, de combinación de disco, de gancho corto, largo, extra largo ajustable, candado antirrobo de volante o palanca de automóvil, con llave o sin ella. Ejemplo: Candado de gancho corto, con llave. b) Indicar el material común utilizado para su fabricación: Candado de latón; zamak, acero, cromo, cobre. Ejemplo: Candado de latón con gancho corto y con llave. Nota: se debe evitar la descripción ambigua del metal como (candado dorado, candado chapeado, de metal, plateado, etc.). c) Especificar el acabado del producto. Candado de acero brillante, laminado, cromo brillante, cromo negro, latón brillante, latón antiguo, pintado, martillado, etc. Ejemplo: Candado de latón con gancho corto y llave, con un acabado de latón antiguo. d) Especificar la marca y modelo del producto terminado: marca Phillips, modelo X-430, Parker, modelo X-460, Diamond, modelo SPL 1106, Swallow, modelo ET150. Ejemplo: Candado de latón, con gancho corto, con llave y un acabado de latón antiguo, marca Phillips, modelo X-430. e) Dimensiones: Indicar las dimensiones que constituyen la parte del cuerpo del candado y el gancho, la cual se deberá expresar en mm. Ejemplo: Candado de latón con gancho corto y llave, con un acabado de latón antiguo, marca Phillips, modelo X430 de 60 mm de cuerpo y gancho de acero templado de 43 mm.

		f) Presentación del producto: Deberá señalar el número de piezas. Ejemplo: 150 piezas de candados de latón con gancho largo y llave, con un acabado de latón antiguo, marca Phillips, modelo X-430, de 60 mm de cuerpo y gancho de acero templado de 43 mm. g) Para el caso de candados que se presenten en juego o conjunto, deberán expresar el número total de las piezas que conforman dicho juego o conjunto. Ejemplo: 100 piezas de candados de latón, con gancho largo y llave, con un acabado de latón brillante, marca Swallow, modelo KL 130, de 60 mm. de cuerpo y gancho de acero templado de 43 mm. Contenidas en 10 juegos de 10 piezas cada paquete.
Cerraduras del tipo de las utilizadas en muebles. Las demás cerraduras; cerrojos.	8301.30.01 8301.40.01	a) Especificar el tipo de cerradura o cerrojo de que se trate: Cerraduras de pomo o perilla, de alta seguridad, eléctricas, de manija, de gatillo. Cerrojos tipo paleta, tipo gancho de acción giratoria, con llave o sin ella. Ejemplo: Cerradura de pomo o perilla, con llave. Indicar el material común utilizado para su fabricación: Cerraduras de bronce, latón, aluminio, cromo, de zinc, de acero, etc. Ejemplo: Cerraduras de pomo o perilla de latón, con llave. b) Especificar el acabado del producto. Cerradura de acero brillante, laminado, cromo brillante, cromo negro, latón brillante, latón antiguo, pintado, etc. Ejemplo: Cerradura de pomo o perilla de latón, con acabado de latón brillante, con llave. c) Especificar la marca y modelo del producto terminado: Marca Yale, modelo Novo, marca Phillips, modelo 5000, marca Scovill, modelo Lotus, etc. Ejemplo: Cerradura de pomo o perilla de latón, con acabado de latón brillante, marca Scovill, modelo Lotus, con llave. d) Presentación del producto en piezas. Indicar el número de piezas. Ejemplo: 200 piezas de cerraduras de pomo o perilla de aluminio, marca Yale, modelo Novo, color gris metálico, con llave.
Eléctricos.	Partida: 8516, excepto para las fracciones comprendidas en la subpartida 8516.90. Subpartida: 8469.20. Fracciones: 9405.10.02, 9405.10.03, 9405.20.01, 8516.90.07, para esta última fracción sólo cumplir los puntos 1 y 5.	1.- Denominación de la mercancía (ejemplo: ventilador, lámpara, refrigerador, televisor, videgrabadora, bocinas, videocasetes, etc.). 2.- Marca (ejemplo: General Electric, Sanyo, Panasonic, Hewlett Packard, etc.). 3.- Modelo (DS 19530^a, SC-8810, RC9900, etc.). No aplica a las partidas 8523 y 8524. 4.- Número de serie (ejemplo: 356297412, 45817893, etc.). No aplica a la partida 8523 y a la fracción 8524.39.99. 5.- Tipo de mercancía. a) Nueva.- Recién hecha o fabricada y que no ha sido usada. b) Reconstruida.- Aquel artículo nuevo que se ha vuelto a construir o es renovado o reparado, sustituyéndole las piezas defectuosas o de mal funcionamiento por piezas nuevas y se expenden al público en general. c) Usada.- Aquella que ya ha sido usada y es puesta a la venta del público en general sin reconstruir o renovar.

Electrónicos.	Partida: 8471, 8517, 8518, 8519, 8520, 8521, 8525, 8526, 8527, 8528, con excepción de las fracciones comprendidas en la subpartida 8517.90, que no se mencionen a continuación y de la subpartida 8518.90. Subpartidas: 8469.11, 8469.12, 8470.10, 8470.21, 8470.29, 8470.40, 8470.50. Fracciones: 8517.90.12 8517.90.13 8517.90.14 8517.90.15 8517.90.16 8522.90.07 8523.13.01 8523.13.02 8524.32.01 8529.10.01 8529.90.06 8529.90.08 8529.90.09 9504.30.99 sólo deberán cumplir los puntos 1 y 5.	d) Segunda línea.- Artículos nuevos con algún defecto de fabricación el cual no afecta su funcionamiento, o que han sufrido un deterioro posterior a su exhibición. e) Descontinuada.- Es aquella que el fabricante ya no produce en su línea actual. f) Fuera de especificaciones.- Aquellas cuyas especificaciones no cumplen con las establecidas por la empresa que las elabora. Estas especificaciones pueden estar incluidas en normas nacionales e internacionales vigentes o ser de asociaciones, empresas u otras. Además anotar para las fracciones genéricas: Clase.- Ejem.: Lámpara, candil y demás aparatos eléctricos de alumbrado; eléctricas, con baterías, clavijas e interruptores; de hierro o acero. Uso.- Ejem.: Para colgar o fijar al techo o a la pared, de cabecera, mesa, oficina o de pie. Clase.- Ejem.: Con altavoces, con dispositivo de grabación de sonido incorporado, con cambiador automático y mueble, etc.
Electrodomésticos.	8414.51.01 8418.10.01 8450.11.01	
Eléctricos.	8509.40.03	
Electrónicos.	8516.31.01 8516.40.01 9405.10.99 8519.21.99	

No-Breaks o Uninterrumpible Power Supply (UPS). No-Breaks o Uninterrumpible Power Supply (UPS) con regulador integrado (AVR). Regulador Automático de voltaje (AVR). Fuentes de alimentación estabilizada. Fuentes de poder para procesamiento de datos con sus cables e impresos.	8504.40.10	1) Marca: (ejemplo: (UPS) Centra, Power Com, Tripp Lite, etc.).
	9032.89.02	2) Modelo, precisando si tiene o no regulador integrado (ejemplo: (UPS con regulador) Smart Centra 500, Omni Smart 700, (UPS sin regulador) Internet Office 700, etc).
	8504.40.12	3) Número de serie.
	8504.40.14	4) Consumo Nominal en Volt Ampere (VA) a la entrada, Potencia Nominal en Watts (W) a la salida: (ejemplo: 525 VA/315 W) exclusivamente: • UPS • Reguladores de voltaje 5) Potencia Nominal en Watts (W) a la salida, exclusivamente: • Fuentes de Poder • Fuentes de Alimentación 6) Tipo de Aplicación: a) Suministrar energía en caso de falla eléctrica (UPS). b) Regular la energía y suministrarla en caso de falla eléctrica (UPS con regulador). c) Corregir las variaciones en la red eléctrica (Regulador). d) Para ser insertado dentro de un CPU o computadora (Fuente de poder). e) Para abastecer de energía a una laptop o impresora, exclusivamente (Fuente de alimentación).
Cintas magnéticas.	8523.11.99 8523.13.99	Clase.- Anotar si se trata de cintas magnéticas. Uso.- Anotar si son utilizados exclusivamente para grabación en "videotape", grabación de sonido. Anchura.- De anchura inferior o igual a 4 mm., superior a 6.5 mm., inferior o igual a 7 mm. Duración.- Ejem.: 60 minutos, 90 minutos, 120 minutos, etc. Presentación.- En cartuchos o casetes, embobinadas en carretes o centros de cualquier material. Grabados o sin grabar.
Discos para sistema de lectura por rayo láser.	8523.90.02 8523.90.99 8524.31.01 8524.39.99	Clase: Anotar si se trata de CD Disc, CD-Rom, CD-R, CD-RW, DVD Disc, DVD-R, DVD-RW. Presentación: Especificar la modalidad de medida considerada para efectos de la importación: - Estuche celofán. - Burbuja o tubo. Diámetro nominal: 80 o 120 mm. Marca: (Ejemplo: Verbatim, LG, SONY, etc). Color de la capa de grabación. Velocidad de grabación: (ejemplo: 2x, 4x, 32x, etc). Para CD-R o CD-RW capacidad de almacenamiento: - Datos MB (ejemplo: 184 MB, 650 MB, 700 MB, etc). - Audio digital (ejemplo: 21 minutos, 74 minutos, 80 minutos, etc). Superficie: Anotar en blanco o con marca impresa. Para DVD-R y DVD-RW capacidad de almacenamiento de: - Imagen y sonido-minutos (ejemplo: 4.7 GB-133 minutos, 8.5 GB-240 minutos, 9.4 GB-266 minutos, 17.0 GB-480 minutos, etc). Cantidad: Manifestar las unidades importadas: - Por pieza (ejemplo: 10 piezas de disco compactados, 20 piezas de discos compactos, etc). Para CD-R, CD-RW, DVD-R y DVD-RW: Presentar declaración bajo protesta de decir verdad del fin lícito para el cual serán destinadas las mercancías.
Cintas Magnéticas.	8524.51.99 8524.52.99 8524.91.99	Clase.- Anotar si se trata de discos flexibles, cintas magnéticas y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas o para reproducir fenómenos distintos del sonido o la imagen. Anchura.- Anotar si son de anchura inferior o igual a 4 mm. o superior a 4 mm. pero inferior o igual a 6.5 mm.

Tractocamiones, autobuses y camiones para el transporte de mercancías.	8701.20.01 8702.10.01 8702.10.02 8702.10.03 8702.90.02 8702.90.03 8702.90.04 8704.10.99 8704.21.02 8704.21.03 8704.21.99 8704.22.02 8704.22.03 8704.22.04 8704.22.05 8704.22.06 8704.22.99 8704.23.99 8704.32.02 8704.32.03 8704.32.04 8704.32.05 8704.32.06 8704.32.99	a) Tipo de vehículo: tractor de carretera para Semiremolque, autobús, vehículo automotor, volquete, dumper, acarreador de escoria, etc. b) Tipo de carga y capacidad máxima de carga: transporte de 10 o más pasajeros incluido el conductor, transporte de mercancías con capacidad máxima de carga superior a 5,000 kilogramos pero inferior a 6,351, etc. c) Tipo de terreno por el que pueden circular: carretera, fuera de la red carretera, mixto. d) Tipo de motor y tipo de encendido del motor: motor de émbolo de encendido por compresión, motor eléctrico, motor de émbolo de encendido por chispa, etc. e) Tipo de carrocería: carrocería montada sobre chasis, carrocería integral, etc. f) Marca: KENWORTH, PETERBILT, FREIGHTLINER, NAVISTAR, VOLVO, MACK, G.M.C., FORD, WESTERN, STAR, etc. g) Línea o versión: Kodiak, T800, FLD120, 9400, FE42, CLT9000, MR600, BRIGADIER, T450, 327, etc. h) Modelo: 1990, 1994, 1996, etc. i) Número de identificación vehicular o de serie del chasis y motor: V.I.N. 1XKDD69X8SJ656585, etc. j) Peso bruto vehicular: 120,000 libras, 100,000 libras, etc. Ejemplo completo: Vehículo automotor para el transporte de 16 o más pasajeros incluido el conductor, para transitar en la red carretera, con motor de émbolo, de encendido por compresión, con carrocería integral, Mercedes Benz, 0-371R, 1995, No. V.I.N. 1XKDD69X8SJ656585, Peso Bruto Vehicular: 120,000 lbs. k) Kilometraje indicado en el odómetro. l) Fecha de fabricación del vehículo marcada en la placa o calcomanía del mismo.
Motocicletas.	8703.10.03 8703.21.01 8703.21.99 8704.31.02 8711.10.01 8711.20.01 8711.30.01 8711.40.01 8711.40.99 8711.50.01 8711.90.01 8711.90.99	1. Número de identificación vehicular. 2. Año modelo. 3. Marca (ejemplo: Honda, Kawassaky, Harley-Davidson, Carabela, etc.). 4. Modelo (ejemplo: Road Power, VX 150, CX100, R1150 GS Adv, F 650 GS, F650 GS (Dakar), etc.). 5. Cilindrada (ejemplo: 50 cm³, 125 cm³, 650 cm³, etc.). 6. Tipo de vehículo (2 o 4 ruedas). 7. Peso vehicular (ejemplo: 250 kgs., 60 kgs., etc.). 8. Tipo de arranque (ejemplo: Mecánico de "patada" y "crack", eléctrico).
Bicicletas.	8712.00.01 8712.00.02 8712.00.03 8712.00.04 8712.00.99	a) Nombre del fabricante. b) Marca comercial, modelo y número de serie. c) Uso o tipo (ciclismo, juvenil, montaña, turismo, de reparto, etc.). d) Rodada. e) Si son standard o con velocidades (en este último caso indicar cuántas velocidades). f) Características adicionales (con sidecares, con estabilizadores laterales, etc.).
Coches, sillas y vehículos similares para el transporte de niños y sus partes.	8715.00.01	1.- Carriolas plegables con mango tipo sombrilla o bastón. a) Tipo de sombrilla o bastón con respaldo fijo. b) Tipo sombrilla o bastón con respaldo de posiciones. c) Tipo sombrilla o bastón para gemelos. 2.- Carriola plegable con mango o agarradera completo. a) Con mango fijo no reversible. b) Con mango reversible. c) Para gemelos. d) De tres ruedas. 3.- Carriolas multiusos. a) Con portabebé. b) Con mecedora. c) Para recién nacido.

Juguetes de ruedas concebidos para ser montados por niños.	9501.00.01 9501.00.02 9501.00.03 9501.00.99	a) Tipo de mercancía (ejemplo: patineta, triciclo, carreta para muñecas, etc.). b) Material principal de la mercancía (ejemplo: madera, plástico, metal, metal-plástico, etc.). c) Forma de locomoción (ejemplo: pedales, palancas, arrastre, etc.). d) Marca, modelo, en su caso, número de serie.
Muñecas, muñecos y rellenos. Los demás juguetes reducidos a escala, similares para entretenimiento, rompecabezas.	9502.10.01 9502.91.01 9502.99.99 9503.41.01 9503.10.01 9503.20.01 9503.20.02 9503.20.03 9503.20.99 9503.49.99 9503.30.01 9503.30.99 9503.50.01 9503.50.99 9503.60.01 9503.60.02 9503.60.99 9503.70.01 9503.70.03 9503.70.99 9503.80.01 9503.80.99 9503.90.01 9503.90.02 9503.90.03 9503.90.10 9503.90.99	a) Tipo de mercancía (ejemplo: muñeca, peluche, marioneta, etc.). b) Material de la mercancía (ejemplo: plástico, madera, tela, peluche, etc.). c) Uso de la mercancía (ejemplo: entretenimiento, exhibición, pedagógico, etc.). d) Marca, modelo y, en su caso, número de serie. e) Figuras que representan (ejemplo: humanos, no humanos, animales). f) Características de construcción (ejemplo: rellenos, huecos, etc.). g) Si es articulado. h) Características adicionales (con algún componente eléctrico, electrónico, de cuerda, etc.). i) Tipo de mercancía (ejemplo: a escala, rompecabezas, aparatos de música, juego de construcción, etc.). j) Forma en que se encuentran (ejemplo: armados, para armar, para ensamblar, etc.). k) Figura a escala que representa (ejemplo: inmueble, mueble, vehículo, paisaje, etc.). l) Presentación: (ejemplo: individual, surtidos, con accesorios, etc.). m) Uso de la mercancía (para juego, exhibición, terapéutico). n) Funcionamiento (manual, fricción, cuerda, eléctrico, electrónico, etc.). ñ) Marca, modelo y, en su caso, número de serie. o) Material de que está hecho (ejemplo: madera, papel, cartón, etc.). p) Con o sin motor.
Inflables.	9503.90.04 9503.90.05 9504.90.01 9506.32.01 9506.62.01 9506.69.99	a) Calibre del material usado. b) Tipo de mercancía (ejemplo: salvavidas, pelota, balón, colchoneta, globo, etc.). c) Marca, modelo y, en su caso, número de serie. d) Material de que está hecho (ejemplo: vinilo, látex, caucho, plástico, cuero, etc.). e) Diámetro (en el caso de balones y pelotas).
Artículos para juegos de sociedad, incluidos los con motor o mecanismo.	9504.10.01 9504.40.01 9504.90.06 9504.90.08 9504.90.99	a) Tipo de mercancía (ejemplo: videojuego, juego de mesa, juegos de salón, etc.). b) Clase de juego (ejemplo: naipes, ruleta, ajedrez, cartucho de videojuego, etc.). c) Marca, modelo y, en su caso, número de serie. d) Material de que está hecho (ejemplo: madera, papel, plástico, etc.). e) Funcionamiento (ejemplo: manual, cuerda, fricción, eléctrico, electrónico, etc.). f) Presentación (ejemplo: individual, surtido, con accesorios, etc.).
Artículos para fiestas.	9505.10.01 9505.90.99	a) Tipo de mercancía (ejemplo: arbolitos, faroles, esferas, series, etc.). b) Material de que está hecho (ejemplo: plástico, madera, vidrio, papel, etc.). c) Marca, modelo y, en su caso, número de serie. d) Uso (ejemplo: disfraz, adorno, para magia, etc.). e) Presentación (ejemplo: individual, surtido, con accesorios, etc.).
Pinceles y brochas.	9603.40.01	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas y rodillos para pintar. a) Pinceles. b) Brochas: b.1.) Brochas de cerda natural de puerco. b.1.1) Hasta de ½" de ancho.

		b.1.2) De más de ½" hasta 1" de ancho. b.1.3) De más de 1" hasta 1 ½" de ancho. b.1.4) De más de 1 ½" hasta 2" de ancho. b.1.5) De más de 2" hasta 2 ½" de ancho. b.1.6) De más de 2 ½" hasta 3" de ancho. b.1.7) De más de 3" hasta 3 ½" de ancho. b.1.8) De más de 3 ½" hasta 4" de ancho. b.1.9) De más de 4" hasta 5" de ancho. b.1.10) De más de 5" de ancho. c) Rodillos. d) Otros.
Cepillos.	9603.50.99	Cepillos que constituyan partes de máquina, aparatos o vehículos. a) Cepillos circulares de alambre ondulado cuando el diámetro del cepillo sea: a.1) Hasta 4" de diámetro. a.2) De más de 4" y hasta 6" de diámetro. a.3) De más de 6" de diámetro. b) Cepillos circulares de alambre trenzado cuando el diámetro del cepillo sea: b.1) Hasta de 6" de diámetro. b.2) De más de 6". c) Cepillos de copa de alambre ondulado cuando el diámetro del cepillo sea: c.1) Hasta de 3 1/8" de diámetro. c.2) De más de 3 1/8" y hasta 3 15/16" de diámetro. c.3) De más de 3 15/16" y hasta 4" de diámetro. c.4) De más de 4" de diámetro. d) Cepillos de copa de alambre trenzado.
Cierres de cremallera con dientes de metal común.	9607.11.01	Para la fracción 9607.11.01 especificar: a) El material con que están realizados los dientes del cierre a importar (ejemplo: latón, acero, aluminio, o con acabado electrolítico a base de cobre o níquel). b) El uso a que serán destinados los cierres (ejemplo: prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería, maletas y artículos de campamento como casas de campaña y bolsas de dormir). c) El modelo de cierres a importar (ejemplo: fijo "brass closed end zipper", comando "brass two way zipper", latón viejo "antique closed end zipper", cadena "coil" de 10, 15, 18, 20, 35, 55, 60, 65 y 70 cms). d) La marca de los cierres (ejemplo: YKK, Talón, Escovill, YIDI, ERCA, GO, GALA, c/c).
Los demás.	9607.19.99	e) La presentación del producto (ejemplo: en rollo o por piezas contenidas en corrugado o en bolsas). Para la fracción 9607.19.99 especificar: El modelo de cierres a importar (ejemplo: sintético o estruido o de cualquier otra manufactura diversa de la utilizada en los cierres de metal común).
Partes para cierre.	9607.20.01	Para la fracción 9607.20.01, especificar qué parte del cierre conforman y si se trata de correderas. a) El tipo (ejemplo: inglesa, large T, de péndulo, auto flat, de argolla, pink look, de gota). b) El material con que fue producida ya que pueden ser de zamac, latón, acero o con acabados electrolíticos a base de cobre o níquel.
Lápices.	9609.10.01	a) Si se trata de lápices cortos o largos. b) Si se trata de lápices de color o de grafito. c) Si se trata de lápices de madera, de plástico o metalizados, así como el color de los mismos. d) Si contienen borrador o no. e) La marca comercial del lápiz, si es que cuenta con alguna.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **José María Zubiría Maqueo**.- Rúbrica.